



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 2 de marzo de 2018

número 18

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 01/oct/2017 al 31/dic/2017 y Estado de Situación Financiera al 31/dic/2017,  
emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 152/2017	Declaración de Ausencia	Manuel Fierro Hernández	(3ª Pub)	7
Exp. 603/2017	Presunción de Muerte	José Rivera Rodríguez	(3ª Pub)	8
Exp. 666/2017	Sucesorio Intestamentario	María De Los Angeles Quintana Vega	(2ª Pub)	8
Exp. 14/2018	Sucesorio Intestamentario	Aarón Valdés García	(2ª Pub)	9
Exp. 66/2018	Sucesorio Intestamentario	Martín Palomo Ibarra	(2ª Pub)	9
Exp. 408/2017	Sucesorio Especial Intestamentario	Hilario Adriano Serrano	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Narciso Avila Contreras	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Agustina Carolina Peña Rodríguez	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María De La Luz Maynez Jaime	(2ª Pub)	10
Exp. 36/2018	Sucesorio Testamentario	Mario Rodríguez Lomas	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Genaro Narvaez Coronado	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José Lazaro Marines Yeverino	(2ª Pub)	11
Exp. 64/2018	Sucesorio Intestamentario	Armando Durán Saucedo	(2ª Pub)	11
Exp. 244/2017	Ordinario Civil	Noemi López Saucedo	(3ª Pub)	11
Exp. 455/2017	Ordinario Civil	Amelia Lozano Escobedo de Lozano	(3ª Pub)	12
Exp. 618/2014	Ordinario Civil	Marcela Dávila Flores	(3ª Pub)	12
Exp. 104/2014	Ordinario Civil	Julio Cesar Saldaña Martínez	(2ª Pub)	12

Exp. 232/2016	Especial Hipotecario	Bienes Raices Valle Mirasierra	(2ª Pub)	12
Exp. 573/2017	Juicio de Divorcio	María Isabel Hernández Magaña	(2ª Pub)	13
Exp. 623/2015	Especial Hipotecario	Edgar Mauricio Najera Hernandez	(2ª Pub)	13
Exp. 1003/2009	Especial de Divorcio	Carlos Eduardo Ramirez Aviles	(2ª Pub)	13
Exp. 1217/2017	Juicio de Divorcio	Horacio José Tilghman de Echagaray	(2ª Pub)	14
Exp. 76/2018	Sucesorio Intestamentario	Luis Samaniego Reyes	(1ª Pub)	14
Exp. 79/2018	Sucesorio Intestamentario	Carlos Hernandez Carlos	(1ª Pub)	14
Exp. 81/2018	Sucesorio Testamentario	Margarita Pérez Santos	(1ª Pub)	14
Exp. 82/2018	Sucesorio Intestamentario	Pedro Pablo Ramires Alvarado	(1ª Pub)	15
Exp. 83/2018	Sucesorio Intestamentario	José Juan Oruña	(1ª Pub)	15
Exp. 88/2018	Sucesorio Testamentario	Juana Velia Suárez Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 91/2018	Sucesorio Testamentario	Ignacio Reyes López	(1ª Pub)	15
Exp. 479/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Enriquez Rodríguez	(1ª Pub)	16
Exp. 573/2017	Sucesorio Testamentario	Leticia González Rodríguez	(1ª Pub)	16
Exp. 1262/2009	Ordinario Civil	Mario Diaz de Luna	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Daniel de Leon Reyes	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Evangelina Vazquez Rodríguez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Florencia Morales Calderon	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Esther Hinojosa Delgadillo	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Valdes Ibarra	(1ª Pub)	18
Exp. 271/2018	Registro Extemporaneo	Enrique Suarez Constancio	(1ª Pub)	18
Exp. 1717/2017	Rectificación de Acta	Francisco Esquivel Renovato	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 653/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Juan Manuel Ibarra Banda	(2ª Pub)	19
Exp. 00081/2018	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Treviño Zamora	(2ª Pub)	19
Exp. 00070/2018	Sucesorio Intestamentario	Héctor Hugo Regis Martínez	(2ª Pub)	19
Exp. 024/2018	Sucesorio Intestamentario	Julio Cesar Huacuja Graham	(2ª Pub)	20
Exp. 00041/2018	Sucesorio Testamentario	Olga Córdova López	(2ª Pub)	20
Exp. 00050/2018	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Rodríguez Juarez	(2ª Pub)	20
Exp. 108/2018	Sucesorio Intestamentario	Constancia Rangel Picazo	(1ª Pub)	20
Exp. 00164/2018	Sucesorio Testamentario	Simon Palomares de Leon	(1ª Pub)	21
Exp. 855/2018	Sucesorio Intestamentario	Teofilo Valdés de los Santos	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daniel Jimenez Valle	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Edelmira Solar Falcón	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Galván de Leon	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan José Huerta García	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Leonor del Bosque Alvarez	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 71/2018	Sucesorio Testamentario	Lorenzo Navarro Navarro	(2ª Pub)	23
Exp. 461/2017	Especial Hipotecario	Gilberto Nuñez Andrade	(2ª Pub)	23
Exp. 104/2018	Juicio Declarativo	Santiago Garza Siller	(1ª Pub)	24
Edicto	Perpetua Memoria	Jesús Alejandro García Sandoval	(1ª Pub)	24
Exp. 33/2018	Sucesorio Intestamentario	Sergio Rafael Sepulveda Quintero	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 34/2018	Sucesorio Intestamentario	Hermeregildo Labrada Armenta	(2ª Pub)	25
Exp. 518/2017	Sucesorio Intestamentario	Alma Lucia De La O Rivera	(2ª Pub)	25
Exp. 335/2017	Ordinario Civil	Ezequiel Villanueva Ovalle	(3ª Pub)	26
Exp. 343/2017	Ordinario Civil	Julio Cesar Valdez Montero	(3ª Pub)	26
Exp. 693/2017	Sucesorio Testamentario	Jorge Fuentes Villarreal	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE ACUÑA**

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Andres Galván Ortiz	(2ª Pub)	28
Exp. 1383/2017	Sucesorio Intestamentario	Margarita Dueñes Hernández	(2ª Pub)	28
Exp. 00034/2018	Sucesorio Intestamentario	Diana Minerva Ramírez	(2ª Pub)	28
Exp. 01404/2016	Ordinario Civil	Resinmex, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	29

**DISTRITO DE TORREÓN**

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Martínez Perez	(2ª Pub)	29
Exp. 636/2017	Sucesorio Intestamentario Especial	Tomasa López Solis	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Zúñiga Acosta	(2ª Pub)	30
Exp. 753/2017	Sucesorio Especial Intestamentario	Roberto Ríos Sánchez	(2ª Pub)	30
Exp. 44/2018	Sucesorio Intestamentario	Maria Leonor Del Carmen Robledo Guerrero	(2ª Pub)	30
Exp. 33/2017	Ejecutivo Mercantil	Guadalupe Delgado Acosta	(3ª Pub)	31
Exp. 00083/2017	Ordinario Civil	Foed Chibli Chibli	(3ª Pub)	31
Exp. 212/2017	Especial Hipotecario	Jaime Piña Sanchez	(3ª Pub)	31
Exp. 273/2018	Especial Hipotecario	Alonso Lopez Haydee	(3ª Pub)	32
Exp. 329/2018	Especial Hipotecario	Avendaño Ortiz Tirso	(3ª Pub)	35
Exp. 330/2018	Especial Hipotecario	Andrade Navaroo Saul	(3ª Pub)	36
Exp. 331/2018	Especial Hipotecario	Alcaraz Zarur José Juan	(3ª Pub)	38
Exp. 332/2018	Especial Hipotecario	Bautista Olea Gustavo Jesús	(3ª Pub)	40
Exp. 339/2017	Especial Hipotecario	Sergio Hipólito Mireles Moreno	(3ª Pub)	40
Exp. 345/2018	Especial Hipotecario	Alba Carreon Cesar	(3ª Pub)	41
Exp. 346/2018	Especial Hipotecario	Arguelles Pantoja Miguel	(3ª Pub)	43
Exp. 347/2018	Especial Hipotecario	Martin Ciau Virginia Asuncion	(3ª Pub)	45
Exp. 348/2018	Especial Hipotecario	Avila Rivera Gustavo	(3ª Pub)	46
Exp. 349/2018	Especial Hipotecario	Arabi González Hassan	(3ª Pub)	48
Exp. 350/2018	Especial Hipotecario	Adame Enriquez Yolanda	(3ª Pub)	51
Exp. 351/2018	Especial Hipotecario	Andrade Mendoza Joaquin	(3ª Pub)	53
Exp. 00377/2016	Ordinario Civil	Nacional Financiera, S.A. de C.V	(3ª Pub)	56
Exp. 00381/2016	Ordinario Civil	Ramón Raymundo Segura	(3ª Pub)	56
Exp. 426/2015	Especial Hipotecario	Claudia Isela Nuñez Camacho	(3ª Pub)	57
Exp. 431/2017	Especial Hipotecario	Olga Calzada Escobedo	(3ª Pub)	57
Exp. 820/2017	Especial Hipotecario	Aceves Silva Sergio	(3ª Pub)	58
Exp. 828/2017	Especial Hipotecario	Abad Pontigo Heriberto	(3ª Pub)	60
Exp. 491/2014	Especial Hipotecario	Ivan Emilio Alonzo Meraz	(2ª Pub)	60
Exp. 627/2012	Especial Hipotecario	Rigoberto Antonio Mariscal Alvarez	(2ª Pub)	61
Exp. 401/2017	Ordinario Civil	Nacional Financiera Sociedad Nacional	(2ª Pub)	61
Exp. 498/2009	Divorcio	Regina Gomez-Monroy de La Rosa	(2ª Pub)	61
Exp. 617/2017	Ordinario Civil	Ana Josefa Gurza Obregon de Lopez	(2ª Pub)	62
Exp. 647/2017	Ordinario Civil	Guanos y Fertilizantes de Mexico, S.A.	(2ª Pub)	63
Exp. 42/2018	Sucesorio Intestamentario	Dario Rivera Herrera	(1ª Pub)	63
Exp. 44/2018	Sucesorio Intestamentario	Ramón Adame Acosta	(1ª Pub)	63
Exp. 46/2018	Sucesorio Intestamentario	María de la Paz Rivas Ramos	(1ª Pub)	64
Exp. 60/2018	Sucesorio Intestamentario	Evangelina García Chavarria	(1ª Pub)	64
Exp. 64/2018	Sucesorio Intestamentario	Ana Haro Rivera	(1ª Pub)	64
Exp. 65/2018	Sucesorio Intestamentario	Margarita Duran Izurriaga	(1ª Pub)	65
Exp. 98/2018	Sucesorio Intestamentario	Hugo Enrique Avila Diaz	(1ª Pub)	65
Exp. 112/2014	Ordinario Civil	Vice, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	65
Exp. 260/2016	Nulidad de contrato	Ma. Heriberta Macareno Dávila	(1ª Pub)	66
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Consuelo Acosta Carrillo Viuda de Garza	(1ª Pub)	66
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerson Alvarado Limones	(1ª Pub)	67
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Isaac Alfonso González Villanueva	(1ª Pub)	67
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Martínez Castañeda	(1ª Pub)	67
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto Garza Morales	(1ª Pub)	68
Exp. 676/2017	Especial Hipotecario	Adame de Leon Rafael	(1ª Pub)	68
Exp. 2495/2017	Especial Hipotecario	Acosta Lee Hector	(1ª Pub)	70

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 503/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Saldaña Posadas	(2ª Pub)	72
---------------	---------------------------	-----------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 20/2018	Sucesorio Especial Intestamentario	Ignacio Barajas Contreras	(2ª Pub)	72
Exp. 29/2018	Usucapión	Marcos Rafael Briones Robledo	(1ª Pub)	72
Exp. 31/2018	Usucapión	Marcos Rafael Briones Robledo	(1ª Pub)	72
Exp. 26/2018	Sucesorio Intestamentario	José Luis Pérez Picazo	(1ª Pub)	73
Exp. 30/2018	Sucesorio Intestamentario	María Félix Castro Alonso	(1ª Pub)	73
Exp. 417/2017	Sucesorio Intestamentario	Rosendo Vazquez Martínez	(1ª Pub)	73



**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01/oct/2017 al 31/dic/2017**

Utr: ELENA  
 Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 26/feb/2018  
 01:38 p.m.

	2017	2016
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$99,795.35	\$321,023.11
<b>IMPUESTOS</b>	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
OTROS IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	\$0.00	\$0.00
CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$0.00	\$0.00
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	\$0.00	\$0.00
<b>DERECHOS</b>	\$95,495.00	\$317,690.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$3,060.35	\$2,543.11
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$1,240.00	\$820.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJ	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y</b>	\$10,921,578.65	\$10,672,086.44
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$10,921,578.65	\$10,672,086.44
PARTICIPACIONES	\$10,921,578.65	\$10,672,086.44
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$48,076.97	\$8,235.30
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	\$48,076.61	\$8,235.30
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	\$48,076.61	\$8,235.30
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
<b>INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS</b>	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS PARA VENTA	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS TERMINADAS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORAC	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMIN	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTR	\$0.00	\$0.00
<b>DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA</b>	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCI	\$0.00	\$0.00
<b>DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES</b>	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO EN PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	\$0.36	\$0.00
OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	\$0.00	\$0.00
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.36	\$0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$11,069,450.97</b>	<b>\$11,001,344.85</b>



**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
 Estado de Actividades  
 Del 01/oct/2017 al 31/dic/2017

Usu: ELENA  
 Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 26/feb/2018 01:38 p.m.

	2017	2016
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$12,913,588.07	\$10,058,182.82
SERVICIOS PERSONALES	\$10,359,524.64	\$8,378,513.44
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$509,015.71	\$433,088.84
SERVICIOS GENERALES	\$2,045,047.72	\$1,246,580.54
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,762.00	\$7,850.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$3,762.00	\$7,850.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	\$897,353.40	\$641,133.21
ESTIMACIONES, DÉPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$897,353.40	\$641,133.21
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
<b>Inversión Pública</b>	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	\$13,814,703.47	\$10,707,166.03
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	-\$2,745,252.50	\$294,178.82



**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
 Estado de Actividades  
 Del 01/oct/2017 al 31/dic/2017

Usu: ELENA  
 Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 26/feb/2018 01:38 p.m.

M.C. JESUS JOAQUIN CRISTIAN CONTRERAS  
 DIRECTOR GENERAL

C.P. JOSÉ DE JESUS ORTIZ PAREDES  
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. ELENA HERNANDEZ DELGADO  
 JEF. DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS



**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31/dici/2017**

Fecha y 30/feb/2018  
 hora de Impresión 01:36 p.m.

	2017		2017
<b>ACTIVO</b>		<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	\$0.00
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	\$5,421,184.15	VALORES EN GARANTÍA	\$0.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$2,344,708.77	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	\$0.00
EFFECTIVO	\$8,000.00	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOROSOS, ASEGURA	\$0.00
BANCOS/TESORERÍA	\$5,144,721.91	Adquisición con Fondos de Terceros	\$0.00
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$0.00	<b>Total de Activos Circulantes</b>	\$5,421,184.15
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$191,988.88	<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	\$28,830,076.08
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$0.00	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O A	\$0.00	INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$0.00
OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$42,412.28	FIDECOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	\$0.00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	\$0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLA.	\$0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$1,474.88	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	\$0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$41,537.58	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	\$0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLA	\$0.00	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	\$0.00
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$0.00	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES F	\$0.00	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES F	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	BIENES INMUEBLES: INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES E	\$24,805,769.87
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y	\$0.00	TERRENOS	\$22,776,508.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES F	\$0.00	VIVIENDAS	\$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES R	\$0.00	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$1,382,994.48
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO	\$0.00	INFRAESTRUCTURA	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO	\$0.00	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO P	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$0.00
INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	\$0.00	OTROS BIENES INMUEBLES	\$787,176.12
INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS	\$0.00	BIENES MUEBLES	\$11,027,307.48
INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACI	\$0.00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$2,731,327.88
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINIS	\$0.00	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$1,411,176.13
BIENES EN TRÁNSITO	\$0.00	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$1,116,818.98
ALMACENES	\$33,083.10	Vehículos y Equipo de Transporte	\$3,721,494.00
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$33,083.10	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCUL	\$0.00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$2,128,803.81
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECH	\$0.00	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$0.00
ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	\$0.00	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00





**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31/dici/2017**

Fecha y 30/feb/2018  
 hora de Impresión 01:36 p.m.

	2017		2017
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	\$180,257.44	<b>PASIVO</b>	
SOFTWARE	\$168,640.00	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	\$1,883,163.73
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,883,163.73
CONCESIONES Y FRANQUICIAS	\$0.00	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$555,364.58
LICENCIAS	\$31,417.44	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$179,580.37
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE #	\$-27,373,023.47	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO I	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	\$-491,426.57	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	\$0.00	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA F	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$-95,991,374.95	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PI	\$1,148,893.79
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CDF	\$0.00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,765.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$0.00	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMEN	\$0.00	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS I	\$0.00
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$0.00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
ANTICIPOS A LARGO PLAZO	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLA	\$0.00
BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADE	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCU	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIER	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES I	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES I	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A COR	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES I	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CDF	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES I	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBR	\$0.00	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$0.00
BIENES EN CONCESIÓN	\$0.00	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINIST	\$0.00
BIENES EN COMODATO	\$0.00	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	\$28,830,076.08	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00
		FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	\$0.00
<b>Total de Activos</b>	\$34,251,260.23	FONDOS DE FIDUCIARIOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁ	\$0.00
		OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINIS	\$0.00
		VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00
		PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00

 Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Situación Financiera Al 31/dic/2017		Fecha y 26/feb/2018 hora de Impresión 01:36 p.m.	
Utr: ELSNA Rep: rptEstadoSituacionFinanciera			
	<b>2017</b>	<b>2017</b>	
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	\$0.00	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	\$0.00
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	\$0.00	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	\$0.00
OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$1,422,498.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$1,422,498.00</b>
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$0.00		
RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	\$0.00	<b>Total de Pasivos</b>	<b>\$3,305,682.71</b>
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$0.00	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$1,683,183.71</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>\$29,715,128.28</b>
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$1,422,498.00</b>	AFORTACIONES	\$28,718,129.79
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>\$1,230,447.24</b>
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO (ENERO/ DISEÑEROS)	\$0,107,132.87
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$4,870,899.99
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$0.00	REVALUOS	\$0.00
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	REVALUO DE BIENES INMUEBLES	\$0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	REVALUO DE BIENES MUEBLES	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	\$0.00	REVALUO DE BIENES INTANGIBLES	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO	\$0.00	OTROS REVALUOS	\$0.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	RESERVAS	\$0.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	RESERVAS DE PATRIMONIO	\$0.00
ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	RESERVAS TERRITORIALES	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	RESERVAS POR CONTINGENCIAS	\$0.00
CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00
INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$0.00	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	\$0.00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA NO ADMINISTRATIVA	\$0.00	<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA</b>	<b>\$0.00</b>
FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00
FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	\$0.00		
FONDOS DE FIDUCIARIOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLISIS	\$0.00	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$30,945,577.52</b>
OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRATIVA	\$0.00	<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$34,251,260.23</b>
VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00		
PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$1,422,498.00		
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	\$0.00		

 Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Situación Financiera Al 31/dic/2017		Fecha y 26/feb/2018 hora de Impresión 01:36 p.m.
Utr: ELSNA		
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera		
	<b>2017</b>	
 M.C. JESUS JOAQUIN QUIJON CONTRERAS DIRECTOR GENERAL		 C.P. JOSE DE JESUS ORTIZ PAREDES SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
 LIC. ELENA HERNANDEZ DELGADO JE. DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS		

**DISTRITO DE SALTILLO**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **152/2017**, relativo al procedimiento de Declaración de Ausencia de MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ, promovido por NORMA LETICIA VALDÉS REYNOSA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 549 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo, la solicitud de declaración de ausencia de MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ que se inserta en lo que aquí interesa de la siguiente manera:

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

P R E S E N T E .

NORMA LETICIA VALDÉS REYNOSA, mexicana, mayor de edad, casada, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle de Bosques de Chapultepec número 2307 del fraccionamiento Olmo de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con el debido respeto comparezco y expongo: Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción I, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, por mis propios derechos, vengo a iniciar JUICIO DE DECLARACION DE AUSENCIA DEL C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ, conforme a las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

HECHOS :

1.- La suscrita NORMA LETICIA VALDÉS REYNOSA y el C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ, el día 11 del mes de Diciembre del año 1992 contrajimos matrimonio ante la fe del oficial Primero de la ciudad de Arteaga, Coahuila.

Posteriormente establecimos nuestro domicilio conyugal en la calle 20 de Noviembre número 130 de la congregación denominada Bella Unión de la ciudad de Arteaga, Coahuila.

2.- Es el caso de que en el año 2010 el C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ se encontraba trabajando en una propiedad rústica ubicada en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, que estaba habilitada como pista de carreras y se denominaba CAÑADA PARK, y era el encargado de cuidar los caballos con un horario de siete de la mañana a las doce del mediodía y por la tarde de las tres a las siete; es el caso que el día 03 del mes de Agosto del año 2010 mi esposo salió de la casa rumbo a su trabajo como siempre a las siete de la mañana, regresó a la casa como a la una de la tarde y a las tres de la tarde se retiró de nuestro domicilio dirigiéndose a su centro de trabajo ya señalado.

Sin embargo ya no regreso a nuestra casa, por lo que en la noche empecé a buscarlo en compañía de familiares, y es fecha que no ha aparecido ni he sabido nada de él.

3.- Conforme al Artículo 6 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito proporcionar la información necesaria:

I.- El C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ, al momento de la desaparición contaba con 44 años de edad, estaba casado con la suscrita NORMA LETICIA VALDÉS REYNOSA.

II.- Mediante diligencia de fecha 13 de Septiembre del año 2011, la suscrita comparecí ante Agente del Ministerio Publico de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza a fin de informar la desaparición del C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ, como lo acredito con la copia certificada de la misma.

III.- De acuerdo a lo informado por la suscrita a la autoridad competente, el día 03 del mes de Agosto del año 2010 me percate de la ausencia del C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ, en mi domicilio ubicado en la congregación denominada Bella Unión, Municipio de Arteaga, Coahuila

IV.- De nuestro matrimonio, procreamos tres hijos, de nombres MANUEL ENRIQUE, JUAN RICARDO y XIMENA GUADALUPE de apellidos FIERRO VALDÉS, que a la fecha tienen 23, 21, y 15 años de edad, respectivamente.

Los dos primeros son actualmente mayores de edad y nuestra hija es menor de edad y era dependiente económico del C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ.

V.- De acuerdo a lo manifestado y como lo acredito con la acta de matrimonio correspondiente, la suscrita NORMA LETICIA VALDÉS REYNOSA estaba casa legalmente con el C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ

VI.- El C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ al momento de su desaparición era empleado del C. LUIS GONZÁLEZ ALEMÁN, con domicilio en la propiedad rústica ubicada en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, que estaba habilitada como pista de carreras y se denominaba CAÑADA PARK y era el encargado de cuidar los caballos.

Cabe aclarar que el patrón del C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ no lo dio de baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, esperando a que apareciera además de ayudarme con la atención médica que proporciona dicho organismo, dándolo de baja como asegurado hasta el día 14 de Junio del 2014.

“PROTESTO LO NECESARIO”

SALTILLO, COAHUILA A 08 DE FEBRERO DE 2017

C. NORMA LETICIA VALDÉS REYNOSA

Saltillo, Coahuila a 12 de julio de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**

(RÚBRICA)

16 ENE, 9 FEB, 2 MAR, 3 Y 24 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se radicó un expediente número **603/2017**, relativo al Procedimiento de Presunción de Muerte respecto de JOSÉ RIVERA RODRÍGUEZ, donde se ordenó publicar edictos durante tres meses, con intervalo de 15 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a fin de de que se lleve a cabo la citación al ausente antes nombrado, por medio del edicto de cuenta. Conste.

Saltillo, Coahuila a 16 de noviembre del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA)

2 Y 27 FEB 2 y 23 MAR 20ABR Y 18 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **666/2017** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTANA VEGA se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con



derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 10:00 horas del 08 de marzo de 2018, haciéndoles saber que denunció: Manuel Ángel Vega Quintana y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **14/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Aarón Valdés García, denunciado por Alicia Martínez Álvarez; la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 30 de enero de 2018

La C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**Licenciado Edgar Fernando Domínguez Camarillo**  
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **66/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARTÍN PALOMO IBARRA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **408/2017**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de HILARIO ADRIANO SERRANO, denunciado por MARÍA DEL CARMEN FLORES BALANDRAN y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 06 de septiembre de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 6 de octubre del 2015, compareció ante mí la C. NINFA GONZALEZ CASAS, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del señor **NARCISO AVILA CONTRERAS**, que falleció el día 9 de septiembre de 2013, y que el último domicilio en el cual vivió fue en la casa de la Eucalipto número 1346 colonia Ignacio Zaragoza.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 13 del mes de febrero del año 2018.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38

(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL de LA SEÑORA **AGUSTINA CAROLINA PEÑA RODRÍGUEZ**, que realizo a solicitud de los CC. JUAN ANTONIO RUÍZ SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO RUÍZ PEÑA, ADRIANA RUÍZ PEÑA y JESÚS DAVID RUÍZ PEÑA, en su carácter, el primero de los nombrados de cónyuge superviviente y los demás de descendientes en línea recta y en primer grado de la autora de la sucesión, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 horas del día Jueves 15 de marzo de 2018 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO  
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA  
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (06) seis de febrero del 2018, el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ MAYNEZ JAIME**, denunciado por su hijala señora MARISA LOERA MAINES, designándose de igual forma como Albacea de la Sucesión a la propia señora MARISA LOERA MAINES, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximida de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo con domicilio convencional en la casa marcada con el número (1156) mil ciento cincuenta y seis de la Calle Felipe Ángeles, de la Colonia Barrio Topo Chico, de esta Ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 09 de febrero de 2018.

**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.  
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **36/2018**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MARIO RODRÍGUEZ LOMAS, promovido por DORA ELIA CEPEDA VALDÉS y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 26 de Enero de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL.**

**NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaría 68, titular, Licenciada REBECA BOONE VILLARREAL, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron por los señores PATRICIO CRUZ, MARIA ANGELICA, GENARO, IRMA YOLANDA, EDUARDO, MARIA DOLORES, ANA GABRIELA y LOURDES CLAUDIA, TODOS DE APELLIDOS NARVÁEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de presuntos herederos, para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de los señores **GENARO NARVAEZ CORONADO** y MARIA DOLORES

HERNANDEZ RODRIGUEZ; designado como albacea la señora IRMA YOLANDA NARVÁEZ HERNÁNDEZ. La Titular de la Notaria declaró la apertura del procedimiento extrajudicial de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DIA 27 DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE.

**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 68

(RÚBRICA)

16 FEB Y 2 MAR



**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL.**  
NOTARIA PUBLICA No. 91, SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADA BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL Notaria Pública Número (91) Noventa y Uno en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Mariano Matamoros número (742-1) setecientos cuarenta y dos interior uno, de la zona centro de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (07) siete de Febrero del (2018) dos mil dieciocho, ante mí, comparecieron los CC. JUAN JOSE LAZARO MARINES CEPEDA, CESAR EMILIO Y SARA ESTHER de apellidos MARINES ZEPEDA a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su señor padre el **C. JOSE LAZARO MARINES YEVERINO**, mismos que comparecieron en su carácter de únicos con derecho a heredar; Asimismo señalando las (16:00) DIECISEIS HORAS DEL DIA 08 DE MARZO DEL AÑO 2018, para que se presenten ante esta NOTARIA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE

**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL**

NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y UNO.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
SALTILLO, COAHUILA.

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **64/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ARMANDO DURÁN SAUCEDO, denunciado por OLIVERIO VÁZQUEZ DELGADO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Saltillo, Coahuila a 08 de febrero de 2018

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**

(RÚBRICA)

16 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila. Se está tramitando el expediente **244/2017** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Noemi López Saucedo en contra de Aurora Industrial, S.A. y Dirección del Registro Público de la Propiedad, y toda vez que el codemandado Aurora Industrial S.A. no fue localizado en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al codemandado Aurora Industrial, S.A. por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉZ**

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **455/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AMELIA LOZANO ESCOBEDO DE LOZANO, en contra de RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 24 de enero de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio Ordinario Civil, expediente número **618/2014** promovido por ALFREDO FLORES DÁVILA en contra de MARCELA DÁVILA FLORES, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la liticonsorte pasiva MARCELA FLORES DÁVILA, en su carácter de albacea de la sucesión de CELIA DÁVILA MIRANDA, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que esta causa trámita en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **104/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Carlos y Jesús de apellidos de León Montalvo por sus propios derechos y en su carácter de propietarios y Silvano Montalvo Saucedo en su carácter de coheredero y albacea de la sucesión de Josefa Montalvo Martínez, en contra de Julio Cesar Saldaña Martínez, Notario Pública número 09 cuyo titular es Licenciado Onésimo Flores Rodríguez, Director General del Registro Público e Ignacio Rodríguez Guadarrama; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado Ignacio Rodríguez Guadarrama, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 19 de febrero de 2018

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 27 FEB 2 Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **232/2016**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO , promovido por UNION DE CREDITO DEFINE, S.A. DE CV, en contra de BIENES RAICES VALLE MIRASIERRA, S.A DE C.V, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGAL MENTE LO REPRESENTA, ASI COMO A HIPOLITO GONZALEZ SEGURA Y MARIA DE JESUS HERNANDEZ ROMERO la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a a la persona moral denominada BIENES RAICES VALLE MIRASIERRA, S.A. DE C.V. ,por medio de edictos que se

publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 11 de octubre de 2017

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 27 FEB 2 Y 9 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ALEJANDRO GUERRA DE LA ROSA, demandando en JUICIO DE DIVORCIO, a MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ MAGAÑA, dentro de los autos del expediente **573/2017**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la C. MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ MAGAÑA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario al Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se decretó el emplazamiento de la C. MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ MAGAÑA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el solicitante reclama la disolución del vínculo matrimonial; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS manifieste su conformidad con la propuesta del convenio exhibido y la ratificación de su solicitud de divorcio, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado, haciéndole saber que las copias de la solicitud de divorcio y de la propuesta de convenio se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Saltillo, Coahuila; a 19 de Febrero de 2018

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**  
(RÚBRICA) 27 FEB 2 Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **623/2015**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado EDGAR MAURICIO NAJERA HERNANDEZ en su carácter de apoderado jurídico de MEXICANA DE FOMENTO INNOVADOR S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.N.R. en contra de FELIPE CRUZ MORENO en su carácter de obligado principal, ROSA ELVIA CASTILLO ROSALES en su caracter de obligado solidario, así como a JOSE LUIS GODINA TORRES y MARÍA IRMA CRUZ MORENO en su caracter de garantes hipotecarios, la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ROSA ELVIA CASTILLO ROSALES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 12 de febrero de 2018

**Licenciado EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 27 FEB 2 Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1003/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por los CC. CARLOS EDUARDO RAMIREZ AVILES Y CLAUDIA YURIDIA CAMACHO MENDOZA, la C. Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice: "Saltillo, Coahuila, a ocho de agosto de dos mil diecisiete. "al tenor del artículo 221 fracción II en relación con el 582 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos del Incidente de Reducción de Pensión Alimenticia, a CLAUDIA YURIDIA CAMACHO MENDOZA Y CESAR EDUARDO RAMIREZ CAMACHO; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico del Poder Judicial, haciéndose saber a CLAUDIA YURIDIA CAMACHO MENDOZA Y CESAR EDUARDO RAMIREZ CAMACHO, que debe presentarse ante este

Juzgado dentro del plazo de TRES DÍAS, manifieste lo que a su derecho convenga. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada JASMIN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES, que autoriza y da fe.

C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES**  
(RÚBRICA) 27 FEB 2 Y 9 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. GABRIELA VELÁZQUEZ VERGARA, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo JUICIO DE DIVORCIO, en contra de HORACIO JOSÉ TILGHMAN DE ECHAGARAY, dentro de los autos del expediente **1217/2017** admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada HORACIO JOSÉ TILGHMAN DE ECHAGARAY, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 19 de febrero de 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO  
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.**  
(RÚBRICA) 27 FEB 2 Y 9 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del expediente número **76/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Luis Samaniego Reyes, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Bertha Rodríguez Urrutia, María del Rosario, María Dolores, Ma. de los Angeles, Juan Luis y Manuel de apellidos Samaniego Rodríguez. Conste.

Saltillo, Coahuila a 15 de febrero del 2018

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **79/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de CARLOS HERNANDEZ CARLOS, promovido por Francisca Amaya Lomas, Laura Alicia, Emilia, Gilberto, Olga Leticia, Doraelia y María Dolores de apellidos Hernández Amaya, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de febrero de 2018.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **81/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a Bienes de Margarita Pérez Santos, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves cinco de abril de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Gonzalo Valdés López en su carácter de apoderado jurídico de Rodolfo Pérez Santos y Lidia Angelina Gómez Flores. Conste.

Saltillo, Coahuila a 21 de febrero del 2016

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **82/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: PEDRO PABLO RAMIRES ALVARADO con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **83/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ JUAN ORUÑA, promovido por FLORA ROMERO DEL ROSARIO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 20 de Febrero de 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **88/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a Bienes de Juana Velia Suárez Rodríguez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves doce de abril de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 22 de febrero del 2018

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **91/2018**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de IGNACIO REYES LÓPEZ, promovido por OLGA REYES MAGALLÁN y otros; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de

Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

Saltillo, Coahuila a 22 de Febrero de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **479/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Enriquez Rodríguez, promovido por Irma Lázaro Carlo, Irma Patricia, Aida Astrid y Jorge Héctor de apellidos Enriquez Lázaro, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de febrero de 2018.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **573/2017**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de LETICIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, promovido por CARLOS URIEL y LETICIA JUDIT de apellidos GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 28 de Febrero de 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1262/2009** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIO DIAZ DE LUNA y FRANCISCA PATRICIA ARRIAGA SOSA, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 150, DE LA CALLE AGUA NUEVA, CONSTRUIDA SOBRE LOTE NÚMERO 7, DE LA MANZANA 32, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "SALTILLO 2000" EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SUPERFICIE: 105.00 METROS CUADRADOS. CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 08; AL ORIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 46; AL SUR MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 06; AL PONIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE AGUA NUEVA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO LA PRELACIÓN 911910, FOLIO 356132, ID 1, LIBRO 1500, PARTIDA 149984, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**



**LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 25, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciado JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi compareció, la señor HILARIA COVARRUBIAS CHANTACA, en su carácter de albacea, cónyuge supérstite y presunta heredera de la causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su esposo, el señor **DANIEL DE LEON REYES**. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE ABRIL DEL (2018) DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 20 de febrero de 2018.

**LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 16 de Febrero de 2018, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. C GERONIMO FRANCISCO MALDONADO VASQUEZ, MARTHA ELVA MALDONADO VASQUEZ, MA. LOURDES MALDONADO VASQUEZ, MA. CONCEPCION MALDONADO VASQUEZ, AMELIA MALDONADO VASQUEZ, JUAN MANUEL MALDONADO VASQUEZ, FRANCISCO MALDONADO VASQUEZ Y MARIA MERCEDES MALDONADO VASQUEZ manifestaron que en su carácter de únicos y universales herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **EVANGELINA VAZQUEZ RODRIGUEZ** también conocida como EVANGELINA VASQUEZ fallecida en ésta ciudad el día veinticinco (25) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017). El albacea de la sucesión, MARIA MERCEDES MALDONADO VASQUEZ tiene su domicilio en Calle Francisco H. Garza 3095 Ampliación 26 de Marzo de ésta ciudad. Se cita a la Audiencia Testimonial que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en Calle De la Fuente 380, esquina con Calle General Cepeda Zona Centro de ésta Ciudad, el día 16 de Marzo de 2018, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 16 de Febrero de 2018.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 2 Y 13 MAR

**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Febrero de 2018

**“AVISO NOTARIAL”**

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en el Edificio marcado con el número 1832 (mil ochocientos treinta y dos) del Boulevard Isidro López Zertuche, Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy, el señor ANTONIO ALEMAN MORALES, acompañado de sus hijos los señores DOLORES, MAGDALENO, MARTHA y FRANCISCA, de apellidos ALEMAN MORALES, quienes solicitaron al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposa y madre respectivamente, así como de su hermano los señores **FLORENCIA MORALES CALDERON** y JUAN ALEMAN MORALES, y de la señora MARIA DE JESUS GUERRERO FLORES, cónyuge del señor JUAN ALEMAN MORALES. Se propuso como Albacea al Señor ANTONIO ALEMAN RODRIGUEZ, con domicilio en Calle Luis M. Farias, número 7320 (siete mil trescientos veinte), de la Colonia Valle de Santa Lucia, Código Postal 64230 (sesenta y cuatro mil doscientos treinta), de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y de transito por esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, y se fijaron las 11:00 (once) horas del día Jueves 22 (veintidós) de Marzo de 2018 (dos mil dieciocho), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente. Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación a nivel local.

A T E N T A M E N T E

**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**  
NOTARIO PÚBLICO 78  
RFC: OOAR730511QU3

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR

**LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 81, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO**  
**NOTARIAL**

En fecha 18 de enero de 2018, ANTE MI LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81 con domicilio en Manuel Pérez Treviño número 1569 Oriente Fraccionamiento Urdiñola, en esta ciudad COMPARECIO el señor RAUL OSVALDO HERNANDEZ HINOJOSA, presunto heredero de la sucesión, solicitando la intervención del suscrito para iniciar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA ESTHER HINOJOSA DELGADILLO**, siendo Albacea RAUL OSVALDO HERNANDEZ HINOJOSA, con domicilio en Calle Manuel Doblado número 963 Zona Centro, de esta ciudad; se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días.- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, convocándolos a una junta que se celebrará el día martes 20 de marzo del año 2018, a las (16:00) dieciséis horas. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila, a 28 de febrero de 2018.

**LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 29 de junio del 2015, comparecieron ante mí las CC. FRANCISCA CABELLO DE LA PEÑA, MARCELA, NORMA LIZETH ambas de apellidos VALDES CABELLO respectivamente, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentaria a bienes del señor **MARIO VALDES IBARRA**, ya que el falleció el día 22 de febrero del año 2010, y que el último domicilio del autor de la herencia estuvo establecido en la casa ubicada en la calle Profesor José de la Luz Valdez número 601 de la Colonia San Isidro del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. Que el autor de la herencia estuvo unido en matrimonio con la señora FRANCISCA CABELLO DE LA PEÑA, y que durante su matrimonio procrearon a dos (2) hijas, que llevan por nombres MARCELA, NORMA LIZETH ambas de apellidos VALDES CABELLO.- Las comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederas y nombran como Albacea Definitiva a la C. MARCELA VALDES CABELLO.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, el C. ENRIQUE SUAREZ CONSTANCIO por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL a los C.C. DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **271/2018**, por la rectificación del acta RELATIVA A LA DEFUNCIÓN DE TRINIDAD LUNA CAZAREZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de Saltillo, Coahuila.-

Saltillo, Coahuila, a veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.

**C. LICENCIADO EBER SALAZAR CORONADO.**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
 CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 (RÚBRICA) 2 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1717/2017**, relativo al JUICIO DE RECTIFICACIÓN, promovido por FRANCISCO ESQUIVEL RENOVARO, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publica el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible en la Dirección del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; en el sentido de que alega que en su acta de nacimiento se asentó como sus apellidos TELLO RENOBATO, cuando lo correcto es ESQUIVEL RENOVARO.

Saltillo, Coahuila; a 19 de Febrero de 2018

LA C. SECRETARIA

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.**

(RÚBRICA)

2 MAR

---

### DISTRITO DE MONCLOVA

---

#### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

##### EDICTO

En el expediente número **653/2013** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL IBARRA BANDA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha 18 de Junio del 2013, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN MANUEL IBARRA BANDA, para que se presenten a deducirlos haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JUANA MEZA RUIZ, como cónyuge supérstite y a MARIA CECILIA Y ARTURO de apellidos IBARRA MEZA, en su calidad de hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 28 de Junio del 2013.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

16 FEBY 2 MAR



#### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

##### EDICTO

En el expediente número **00081/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ALICIA TREVIÑO ZAMORA, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta BERTA ALICIA TREVIÑO ZAMORA, para que se presenten a deducirlos, asiéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados JUAN CONTRERAS MARTINEZ, SONIA ISELA, ANA BERTHA, JUANA MARIA PATRICIA, JOSE JUAN ROMAN, VERONICA ELIZABETH Y ANGELICA YANETH de apellidos CONRERAS TREVIÑO, ERIKA ALEJANDRA, JOSE LUIS, IVONNE YANETH Y VANESSA DEYANIRA de apellidos MENDEZ CONTRERAS, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión respectivamente, los últimos cuatro en su calidad de hijos de la heredera premuerta SUSANA ALEJANDRA CONTRERAS TREVIÑO.”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Febrero de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMENEZ**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 2 MAR



#### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

##### EDICTO

En el expediente número **00070/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR HUGO REGIS MARTÍNEZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor

circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto HÉCTOR HUGO REGIS MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos ROSA ISELA MARTÍNEZ DEL RÍO, YASSEF SHAMIR, ZAMA LIZZETH Y CINTHYA USELA de apellidos REGIS MARTÍNEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de febrero de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **024/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO CESAR HUACUJA GRAHAM, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de enero de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “...se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión...”

Monclova, Coahuila, a 07 de Febrero de 2018.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

16 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00041/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLGA CÓRDOVA LÓPEZ, quienes falleció el 15 de Julio de 2012, en frontera, Coahuila en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 25 de Enero de 2018.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

(RÚBRICA)

16 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00050/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIZABETH RODRIGUEZ JUAREZ quien falleció el 7 de septiembre de 2014 en esta ciudad.

Monclova, Coah., de Zaragoza a 30 de enero de 2018.

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ**

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 25 de Enero de 2018, se presentó FERNANDO DE HOYOS GARZA a denunciar la muerte sin testar de su esposa CONSTANCIA RANGEL PICAZO quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 27 de Septiembre de 1985, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **108/2018**. Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a el De-Cujus SANDRA MARGARITA, MARÍA DEL PILAR, FRANCISCO, MARÍA

GUADALUPE, AURORA, MONICA, FERNANDO todos de apellidos DE HOYOS RANGEL. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 15 de Febrero de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta autoridad BERTA HERNANDEZ MARTINEZ, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIMON PALOMARES DE LEON, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **00164/2018**. Manifiesta la compareciente, que el autor de la sucesión dejó testamento público abierto, instituyendo como Heredera a BERTA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Febrero de 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste juzgado.

(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **855/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEÓFILO VALDES DE LOS SANTOS y PURIFICACIÓN ALONSO VELIZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos TEÓFILO VALDES DE LOS SANTOS y PURIFICACIÓN ALONSO VELIZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos RAUL VALDEZ ALONSO, SALVADOR VALDES ALONSO, JESÚS VALDES ALONZO, JUAN VALDEZ ALONSO, EVA VALDES ALONSO y MARIO VALDES ALONSO, NORA VALDES ALONSO, SANDRA JUDYTH AMAYA VALDEZ, AMANDA GEORGINA, KARINA SARAHI y JOSÉ DAVID de apellidos AMAYA VALDEZ."

Monclova, Coahuila a 09 de Febrero de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.  
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **DANIEL JIMENEZ VALLE**, PROMOVIDO POR LOS C.C. MARIA LAURA ALVAREZ JAIME, representada por su Apoderada señora MA. DE LA LUZ JIMENEZ VALLE, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE A SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 06 DE FEBRERO DE 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 17 de Febrero del año 2018, en la Notaria a mi cargo, compareció, CORA AURORA LANE SOLAR, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de **EDELMIRA SOLAR FALCÓN**, madre de la compareciente, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 03 de Julio del año 2016. Exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con la misma.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**

NOTARIO PUBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **JUAN GALVAN DE LEON** Y FRANCISCA OLVERA VILLARREAL, PROMOVIDO POR LOS C.C. JUANITA ANTONIA GALVAN OLVERA, RAUL VICTOR GALVAN OLVERA, ALMA LETICIA GALVAN OLVERA, RAMIRO GALVAN OLVERA, NORMA ALICIA GALVAN OLVERA, GUILLERMINA GALVAN OLVERA, JORGE SIRIACO GALVAN OLVERA, GLORIA GALVAN OLVERA, (HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO LEOPOLDO GALVAN OLVERA), ERIKA ALEJANDRA GALVAN MORALES, Y GUADALUPE KRISTELA GALVAN MORALES, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 16:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 08 DE FEBRERO DEL 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL señor **JUAN JOSE HUERTA GARCIA**, PROMOVIDO POR LOS C.C. MARIA ELENA GUTIERREZ ESCOBEDO, JULIA ELENA HUERTA GUTIERREZ, LUIS FERNANDO HUERTA GUTIERREZ, JUAN JOSE HUERTA GUTIERREZ, CECILIA HUERTA GUTIERREZ, JOSE VENTURA HUERTA GUTIERREZ Y MIGUEL ANGEL HUERTA GUTIERREZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE

CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, PRESENTANDOSE AL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.  
NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE DICIEMBRE DE 2017.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 01 de Febrero del año 2018, en la Notaria a mi cargo, compareció, SALVADOR MORALES DEL BOSQUE, MARIA DEL CARMEN MORALES DEL BOSQUE, JOSE EFREN MORALES DEL BOSQUE, CRUZ ARGELIA MORALES DEL BOSQUE, JOSE GUILLERMO MORALES DEL BOSQUE, VELIA CONSUELO MORALES DEL BOSQUE y GLORIA ESTELA MORALES DEL BOSQUE, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de **LEONOR DEL BOSQUE ALVAREZ** e Intestamentario a bienes de IGNACIO EMILIO MORALES LIMA, madre y padre de los comparecientes, quienes fallecieron el día 31 de agosto del 2014 y 14 de mayo de 1994, respectivamente en esta ciudad de Monclova, Coahuila. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con los mismos. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**  
NOTARIO PUBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **71/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO NAVARRO NAVARRO, denunciado por MARIA TERESA CANO OVIEDO VIUDA DE NAVARRO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE FEBRERO DE 2018  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C. GILBERTO NUÑEZ ANDRADE.  
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **461/2017**, formando con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado RODRIGO ALEJANDRO GUTIERRÉREZ GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la sociedad denominada "SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIO FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE", ASI COMO Apoderado General de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de GILBERTO NUÑEZ ANDRADE, se dicto un auto que a la letra dice: Sabinas, Coahuila, a nueve de agosto de dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal

Civil: como lo solicita el Licenciado NICANOR MOYEDA FARIAS, con la personalidad reconocida en autos, y desprendiéndose de los oficios girados a las diversas dependencias, se advierte, que se ignora el domicilio del demandado GILBERTO NUÑEZ ANDRADE, en tal virtud, procédase al emplazamiento del demandado GILBERTO NUÑEZ ANDRADE, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en los términos del auto de radicación de fecha quince de junio del año en curso, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTÍFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA. DOY FE.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL  
AUTO INSERTO.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DE 2017.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA)

27 FEB 2 Y 9 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció SANTIAGO GARZA SILLER, en el Expediente Número **104/2018**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

"Lote de terreno urbano y casa en él construida, que se encuentra en calle Presidente Juárez número 244 de la colonia comercial de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 77.95 metros y colinda con calle Pte. Juárez; al sur mide 65.00 metros y colinda con arroyo del seis canalizado; al oriente mide 55.00 metros y colinda con herederos de Juan Francisco Garza Alejandro y al poniente mide 60.00 metros y colinda con propiedad municipal conocido como D.I.F." Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público, en las oficinas del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DE 2018

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

2-13 Y 23 MAR



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el **SR. JESUS ALEJANDRO GARCIA SANDOVAL**, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno ubicado en la calle SIERRA DEL CARMEN, de la zona 007, manzana 200 del lote marcado con el numero 004 de la Colonia LAS LOMAS, de la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias. Al NORTE mide (39.30) treinta y nueve metros con treinta centímetros lineales y colinda con Baldío; Al SUR mide (39.30) treinta y nueve metros con treinta centímetros lineales y colinda con Sierra del Carmen; Al ESTE mide (12.10) doce metros con diez centímetros lineales y colinda Bucareli; y Al OESTE mide (16.00) dieciséis metros lineales y colinda con Baldío, con una superficie total de (552.16 M2) quinientos cincuenta y dos metros con dieciséis centímetros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA MARTES (27) VEINTISISTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Febrero del 2018

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

2-13 Y 23 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PERE Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **33/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO RAFAEL SEPULVEDA QUINTERO denunciado por ELVIRA CALDERON RODRIGUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 21 DE FEBRERO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR

**DISTRITO DE RIO GRANDE****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: HERMENEGILDO LABRADA ARMENTA

EXPEDIENTE NO. 34/2018.

Que mediante escrito de fecha 22 de enero de 2018, ocurrieron ante este Juzgado María Concepción Jaramillo Guerrero, Hermenegildo, Daniel Genaro, Cinthia Lizzeth y Cindy Yessenia de apellidos Labrada Jaramillo, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Hermenegildo Labrada Armenta, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, éstos últimos en su carácter de parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Hermenegildo Labrada Armenta, era de Nacionalidad Mexicana, originario de Guaymas, Sonora, quien falleció el día 15 de agosto de 2017, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 59 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite María Concepción Jaramillo Guerrero, Padres Daniel Labrada Verdugo y Carmen Armenta de Labrada. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 02 DE FEBRERO DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

16 FEB Y 2 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

Que en el expediente número **518/2017**, formado con Mmotivo del Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ALMA LUCIA DE LA O RIVERA denunciado por EDNA GUADALUPE ROMAN DE LA O y por auto de fecha (20) veinte de octubre de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ALMA LUCIA DE LA O RIVERA quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; el (02) dos de noviembre de (2014) dos mil catorce; y tenía como generales las siguientes: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: soltera; de (56) cincuenta y seis años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH; A 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO**

(RÚBRICA)

16 FEB Y 2 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.  
EXPEDIENTE NO. 335/2017**

EZEQUIEL VILLANUEVA OVALLE.

DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha 10 de julio de 2017, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía ordinaria civil a Ezequiel Villanueva Ovalle; reclamando las siguientes prestaciones:

A).- Con finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado por mi representada a favor del hoy demandado y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en el inciso c).- de la clausula vigésima primera del anexo A del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción. Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de dos pagos consecutivos o tres no consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año.

B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el numero de crédito 0508176662, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que se identifica como: casa habitación marcada con el numero 724, de la calle Laureano Flores, del Fraccionamiento Lomas de la Villa, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bien inmueble el cual en obvio de repeticiones innecesarias en lo sucesivo se le denomina como "La Vivienda", el referido crédito consta de contrato Base de la presente acción que se acompaña a la presente demanda.

C).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día, el pago de 129.4940 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente a la fecha de la certificación de adeudos que al efecto se acompaña la cantidad de \$297,175.78 (doscientos noventa y siete mil ciento setenta y cinco pesos 78/100 moneda nacional).

D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

E).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

G).- Von la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el contrato base de la acción, y en su oportunidad la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada.

H).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este juicio.

Por auto de fecha 19 de octubre de 2017, se ordenó emplazar a Ezequiel Ovalle Villanueva, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

**A T E N T A M E N T E****SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 31 DE OCTUBRE DE 2017****LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,****LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.****(RÚBRICA)****20-23 FEB Y 2 MAR****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O  
EXPEDIENTE 343/2017**

JULIO CÉSAR VALDEZ MONTERO

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha once (11) de julio de dos mil diecisiete (2017), se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía ordinaria civil a Julio César Valdez Montero, reclamando las siguientes prestaciones:

A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado por mi representado a favor del hoy demandado

y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en el inciso c).- de la cláusula vigésima primera del anexo A del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción. Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de dos pagos consecutivos o tres no consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizó a mi representada.

B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el número de crédito 0512219661, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que se identifica como casa habitación marcada con el número 1074 (un mil setenta y cuatro), de la calle Manantial El Chorro, del Fraccionamiento Los Manantiales, en la ciudad de Nava, Coahuila, bien inmueble el cual en obvio de repeticiones innecesarias en lo sucesivo se le denominara como “La Vivienda”; el referido crédito consta en el Contrato Base de la presente acción que se acompaña a la presente demanda.

C).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día, el pago de 187.3160 (ciento ochenta y siete punto tres mil ciento sesenta) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente a la fecha de la certificación de adeudos que al efecto se acompaña la cantidad de \$429,871.48 (cuatrocientos veintinueve mil ochocientos setenta y un pesos 48/100 moneda nacional), lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda.

D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

E).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada, de conformidad por lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el contrato base de la acción que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada.

H).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este juicio.

Por auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, se tuvo a la parte actora modificando la demanda; y por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada Julio César Valdez Montero, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE 693/2017**

Que en el expediente numero693/2017, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE FUENTES VILLARREAL; por auto de fecha (11) once de diciembre de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte de JORGE FUENTES VILLARREAL, quien falleció el día 3 DE OCTUBRE DE 2017, y tenía como generales las siguientes: estado civil soltero, de (84) ochenta y cuatro años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA, No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 22 de Enero del 2018, se presento ante el Suscrito Notario la C. ENGLENTINA ILLADES RODRIGUEZ en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera del señor **ANDRES GALVAN ORTIZ**, que falleció el día 14 de Diciembre del 2017, manifestando que ocurre a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL. Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 10:00 horas del día (16) dieciséis de Marzo del 2018, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 02 de Febrero del 2018.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.  
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1383/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario ( A bienes de Margarita Dueñes Hernández), promovido por la Ciudadana José Hipólito Fuentes, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González. Ordeno con fundamento en el articulo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlo según corresponda, Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, se señalan las once horas con treinta minutos del día seis de marzo del dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

( dos firmas ilegibles Juez y Secretaria )

Atentamente

Cd, Acuña, Coah..., a 08 de febrero de 2018.

**Lic. Carola Martelet Treviño**  
Secretaria de Acuerdo y Tramite.  
(RÚBRICA) 16 FEBY 2 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del expediente número **00034/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Diana Minerva Ramírez Hernández promovido por Jesús Rangel Garay, Sanjuana Elizabeth, Mario Alberto y Jesús Alejandro de apellidos Rangel Ramírez, se dictó un auto en fecha uno de febrero del año en curso en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de abril del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 02 de febrero del 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite

del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o.**

Notificación a la empresa RESINMEX S.A. de C.V.

Domicilio ignorado.

En el expediente número **01404/2016**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil promovido por el licenciado Alejandro Salas Rodríguez en representación de la empresa Gentherm de México S.A. de C.V., en contra de la empresa RESINMEX S.A. de C.V., en fecha diecisiete de noviembre del año en curso se ordenó emplazar a la empresa demandada, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah. A 11 de diciembre del 2017

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR

**DISTRITO DE TORREÓN****LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 89, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 5 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C. ANA MARÍA PEREZ MACÍAS CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **JOSE MARTÍNEZ PEREZ**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA ANA MARÍA PEREZ MACÍAS NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN MARIANO LOPEZ ORTIZ NUMERO 1207 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 8 DE FEBRERO DE 2018

**LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ**

NOTARIA PÚBLICA No. 89

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

16 FEB Y 2 MAR

**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil diecisiete, se presentó los ciudadanos FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS LÓPEZ Y JOSÉ ALEJANDRO ORTÍZ LÓPEZ, a denunciar el fallecimiento de TOMASA LÓPEZ SOLIS Y/O TOMASINA LÓPEZ DE CÁRDENAS, quien falleció el día 15 DE MAYO DE 2005, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **636/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de hijos de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 11 DE ENERO DEL 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titulas de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica II Poniente, HAGO SABER: Con fecha 20 de enero del 2018, ante mí se presentaron los señores TRINIDAD ROSALES TENIENTE, JOSE LUIS, DARIO MANUEL y GABRIELA ambos de apellidos ZUÑIGA ROSALES, EN SU CALIDAD DE ESPOSA E HIJOS A DENUNCIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO Intestamentario a bienes de el señor **JOSE LUIS ZUÑIGA ACOSTA** fallecido en esta ciudad, el día 15 de diciembre de 2016 como lo acreditan con el acta de defunción. El autor de la sucesión se dice no otorgo disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciante manifestaron ser los únicos herederos, denunciado su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose el cargo de albacea a la señora TRINIDAD ROSALES TENIENTE, con domicilio en calle cedros número cuatrocientos cuarenta y uno de la Colonia Potrero Anahuac de San Nicolás de la Garza Nuevo León, y de tránsito en esta ciudad y quien lo acepta en ese acto. Lo anterior no se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial.- DOY FE.-

**ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA**

Notario Público No. 11.  
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 10 de Noviembre del 2017, comparecieron INÉS HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALEJANDRA, MARTHA ALICIA, VIRGINIA, ROBERTO, SOCORRO, JOSÉ SANTOS, SILVIA Y ROSA ISELA todos de apellidos RÍOS HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento de ROBERTO RÍOS SÁNCHEZ, quien falleció el día 17 de Agosto del 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **753/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente Juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

**A T E N T A M E N T E**

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2017  
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha uno de febrero del dos mil dieciocho, se presentaron los C.C., LAURA LILIANA Y ROSA GUADALUPE, de apellidos MENDOZA ROBLEDO en su carácter de hijas de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de **MARIA LEONOR DEL CARMEN ROBLEDO GUERRERO**, quien falleció, el día 21 de Octubre del 2005 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número 44/2018, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que les une con la de CUJUS, es el de hijas, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE ABRIL DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 08 DE FEBRERO DE 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **33/2017**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CATALINA ESTRADA RODRIGUEZ, en contra de GUADALUPE DELGADO ACOSTA y JOSE LUIS PULIDO NAVA, la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE MARZO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: “. . . VIVIENDA EN CONDOMINIO MARCADA CON EL NÚMERO 129-B DEL BOULEVARD SIERRA CENTRAL, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 19 DE LA MANZANA NÚMERO 13 DEL FRACCIONAMIENTO MAYRAN DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA que se encuentra inscrito bajo la partida 50077, del libro 501, sección I, de fecha veintiuno de noviembre del dos mil cinco, a nombre de la parte demandada GUADALUPE DELGADO ACOSTA Y JOSÉ LUIS PULIDO NAVA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad...” Mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 08 de Febrero de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Lic. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **00083/2017**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por CLAUDIA ELIZABETH RAMÍREZ ROJAS, en contra de FOED CHIBLI CHIBLI Y OTRO, se dictó un acuerdo que a la letra dice: “Torreón, Coahuila, a treinta de enero de dos mil dieciocho. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada de la sucesión de Maria Chibli Chibli, el C. FOED CHIBLI CHIBLI; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 31 DE ENERO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**JAIME PIÑA SANCHEZ Y ROSA MARIA MARTÍNEZ BARRAZA**

En autos del expediente **212/2017**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez tiene el carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada HSBC MEXICO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, fiduciario en el fideicomiso irrevocable numero F/262757, en contra de JAIME PIÑA SANCHEZ Y ROSA MARIA MARTÍNEZ BARRAZA, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha

veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados JAIME PIÑA SANCHEZ Y ROSA MARIA MARTÍNEZ BARRAZA, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, en los términos del auto de radicación de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA

AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.**

(RÚBRICA)

20-23 FEBY 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 273/2018**

**EDICTO**

ALONSO LOPEZ HAYDEE, ABUD HERNANDEZ JOSE RODRIGO, AGUILAR LOPEZ JOSE OCTAVIO, AGUILAR MERCADO ERIKA, AGUILAR RIOS FERNANDO, AGUILAR SEGUNDO JAVIER, AGUILAR VELAZQUEZ JULIO CESAR, AGUILAR VIVEROS MARISELA, ALVAREZ ARREDONDO ALEJANDRO, ALVAREZ MEJIA SARAI, AMAYA SOTO FRANCISCO Y GOMEZ SANCHEZ MARIA DE LOURDES, AMOZORRUTIA MONTIEL OLGA EDITH, ANAYA CONTRERAS EMILIO, ANDRADE ZAMORA DAVID JOB, ANGELES VILCHIS ALEJANDRO, ANSELMO JUAREZ MORALES, ANTONIO BUSTOS ORLANDO, APOLINAR SAMANO TEODORO, ARELLANO GONZALEZ LUIS ALBERTO Y PEREZ CORTES ANA BELEN, ARELLANO PEDRAZA JOSE ANTONIO, AREVALO MORENO ANA KAREM, ARIAS GUILLEN ROCIO, ARPIDE JIMENEZ ANA MARIA, ARVIZU ZAMORANO JOSE ANTONIO Y PANTOJA PIZAÑO LAURA CRISTAL, AVILA ATILANO MARICARMEN, AVILA PEREZ MARLENE JANNELLY, AYALA GARCIA MARIA TERESA DE JESUS, BADILLO VIÑA MARIA DE JESUS IGNACIA, BALANZARIO REYNOSO PEDRO, BALCAZAR OLIVA MIRTAN KARLA, BALDERAS MARTINEZ BERNABE, BALDERAS ROMERO MARIA DEL PILAR, BARAJAS RODRIGUEZ NADIA LAURA, BARRA HERNANDEZ LEE ANN, BARRAZA CERVANTEZ ERNESTO, BARRERA GONZALEZ MARTHA YOLANDA, BARRERA MALDONADO FERNANDO, BARRERA MARTINEZ JOSE MANUEL, BARRIENTOS GUERRERO CARLOS IRVING, BARRIENTOS MIRANDA JOSUE Y CRUZ PRADO CAROLINA, BAUTISTA HERNANDEZ MARILU, BAUTISTA LOPEZ IRMA, BAUTISTA SANCHEZ ISAAC ABRAHAM, BEDOY AGUAYO DULCE MARIA, BENITEZ MARTINEZ PATRICIA, BETANZOS GUZMAN MATINIANO, CABALLERO ALVAREZ MARIA DEL ROCIO, CALLEROS GONZALEZ VIANEL, CANO LOPEZ ESMERALDA, CANO MENDEZ CRISTINA YAZMIN, CARRILLO MORENO MARTIN REYNALDO, CARRILLO PIONES VIRGINIA ADELA, CARRIZALES GARCIA RICARDO ALBERTO, CASTAÑEDA ROMERO MARIA LETICIA, CASTAÑEDA SEGOVIANO GABRIEL, CASTELLANOS LOPEZ MARIO ALBERTO, CASTELLANOS MORENO MARIA DEL ROSARIO, CASTELLANOS RAMOS OMAR, CASTILLO CONTRERAS JORGE SANTIAGO, CASTILLO HERNANDEZ MARIA DE LOURDES, CASTILLO LAUREL MARIO ALBERTO, CASTILLO NARANJO BERTA, CASTRO ROMAN ANGEL, CERVANTES NAVA ANGEL Y PREZA ALARCON MARIA DEL CARMEN, CHAGALA MENDOZA JOEL, CHAVEZ AGUILA ANGEL PASCUAL, CHAVEZ ISLAS JESUS, CHAVEZ MARTINEZ GERARDO JAVIER, CHAVEZ VANEGAS JOSE ALEJANDRO, CHORA HERNANDEZ JUAN CARLOS Y ARROYO CASTELLANOS CLAUDIA SILVA, CORTES GARCIA LIZ ROCIO, CRUZ ANDRADE ESTEBAN, CRUZ CARMONA RICARDO AGUSTIN, CRUZ LUCERO HUGO LUIS Y ZUÑIGA ESCALONA PAOLA, CRUZ MELENDEZ SOFIA, CRUZ RODRIGUEZ UBALDO Y CARGAS OLVERA HERMELINDA, CRUZ SANCHEZ SOFIA, CRUZ SOSA GUILLERMO, CRUZ VAZQUEZ JOSE MANUEL, CUADRA MERCADO PAOLA MICHELL, CUELLAR MAGNOT JOSE ALFREDO, CUENCA FABIA JULIO CESAR, DAVILA NUÑEZ LUIS ANTONIO, DE LA CRUZ GARCIA RAMIRO, DE LA O HERNANDEZ JUAN JESUS, DE MARCOS LIMA JOSE TRINIDAD Y LANDA MATA MARIA SOFIA, DE SALES GARCIA ANTONIO, DELGADILLO TORRES JOSE ALBERTO, DELGADILLO VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, DELGADO GARCIA DOLORES, DELGADO REYES EDGAR GUSTAVO, DIAZ GUTIERREZ ANA ROCIO, DIAZ LLERENA ROBERTO, DIAZ RODRIGUEZ MARIA DEL REFUGIO, DOTOR CANO ELISBET CLAUDIA, ELIGIO RODRIGUEZ EDUARDO GUADALUPE, ELVIRA AMEZCUA GRACEMILE, ESCOBEDO SORNIA RAUL, ESCOGIDO GARCIA ALEJANDRO, ESCOTO ESCORCIA DANIEL Y ROSAS VALENCIA CAROL JOHANA, ESPINOSA ALDANA BIRIULFO, ESPINOZA RAZO JOSE JONATHAN, ESPIRITU HURTADO FLOR MARGARITA, ESTEVEZ GUZMAN ELIZABETH, ESTEVEZ NEQUIZ VALENTIN, ESTRADA GARCIA JUAN MANUEL, ESTRELLA VELAZQUEZ ANTONIO OCTAVIO Y CARBAJAL NERI JUANA, FERNANDEZ SANTAMARIA JOVANA AHILIE, FLORES BARRIENTOS VICTOR ALEJANDRO, FLORES HERNANDEZ JAVIER, FLORES RAMIREZ JUAN, FONSECA GARIBAY CESAR, FRAGOSO PAREDES CARLOS ALBERTO, FUERTE ARELLANO SALVADOR Y JIMENEZ CHAVEZ PATRICIA, GALINDO JIMENEZ JOSE LUIS, GAMA TERAN FELICIANO, GARCIA CASTILLO GABRIELA, GARCIA CRUZ IRMA, GARCIA DOMINGUEZ JESUS JAVIER, GARCIA FLORES REFUGIO, GARCIA GARCIA ENRIQUE, GARCIA GOMEZ MARICELA, GARCIA GONZALEZ JOSE AGUSTIN,



GARCIA HERNANDEZ JOSE BLAS, GARCIA LOPEZ MARTIN GERARDO, GARCIA MADRID JORGE JESUS, GARCIA MARTINEZ MARIO SANTIAGO, GARCIA RIOS JUAN CARLOS, GARCIA RODRIGUEZ OSCAR DANIEL, GARCIA RUIZ CLARA ANGELICA, GARCIA SANCHEZ ERICK EDUARDO, GARCIA SANCHEZ JOSE LUIS, GARCIA SILVESTRE JUAN Y PULIDO CASASOLA SANTA, GARCIA SOSA CLEMENTE, GARCIA TREJO PABLO, GARRIDO MENDOZA JOSE RAUL, GIL PEREZ RENE JOEL, GODINEZ MARTINEZ JUAN MANUEL, GOMEZ BAUTISTA GUILLERMO, GOMEZ CORNEJO SERGIO DIEGO, GOMEZ GARCIA PALOMA MARICELA, GOMEZ GONZALEZ RENE, GOMEZ LANDIN SERGIO Y CISNEROS MURILLO JESUS, GOMEZ LOPEZ MARISOL, GOMEZ MEDINA MARIO ALBERTO, GOMEZ RENTERIA LIZETH ALEJANDRA, GOMEZ RUIZ JUAN CARLOS Y TREJO ENCEISA MARIA FERNANDA, GOMEZ URRUTIA JOSE LUIS, GONZALEZ AGUILAR JOSE LUIS, GONZALEZ CABELLO MANUEL, GONZALEZ DE LEIJA OSCAR GABRIEL, GONZALEZ DELGADO RENE, GONZALEZ INFANTE FERNANDO, GONZALEZ JIMENEZ GUADALUPE, GONZALEZ LUNA ESPERANZA, GONZALEZ MOLINA JOSE MONTIALBERTI Y MARTINEZ ROSALES CANDY YADIRA, GONZALEZ NAVARRETE MARIA TERESA, GONZALEZ OLMOS CECILIA ELENA, GONZALEZ PADILLA ALEJANDRO, GONZALEZ RAMOS JAVIER, GONZALEZ RESENDIZ LAURA ISELA, GONZALEZ RUIZ SERGIO Y OLGUIN ORTIZ AMALIA, GUADARRAMA ALVAREZ JUAN GABRIEL, GUERRERO ROJAS GABRIEL Y MARROQUIN CRUZ JESSICA, GUERRERO TEODOCIO ARMANDO, GUTIERREZ REYNA JOSE Y QUIROZ DIAZ MARIA DE LOURDES, GUTIERREZ RUIZ MILTON DANIEL, GUZMAN CARREON SILVESTRE, GUZMAN ESQUIVEL RAFAEL, GUZMAN GARCIA DANIEL, HERNANDEZ AVONCE PAULINO ERARDO, HERNANDEZ CISNEROS MARIA ESTELA, HERNANDEZ CORTES JOSE ANTONIO, HERNANDEZ DURAN MARIA MONCERRAT, HERNANDEZ GOMEZ JOSUE, HERNANDEZ GONZALEZ AGUSTINA, HERNANDEZ GONZALEZ ROBERTO Y MONCALIAN BENITEZ VARINKA, HERNANDEZ GUTIERREZ MARIBEL, HERNANDEZ HUERTA JUAN, HERNANDEZ LUIS EDUARDO, HERNANDEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ MERCADO ROSA MARIA, HERNANDEZ MORGADO JUAN GABRIEL, HERNANDEZ ORTIZ VICTOR MANUEL Y ZAMORANO MANDUJANO MELINA PAOLA, HERNANDEZ SALINAS ANGEL ALBERTO, HERNANDEZ SANCHEZ JOSE HUGO, HERNANDEZ TORRES JEAN PIERRE, HERRERA BRAVO JOSE LUIS, HERRERA SANCHEZ FELIPE, HERRERA VELASCO ROTILIO, HUERTA LEZAMA JOSE LUIS, IBARRA GARCIA HERMELINDA, INFANTE ZAPATA VICTOR HUGO, JARDINES RAMIREZ FELIPE, JASSO GUARNEROS EVA, JIMENEZ HERNANDEZ VICTOR DEMETRIO, JIMENEZ LEON AARON ADRIAN, JIMENEZ VAZQUEZ SANTOS, JIMENEZ VEGA JORGE ROBERTO, JUAREZ DIAZ MARIA HAYDEE, JUAREZ RUIZ JOSE ANTONIO, JUAREZ SAUCEDO LILIA, LANDEROS ROSAS ARTURO MARCELINO, LANDIN BLANQUET JOSE LUIS, LEON AHEDO RICARDO Y SANTIAGO TREJO NORMA, LEON LOZA FELIPE VICTOR, LEON MALDONADO ISRAEL, LINARES CUEVAS MARCO ANTONIO, LINARES LEAL ABRAHAM, LLAMOSAS LOPEZ JOSE NESTOR Y PEREZ HINOJOSA LILIANA, LOPEZ ALCANTARA BEATRIZ, LOPEZ ALONSO MANUEL DOLORES, LOPEZ DIAZ FERNANDO, LOPEZ GARCIA ENDY VANESSA, LOPEZ GARCIA JUAN FERNANDO, LOPEZ HERNANDEZ LEONEL, LOPEZ LOZANO JUAN, LOPEZ MARTINEZ BERNARDO, LOPEZ PORRAS JOSE, LOPEZ ROCHA LUZ MARIA, LOPEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO, LOPEZ SIMON MIGUEL ANGEL Y ORTIZ MARTINEZ VERONICA, LOPEZ VALDEZ ELISA MONICA GUADALUPE, LOPEZ VILLAR ADRIAN, MACIAS SALCEDO PALOMA NARELDY, MALDONADO NEQUIS EDGAR EDUARDO, MARAVILLA SANCHEZ OCTAVIO, MARQUEZ CRUZ JORGE, MARTINEZ ALVAREZ RAUL, MARTINEZ ANTONIO ARTURO, MARTINEZ BERMUDEZ CAROLINA NOEMI, MARTINEZ CALDERON MARIA IRENE, MARTINEZ CAMARENA GERARDO, MARTINEZ CARRILLO OSCAR OCTAVIO, MARTINEZ CASTELLANOS CESAR, MARTINEZ CEDILLO SALUSTIA, MARTINEZ COLIN MARIO ALBERTO, MARTINEZ CORONA JOSE LUIS, MARTINEZ DE LEON EDGAR Y MACIAS ROJAS RUBI, MARTINEZ ESTUPIAN VICTOR MANUEL, MARTINEZ FLORES SERGIO, MARTINEZ GONZALEZ ELIZABETH, MARTINEZ GUERRERO EMILIO, MARTINEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, MARTINEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, MARTINEZ PEREZ NORMA PATRICIA, MARTINEZ REYES MARISOL, MARTINEZ REYES RAFAEL, MARTINEZ RUIZ ISAIAS, MARTINEZ VILLARREAL MARGARITA, MARTINEZ ZAVALA PEDRO, MATAMOROS VARGAS MARIA LETICIA, MEDINA BARTOLO JOSE FELIPE, MEJIA NAJERA JANNET JACKELINE, MENDEZ ESPINOSA ANGEL VALENTINO, MENDOZA ANGELES MANUEL ALEJANDRO, MENDOZA ANGELES RODOLFO, MENDOZA OCAMPO LUIS MANUEL, MENDOZA TELLEZ JANET, MENDOZA VILLARREAL MANUEL Y ROMERO ALVAREZ ELTI SARAI, MERCADO GARCIA LLELY ESMERALDA, MERCADO MALDONADO MIGUEL ANGEL, MIRANDA GARCIA JOSE ANTONIO, MOLINA ADAME MARIA DE LOURDES, MOLINA REYES FRANCISCO JAVIER Y GONZALEZ MORA MARIA DEL ROSARIO, MONDRAGON GONZALEZ EDGAR, MONROY CORREA FELIX EUGENIO, MONTIEL MUÑOZ LUCIO, MORA LIMON ARMANDO, MORALES PASTELIN MARIA GUADALUPE Y ALCANTARA DOMINGUEZ JESUS GAVINO, MORALES GONZALEZ DAVID, MORALES PEREZ BARTOLO Y USCANGA CARDENAS ARACELI, MORALES TINOCO EROK, MORAN RODRIGUEZ MARIA OLIMPIA, MORENO BARBA PEDRO, MORENO GOMEZ JOSE, MORENO PLATA ISRAEL, MORENO TIZATL GANDHI, MORENO TORRES MARTIN, MUÑOZ ARREDONDO ISRAEL DAVID, MUÑOZ CORTES JOSE ALFREDO, MUÑOZ SANCHEZ JONATHAN FRANCISCO, MURILLO GONZALEZ SERAFIN, NARANJO LEON MARIA GUADALUPE IRENE, NARANJO REYES ANDRES OSALDO Y ALVARADO CUEVAS REYNA SOLEDAD, NATERAS BUENO JOSE LUIS, NAVA FIGUEROA LAURA, NAVARRO CRUZ OSCAR GUSTAVO, NERIA ALVAREZ GUILLERMO, NICOLAS LOPEZ PAULA, OJEDA HERNANDEZ JUAN JOSE DE JESUS, OLIVARES CLAVELLINA ESTEBAN ISRAEL Y NERIA ACEVEDO ALMA LILIA, OLIVARES ESQUIVEL ESPERANZA, ORNELAS ESTRADA GABRIEL, OROPEZA LOZADA DAVID, ORTA PEREZ MARIA BLANCA, ORTIZ ESTHER REYES, ORTIZ LICEA JOSE RAMON, ORTIZ PATIO JOSE JUAN, ORTIZ SOSA JOSUE MARTIN, PADILLA RUIZ LUZ MARIA, PALAFOX SILVA CATALINA, PARDIÑAS HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, PARRA CRUZ HANZ WILIAM, PARRA HERNANDEZ MANUEL Y GUTIERREZ RIVERA ROSALVA, PATRICIO CRUZ CESAR IVAN, PEÑA SANCHEZ EDGAR, PEREZ DELGADO CESAR EDMUNDO, PEREZ ENRIQUEZ

NESTOR, PEREZ GAMBOA BENJAMIN, PEREZ GARCIA RAFAEL, PEREZ LOPEZ VALENTIN, PEREZ MIRANDA BRENDA BERENICE, PEREZ NOGUERON ESPERANZA, PEREZ RAMIREZ JOSE ALBERTO, PEREZ RUBIO ABEL, PIMENTEL CASTILLO MAURO JORGE, PINEDA MORENO RUBI GUADALUPE, PIOQUINTO RAMIREZ JORGE, PONCE RESENDIZ MINERVA, PRIEGO MARTINEZ DENISSE, PUENTE RODRIGUEZ CHRISTIAN LIZETTE, PUERTOS MARTINEZ HUMBERTO, RABANALES SANCHEZ CRISTHIAN, RAMIREZ CEDEO ARMANDO, RAMIREZ MANDUJANO JUAN, RAMIREZ MARTINEZ FELIPE, RAMIREZ ZUÑIGA JOSE FERNANDO, RAMOS BENITEZ INES ALVARO Y BARAJAS MORA GRACIELA, RAZO REYNOSO CHRISTIAN EFRAIN, RECODER FRANCO RENE, REYES ESPINOSA MIGUEL, REYES FABILA MARIO ALBERTO, REYES PEREZ OSCAR, REYES PEREZ OSCAR RAYMUNDO, REYES SANTIAGO GERARDO, REYNA CORONA MARIA SILVIA, REZENDIZ CASTILLO JUAN MARIO Y HERRERA CLIMACO MARIA TERESA, RIVAS FRANCO NOE, RIVERA SANCHEZ MARISOL, ROA ESPITIA PAZ, ROBLES GOMEZ ALEJANDRO Y PEREZ ROMERO EVANGELINA, ROCHA GARCIA JOSUE Y FABELA ESPINO ANDREA ALEJANDRA, RODRIGUEZ AMARO ROSA MARIA, RODRIGUEZ BUSTOS ISMAEL, RODRIGUEZ CARDENAS DAVID, RODRIGUEZ CARDENAS DAVID, RODRIGUEZ CASTILLO JAIME, RODRIGUEZ CRUZ IMELDA, RODRIGUEZ ELIZALDE CESAR ALBERTO, RODRIGUEZ GARCIA LETICIA, RODRIGUEZ LARA JUANA, RODRIGUEZ MOCTEZUMA MARTHA SELENE, RODRIGUEZ NAVARRETE MANUEL ALEJANDRO, RODRIGUEZ RESENDIZ RUBEN, RODRIGUEZ SANCHEZ MARIO ALBERTO, RODRIGUEZ SANCHEZ SERGIO, ROJAS AGUAYO ERIKA, ROJAS BARRIOS ISAAC, ROJAS PEREZ EDGAR OMAR, ROJAS VILLANUEVA SOCORRO, ROJO ARA RAUL, ROMAN AGUIRRE JOSE MIULLER, ROMERO CONCEPCION HIPOLITO, ROMERO MARTINEZ ROSALIA, ROMERO ROSALES MARIBEL, ROMERO VALDEZ MIGUEL ANGEL, ROSAS ANGUIANO BRAULIO, ROSAS RIVERO NANCY LIZBETH, ROSETE NAVARRO JOSE, RUBIO GONZALEZ INES, RUIZ CHOPERENA ILIANA JAZBETH, RUIZ PEREZ LUIS JORGE, SAENZ LOPEZ EFREN, SALADO OCHOA NORMA ALICIA, SALAZAR BADILLO ELIZABETH, SALAZAR PEREZ GABRIEL, SALAZAR RODRIGUEZ EDGAR, SALDAÑA OSORNIO BERTHA, SALGADO VARONA HUGO Y OROZCO BETANCOURT ANGELICA MARIA, SALINAS ALVAREZ BEATRIZ, SALINAS LAVIADA HORACIO DANIEL, SAMPAYO TORRES CRESCENCIO, SANCHEZ ALONSO JOSE LUIS, SANCHEZ BENITEZ MARTHA LAURA, SANCHEZ CORONA ALBERTO Y FLORES CID MARIA EUGENIA, SANCHEZ GARCIA EDGAR ALFONSO, SANCHEZ GARCIA NORMA PATRICIA, SANCHEZ GARELAS RENE, SANCHEZ ISLAS DIANA ELENA, SANCHEZ LASCANO AQUILINO Y MONTIEL CALDERON M. NATIVIDAD, SANCHEZ LEOCADIO JORGE, SANCHEZ LEON FRANCISCO Y ONTIVEROS JUAREZ ENRIQUETA, SANCHEZ LOPEZ DAVID, SANCHEZ MALDONADO VICTOR JESUS, SANCHEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO, SANCHEZ OLMOS RAUL, SANCHEZ ROMERO MIGUEL ANGEL, SANCHEZ SALDIVAR RAUL SANCHEZ, SANCHEZ SEGURA NORMA ANGELICA, SANCHEZ VIDALEZ GABRIELA, SANTIAGO HUERTA VERONICA, SANTIAGO MENDEZ CONSUELO, SANTIAGO MENDEZ NANCY, SECUNDINO MEDINA ADELA, SEFERINO GONZALEZ ANASTACIO, SEGOVIA VEGA CARLOS Y FLORES BLANQUEL MARIA ANTONIA, SERRANO HERNANDEZ VICTOR ALEJANDRO, SID REGALADO JUAN GENARO, SIERRA ROSAS PATRICIA MARIA GUADALUPE, SOLIS CRUZ QUINTIN, SORIANO ALVAREZ ROBERTO, SOSA PEREZ JORGE Y MARTINEZ GONZALEZ MARISOL, SOSA RODRIGUEZ ANDREA GUADALUPE, TABOADA CORTEZ BRAULIA MARIA ELENA, TAPIA MENDEZ RAUL, TAPIA MUÑOZ EMILIO, TOLEDO PINEDA LUIS, TOMAS GONZALEZ GUADALUPE, TORREBLANCA AMAYA JULIA, TORRES CARDENAS CARLOS ALBERTO Y ROSALES RAMIREZ MARIA GUADALUPE, TORRES DIAZ ANDRES, TORRES HERNANDEZ MARTIN, TORRES PEREZ FERNANDO, TORRES QUINTERO PEDRO GERARDO, TORRES RAMIREZ ILIANA ROSALBA, TORRES RODRIGUEZ SAUL, TOVAR ARREDONDO LUIS, TREJO PERAL OSVALDO RAFAEL, TREJO VILLARREAL FERNANDO, TREJO VITE ROBERTO, TREVILLA HERNANDEZ PABLO, TRONCOSO MELENDEZ PATRICIA, URIBE MORALES ALVARO, URIBE PEREZ SARA, USCANGA GALVAN ANGEL Y PINA CHAVEZ LETICIA, VALDEZ MADERO GERARDO, VALENCIA CORONA EMMANUEL SANTIAGO, VARGAS GONZALEZ OTILIA, VAZQUEZ CERON REYNA, VAZQUEZ CRUZ LISSETE JACQUELINE, VAZQUEZ LOPEZ MAURO, VAZQUEZ TORRES OMAR ISRAEL, VAZQUEZ ZARAGOZA MARIA DEL SOCORRO, VEGA HERNANDEZ MIDORY ABYGAIL, VELAZQUEZ HERNANDEZ EFREN Y ELIAS REYES MA DEL CARMEN, VELAZQUEZ MARTINEZ ANGELICA MARIA, VELAZQUEZ MORALES MIGUEL ANGEL, VELAZQUEZ RAMOS AMERICO Y GOMEZ PILAR ANA LUISA, VELAZQUEZ SOTO MARIO HUGO, VELAZQUEZ VEGA LUCIO GABRIEL, VELEZ SALAS AHALAN ISRAEL, VILLAFUERTE ROSILES RAUL, VILLANUEVA LOPEZ MICHAEL, VILLANUEVA PRECIADO FRANCISCO JAVIER, VILLARREAL CABRERA JOSE FRANCISCO, VITE FLORES J ISABEL, VIVAS LOZANO RAMON Y TORRES LOPEZ LAURA ISELA, YAÑEZ SUAREZ JOSE LUIS, ZAMUDIO ZAMUDIO MARIA LUISA Y ZARZA MATA EDGAR ANTONIO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Licenciado GERARDO LÓPEZ PÉREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 273/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 02 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****Exp. 329/2018****EDICTO**

AVENDAÑO ORTIZ TIRSO, ABARCA IBARRA MIREYA, ABUNDEZ JOSE DE JESUS, ACOSTA CERVANTES PAULO CESAR, ACOSTA SANTILLANES LAURA LORENA, AGUILAR PADILLA SALVADOR, AGUILERA ESQUIVEL JESUS ANTONIO, ALANIS GUZMAN RAFAEL, ALMADER SOLIS JOSE JOAQUIN, ANDRADE MUÑOZ JESUS FLORENTINO, ANGELES SOTO NADYA ELENA, ANTUNA ROMERO ITZEL, ARAUJO MARTIN DEL CAMPO IRENE, ARIAS DOMINGUEZ BLANCA PATRICIA, ARISTA CHAVEZ JOSE GUADALUPE, ARROYO GUEVARA ANSELMO ALBERTO, ARROYO HERNANDEZ GEORGINA, AVALOS SERRANO RAMONA, AVILA CARRILLO DUNNIA AYLE, AVITIA RIOS MARIA CECILIA, AYVAR SOTO MARGARITA, BALDERAS VAZQUEZ ARTURO, BAUTISTA VITE RIGOBERTO, BECERRIL LOPEZ JUAN MANUEL, BENITEZ PANIAGUA ADRIANA, BLANCO MARTINEZ MARTHA, BLAZQUEZ GONZALEZ KARLA VERONICA, BORJAS DOMINGUEZ SERGIO INES, BRIONES BELTRAN JOSE MARTIN, BRISEÑO SANCHEZ JUAN CARLOS, BURGOS HERRERA AMADA, BURGOS IBARRA VIRGINIA, CABRERA ALVAREZ MARIA VERONICA, CABRERA JIMENEZ JOSE DE JESUS, CABRERA LEON ALBERTO, CABRERA SANCHEZ JOSE, CAMARENA SANDOVAL MARIO ALBERTO, CAMPOS DE LEON NOE AARON, CANTU GONZALEZ HELIBERTO, CAÑARTE MALAGON EDUARDO, CARMONA REYES MIGUEL, CARRILLO OLIVAS OSCAR ALBERTO, CARRILLO SALAS JESUS MANUEL, CASTAÑEDA GARCIA EDGAR, CASTILLA ANGELES GUADALUPE JUDITH, CASTILLO ERNESTO ALEJANDRO, CASTRO VILLA GRACIELA, CERVANTES MARTINEZ ADRIAN, CESAR ARMANDO PIÑA, CHAGOLLA ROCHA MARTHA ELENA, CHAME GUTIERREZ MARA VIRGINIA, CHAVARRIA BARRON JOSE GUADALUPE, CHAVEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, CHAVEZ ROCHINN MARIA ELENA, COBAXIN ESCOBAR FABRIZIO, COBOS DURAN MINERVA PATRICIA, CONTRERAS MARTINEZ JUAN MANUEL, CONTRERAS RAYAS JOSE MANUEL, CONTRERAS ROBLES GILBERTO GABRIEL, CORONA AVILEZ PERLA ALEJANDRA, CORONA TORRES JUAN CARLOS, CORONADO PUENTE AMADOR ALFREDO, CORTES LOPEZ J JESUS, CORTES PEREZ LORENZO, COTA CABALLERO JUAN CARLOS, CRUZ MARTINEZ GUADALUPE, CRUZ MARTINEZ HECTOR, CUEVAS CASTAÑEDA ALAN, CUEVAS VALDEZ IRMA ELIA, DE LA CERDA GUERRA MIGUEL, DE LA CERDA RODRIGUEZ BRENDA IRENE, DE LA CRUZ ANDRADE JAVIER, DE LA CRUZ BAEZ HERIBERTO, DE LA CRUZ BLANCO VICTOR, DE LA CRUZ MARTINEZ MARIA ELENA, DE LA ROSA LOPEZ JESUS, DE LA TORRE ESQUIVEL LUIS ALFONSO, DELGADO CALZADA ERNESTO, DELGADO RIVERA ROBERTO CARLOS, DEVORA SEGOVIA EFRAIN, DIAZ PACHECO JUAN, DOMINGUEZ CEREZO RICARDO, DUQUE HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO, ELIZARRARAZ ARELLANO GUADALUPE, ESPINOZA FLORES RAFAEL, ESTRADA ALVAREZ PEDRO, ESTRADA SOLORZANO HECTOR ALONSO, FAZ BELTRAN ANA BERTHA, FELIX FRANCO JAVIER PABLO, FIGUEROA GASCA JESUS, FLORES IBAÑEZ JESUS EDUARDO, FLORES IZQUIERDO BLANCA HILDA, FLORES MAGUREGUI GRACIELA AURORA, FLORES SALAZAR GERARDO, FLORES SERRANO MARIA LIDIA, FRANCISCO MARTINEZ ARACELI, FRANCO RICO LUISA, GALLARDO LEYVA PAULA ROSA, GALLEGOS ZARAGOZA IDALIA J, GALVAN CASTRO JOSE LUIS, GAONA MELO MARIA ALEJANDRA, GARCIA BEAR SERGIO ERICK, GARCIA CASTRO ROCIO, GARCIA GERARDO LIDYA, GARCIA HERNANDEZ ERICK, GARCIA NUÑEZ SARA, GARCIA PEREZ EDUARDO, GARCIA SOMA ARELI, GARCIA TISCAREÑO FERNANDO, GARCIA ZAMBRANO ANSELMO, GAYOSSO CRUZ DAMARIS DANIELA, GAYTAN CASTAÑEDA ABRAHAN, GIRON FIGUEROA PAUL ALEJANDRO, GOMEZ GUTIERREZ DORA ALICIA, GOMEZ VARGAS JOSE LUIS, GOMEZ VERTIZ ARELY, GONZALEZ BETANCOURT GUADALUPE KARINA, GONZALEZ GODINEZ JOAQUIN, GONZALEZ LOPEZ CRISTIAN DENISE, GONZALEZ MEJIA JUAN, GONZALEZ RAMIREZ MARIO ALEJANDRO, GONZALEZ RODRIGUEZ MARTIN, GONZALEZ SANCHEZ JUAN CARLOS, GUDIÑO MALDONADO MARTHA LAURA, GUEVARA RICO SOSTENES CRISTOBAL, GUTIERREZ GALVEZ SONIA SOFIA, GUTIERREZ OSORIO LAURA MARIA, GUTIERREZ ROJAS LUIS ARMANDO, GUTIERREZ TORRES JOSE ALFREDO, GUZMAN MONROY MARTIN TEODORO, HARO LOPEZ ADRIANA, HERNANDEZ CORONADO FRANCISCO, HERNANDEZ DOMINGUEZ NANCY, HERNANDEZ GOMEZ ROBERTO, HERNANDEZ MAYA HILDA, HERNANDEZ MELENDEZ JESUS DANIEL, HERNANDEZ MENDIETA JOSE MARIO, HERNANDEZ SAUCEDO FRANCISCO, HERNANDEZ VARGAS GABRIEL, HIDALGO GARCIA NUBIA MINERVA, HUERTA LARA FRANCISCO JAVIER, HURTADO CAMPOS MARIA ANGELICA, IBARRA CRUZ CARMEN YADIRA, IBARRA MORON GUSTAVO, ISAIAS LORENZO LECIANO, JARAMILLO CASTRO CARLOS ENRIQUE, JASSO SOLORZANO RICARDO FERNANDO, JIMENEZ CASTILLEJOS MARIA DEL CARMEN TERESA, JIMENEZ ORTEGA JOSE ALFREDO, JIMENEZ PEREZ FRANCISCO JAVIER, JUAREZ MONROY ALFREDO, LARA CEJA MARICELA, LARRETA CASTAÑEDA PEDRO, LEAL RALON MARIA DEL CARMEN, LEGARRETA MORALES IMELDA, LEMUS PADILLA OSCAR, LEON MARTINEZ MARIELA FABIOLA, LICONA MARTINEZ EDITH ALEJANDRA, LOPEZ AVALOS PEDRO ISAIAS, LOPEZ CASTAÑEDA JUAN JOSE, LOPEZ GALLEGOS FRANCISCO JAVIER, LOPEZ MENDEZ URIVER, LOPEZ ORTIZ MONICA CRISTINA, LOPEZ RODRIGUEZ BLANCA LIDIA, LOPEZ THOMAE CARLOS EDUARDO, LUCERO QUEZADA BERONICA, MACIAS MARTINEZ ANTONIO, MADRID CHAVARRIA ELIUD, MAGDALENO UGARTE FRANCISCO JAVIER, MANCILLA EVANGELISTA CECILIA, MANRIQUEZ REYES SARA, MARAVILLA SANTIAGO GILBERTO, MARIN AGUILAR MARIO, MARTINEZ CABRALES FERNANDO, MARTINEZ CARO JORGE, MARTINEZ TORRES SERGIO, MEDRANO BARRAGAN ALMA LETICIA, MEJIA GARAY ARACELI, MEJIA RAMIREZ JUAN CARLOS, MEJIA TORRES MARIA GUADALUPE, MEJIA VELASCO GABRIEL, MELENDEZ DE LA CRUZOROZCO ANNA LUCIA, MENDOZA HERNANDEZ JOSE MANUEL, MENDOZA MARTINEZ JOSE, MOLINA CASTAÑEDA PABLO, MONTES DE OCA GONZALEZ FLOR, MONTES ORTEGA JOVITA, MONTES VAZQUEZ EDUARDO, MORADO MONTES CLAUDIA, MORALES GOMEZ OLGA LIDIA, MORALES VAZQUEZ JOSE DE JESUS, MUÑIZ CERECERES

ALFREDO, MUÑOZ AGUILAR DANIEL ALEJANDRO, MURILLO MONTENEGRO JOSUE GUADALUPE, NAVARRO BUENROSTRO GRISELDA YANET, NAVARRO MORENO SILVIA CAROLINA, NEGRETE CAMPA SANDRA LUZ, NUÑEZ VILLEGAS ANTONIA, OCHOA ORTIZ SERGIO, ORDAZ ANGELINO MARCO ANTONIO, ORDOÑEZ MARTINEZ JAZMIN EBER, ORRANTE VELASCO GERARDO, ORTEGA CORTES BRUNO RENATO, ORTIZ YOVANA, ORTIZ MEDINA JOSE LUIS, OYARZABAL BRISEÑO LUIS DANIEL, OZUNA MARINA JUANA, PADILLA GARCIA LAURA LETICIA, PADILLA LOPEZ FRANCISCO, PALACIO GONZALEZ MARIA CONCEPCION, PALACIOS ZAVALA CARLOS CESAR, PANTI XAMAN NORMA ISELA, PAVIA GOMEZ KARIME AMIRA, PERALES CARRERA ALONSO FRANCISCO, PEREZ BECERRA ANA ISABEL, PEREZ ISLAS MAURICIO, PEREZ RODARTE ALICIA, PORRAS MARQUEZ ROSA ELIA, PRECIADO DE LA CRUZ GRICELDA, PRIMERO LOPEZ MARIA TERESA, RAMIREZ ALVAREZ ROBERTO, RAMIREZ GARDUÑO GABRIEL, RAMIREZ GAUCIN MA GUADALUPE, RAMIREZ HERNANDEZ JOSE FRANCISCO, RAMIREZ JIMENEZ OMAR, RAMIREZ LOPEZ BERNARDINO, RAMIREZ ROSAS ALICIA, RAMIREZ SANCHEZ EDITH, RAZO TORRES ABEL, RENDON FLORES GUILLERMINA, RESENDIZ OLVERA IVAN, REYES ARTEAGA GUILLERMO, RINCON MAGAÑA JOSE GUADALUPE, RIOS CASTILLO OSCAR, RIOS MARTINEZ AZUCENA, RIOS MARTINEZ YANETH ROCIO, RIOS SIERRA JAIME, RIOS VELAZQUEZ ROSA JUSTINA, RIVERA LOPEZ GRACIELA ALEJANDRA, RIVERA MIER ALFREDO, RIVERA TORRES ANDRES ANTONIO, ROBLERO LOPEZ JOSE ANTONIO, ROBLES HERNANDEZ SERGIO, RODRIGUEZ COBIAN BLANCA LORENA, RODRIGUEZ GAYTAN JOSE ALFREDO, RODRIGUEZ GUEVARA FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ HERNANDEZ RITA TERESA RAMONA, RODRIGUEZ JUAREZ AGUEDA, RODRIGUEZ LUENGAS ENRIQUE, RODRIGUEZ MUÑOZ SONIA, RODRIGUEZ RAMOS FIDEL, RODRIGUEZ SALINAS ERNESTO, ROMERO CASAS JUANA MARIA, SAAVEDRA REYES ANGEL GUADALUPE, SACRAMENTO RODRIGUEZ CARLOS OBED, SALAS FUENTES SERGIO, SALAS SANCHEZ RAUL, SALAZAR ARTEAGA MARTHA MORAMAY, SALAZAR BETANCOURT MARIA EUGENIA, SALDAÑA RODARTE VICTOR MANUEL, SALINAS SILVA SAMUEL, SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTONIO, SANCHEZ OCAMPO VICTOR OCTAVIO, SANCHEZ RODRIGUEZ BENJAMIN, SANCHEZ TAPIA JOAQUIN, SANDOVAL GALAVIZ EMMANUEL, SANDRA LUCERO ESCAMILLA, SANTIAGO LOPEZ AARON, SANTOS ESQUEDA CECILIA, SANTOS RAMOS J SANTOS, SEDILLO QUINTANA JOSE JESUS, SERRANO URQUIDEZ JUAN MANUEL, SIONO HERALDEZ KARLA LORENA, SOLANO HERNANDEZ ROCIO, SOLIS QUILON JUAN CARLOS, SOLORZANO NAVARRO EDGAR RAMON, TAPIA MENDEZ EVELYN, TAPIA RAMIREZ CESAR AUGUSTO, TELLEZ GIRON SANCHEZ RUBEN, TIZNADO CALDERA MIRIAM, TORRES ESPADAS SILVESTRE, TORRES GUERRERO ROBERTO, TREJO GARCIA JOAQUIN, ULLOA REYES LUIS, URIBE SANCHEZ MARTHA EDITH, VALENZUELA MUNGUIA HECTOR FRANCISCO, "VARGAS GUDIÑO JOSE ANTONIO Y KARLA ALEJANDRA ESTRADA ESCOBEDO, "VARGAS RUIZ GEORGINA, VAZQUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, VAZQUEZ LOPEZ YOLANDA, VAZQUEZ SOSA LILIANA, VELAZQUEZ HERNANDEZ ARMANDO, VELAZQUEZ HERNANDEZ ROSA ELENA, VELAZQUEZ VELAZQUEZ MARIA LIDIA, VILCHIS LOPEZ HUGO ALBERTO, VILLALOBOS LARA VICTOR ALFREDO, VILLEGAS HERNANDEZ NOE, VILLEGAS RODRIGUEZ ANA LILIA, VIRAMONTES CHAIREZ SILVIA, VIRGEN MORALES OSVALDO RAMON, VIVANCO VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN, YAÑEZ GONZALEZ CARLOS MANUEL, ZAMORA FLETES JORGE ALBERTO, ZAPIEN ROMERO NORMA ALICIA, ZARATE GARDUÑO GRACIELA Y ZULOAGA PARRA MANUEL DE JESUS.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 329/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 13 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 330/2018**

**EDICTO**

ANDRADE NAVARRO SAUL, ABARCA BUSTAMANTE PEDRO, AGUAYO BOJORQUEZ LIDIA OLAYA, AGUILAR BRIANO LUIS, AGUIRRE BALAN TEOFILO, ALARCON GALVEZ MARIA ESTHER, ALFARO CASTILLO GUADALUPE, ALMADA MENDOZA TOMAS FERNANDO, ALONSO SOTO GRICELDA, ALTAMIRANO ALTAMIRANO JESUS FRANCISCO, ALVARADO RODRIGUEZ BLANCA ESTELA, ALVAREZ CALDERON GLADYS AIDE, AMADOR LUNA MARIA DEL PILAR, ARELLANO GERARDO HECTOR DANIEL, ARJONA INDA MARTHA ELENA, ARMENDARIZ SALAZAR LEOPOLDO, ARREDONDO PARRA MARINO, ASCENCIO ALCUDIA JOSE IGNACIO, AVILES TORRES VICTOR FRANCISCO, BACA MADRID JUAN FRANCISCO, BAEZA GARCIA CANDELARIO, BALCAZAR OSORIO DANIEL OMAR, BANDA REYES FRANCISCO JAVIER, BAUTISTA CRUZ MIGUEL ANGEL, BECERRA SANCHEZ SANDRA, BECERRA TINOCO JOSE REYES, BEDOLLA AMBRIZ CESAR, BELTRAN LUCIANO ISRAEL, BENET

CORRAL SILVIA BELEN, BENITEZ RAMIREZ CESAR, BOJORQUEZ VALDEZ GILDARDO, BOLAÑOS GALARZA IVAN, BRACAMONTE LOPEZ JULIO ALFONSO, BRISEÑO NAVARRO THANIA BERENICE, BUSTOS LLAMAS FRANCISCO EMMANUEL, CAB GONGORA CESAR GERARDO, CALDERON CARDENAS FERMIN, CALDERON PALACIOS SOCORRO, CALDERON SARABIA FELIPE DE JESUS, CAMARGO MARTINEZ CLAUDIA KARINA, CANCHOLA CUELLAR ANTONIO, CANDELARIO FRANCISCO EFRAIN, CANDIA GARCIA VICENTE, CANTU RAMIREZ ANGELICA MARIA, CANUL CANUL JOSE GERARDO, CARDENAS MIRAVETE SIMON, CASTAÑEDA SOTELO JOSE HUGO, CHAPARRO RODARTE KARLA MARIA, CHAVEZ FARIAS MARIA ISABEL, CHAVEZ SANTAMARIA GENARO, COLLADO CONTRERAS NEFTALI, CONTRERAS CONTRERAS AGUSTIN JAIME, CORTES GARCIA ANTONIO, CORTEZ SAUCILLO ISRAEL, CORZO HUERTA VIRIDIANA, COTA BUITIMEA ANA PATRICIA, CRISTOBAL SEVILLA EMIGDIO, CRUZ CUEVAS PAULA ALEJANDRA, CRUZ GARCIA MARIA ESTHER, CRUZ OCAMPO ANTONIA, CRUZ RODRIGUEZ ILDEFONSO, CURA PEREZ ROMAN ALBERTO, DAMIAN HERNANDEZ FERMIN, DAVILA GALINDO MARIO, DE LA CRUZ CUEVAS MARIO ANTONIO, DE LA CRUZ ESTEVEZ ROCIO, DE LA CRUZ SALDAÑA GILBERTO, DE LA VEGA ESTRADA M DANIRA, DE SANTIAGO GUTIERREZ SAMANTHA, DELGADO VIDAL JOSE ADOLFO, DIAZ CASTAÑEDA AGUSTIN ROSALIO, DIAZ SILVERIO MYRNA ISABEL, DUARTE LOPEZ JESUS ALEJANDRO, DURAN ALVAREZ JORGE ARMANDO, EDUARDO GARCIA JUAN, ESCAMILLA ASIAIN MIGUEL ANGEL, FERNANDEZ GONZALEZ JOSE TAMBIEN CONOCIDO COMO DON JOSE FERNANDEZ GONZALEZ, FIGUEROA VALENZUELA AURELIO, FLORENCIA RODRIGUEZ JOEL, FLORES LOZA IRIS YESENIA, FLORES OSORIO JUAN EDUARDO, FLORES SALGADO LILIANA, FUENTES ALMERAZ JUAN CARLOS, GARCIA MARIA LIZARDIT, GARCIA ARAUJO AIDA, GARCIA CEPEDA RAQUEL, GARCIA FLORES FRANCISCO JAVIER, GARCIA JARA DANIEL, GARCIA LOPEZ SILVIA GEORGINA, GARCIA MARTINEZ GRISELDA, GARCIA REYES LUZ MARIA, GARCIA RIVERA JOSE ARTURO, GARCIA ZAMBRANO GIBRAN JALIL, GAXIOLA HERNANDEZ LEOBARDO JAVIER , GODOY DE ALBA EDUARDO MANUEL, GOMEZ GARCIA JOSE LUIS, GOMEZ RODRIGUEZ FABIOLA, GONZALEZ GARCIA MARIBEL, GONZALEZ GONZALEZ YOLANDA, GONZALEZ MARTINEZ NOEMI, GONZALEZ MARTINEZ RAFAEL, GONZALEZ PEREZ YAZMIN, GONZALEZ PRADO MICAELA, GONZALEZ RODRIGUEZ DANIEL, GONZALEZ RUIZ FERNANDO, GONZALEZ SIERRA MISAEL, GONZALEZ VAZQUEZ JOSE ANDRES Y LUZ MARIA CATALINA CASTILLO OREA, GONZALEZ VAZQUEZ JUAN CARLOS, GUERRA LOERA HILDA INES, GUERRA RAMIREZ MAYRA PATRICIA, GUEVARA DIAZ CLAUDIA MONICA, GUILLEN SILVA ALI, GUTIERREZ GUTIERREZ MARTINA, GUTIERREZ SOLANO LAURA PAULINA, GUTIERREZ SUAREZ NORA LINDA, GUTIERREZ VAZQUEZ EMMA MINERVA, GUZMAN GARCIA FERNANDO ELIAS, HEREDIA CORTEZ ROLANDO, HERNANDEZ BORBON EDGAR ALFONSO, HERNANDEZ CORTES JUANA MARIA, HERNANDEZ FABIAN INES, HERNANDEZ FUENTES PATRICIA, HERNANDEZ HERNANDEZ ALBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO, HERNANDEZ JAIME GABRIELA, HERNANDEZ LOPEZ ESTEBAN, HERNANDEZ OCAÑA VERONICA, HERNANDEZ PACHECO MA GUADALUPE, HERNANDEZ ROSALES LILIANA, HERNANDEZ VICENCIO ELOY, HERRERA HERNANDEZ HECTOR HIGINIO, HINOJOSA DIAZ MARIA BLANCA ESTELA, HUERTA LOPEZ MARICELA, INZUNZA RENTERIA ANITZIA VIANEY, ISIDRO GONZALEZ MIGUEL ANGEL, IZQUIERDO MENEZ MIGUEL ANGEL, JAIME GONZALEZ RICARDO, JIMENEZ CASTILLEJOS JOSE MANUEL, JIMENEZ CASTRO VICTORINO, JIMENEZ LUNA FERNANDO, JIMENEZ SANTILLAN DAVID, JOSE LUIS MARTINEZ ALTAMIRANO, JOSE PASCUAL FLORES, JUAREZ CARVAJAL ROGER, KU AGUILAR JOSE BERNARDO, LARA AGUILAR JOSE ANGEL, LARA GONZALEZ VICTOR, LARA LUCAS AMADA ELIZABETH, LARA PEREZ MODESTO, LOO OLVERA RAMON, LOPEZ ARRAZATE JULIO CESAR, LOPEZ RABAGO PATRICIA, LOPEZ SANTA CRUZ RODOLFO JUPITER, LOPEZ VILLANUEVA MARTHA, LORANCHET MENDOZA MARIBEL, LOREDO SALAZAR VERONICA, LOSANO RAMIREZ ANASIGEY, LOZANO JUAREZ JULIO CESAR, LOZANO VENEGAS MARIO ALBERTO, LUIS MANUEL RAFAEL DOMINGUEZ, MACIAS PALAFOX HERADIO, MADRID MENDOZA FRANCISCO GILBERTO, MADRIGAL TORRES ROBERTO, MARIA CAROLINA OLVERA ROSAS, MARQUEZ BARRERA BEATRIZ MARINA, MARQUEZ LOPEZ EUSTAQUIO, MARQUEZ VERA GREGORIO DANIEL, MARTINEZ CASTRO CARLOS IVAN, MARTINEZ CRUZ FERNANDO, MARTINEZ DECEANO MARIA ESTHER, MARTINEZ GARCIA RITA ELENA, MARTINEZ HERNANDEZ CARLOS MARIO, MARTINEZ JIMENEZ JUAN DANIEL, MARTINEZ RAMIREZ CESAR, MARTINEZ VALDOVINOS TAURINO, MATA UREA LIZZETH ADRIANA, MEDINA CRUZ MIGUEL ANGEL, MENDIVIL MEJIA MIGUEL, MENDOZA GARAY MARIA DEL CARMEN, MERCADO RODRIGUEZ CELIA ISABEL, MEZA SOLIS ROGELIO, MEZA VAZQUEZ CARLOS MARTIN, MIRELES OROZCO FEDERICO, MOGUEL KANTUN FRANCISCO JAVIER, MONTAÑEZ JASSO FRANCISCO JAVIER, MONTIEL HERNANDEZ FERNANDO AURELIANO, MORALES HEYER BENJAMIN, MORALES RODRIGUEZ EZEQUIEL, MORALES VALENCIA ENRIQUE, MOREIRA JAUREGUI JOSEFINA, MUÑOZ BURELA DAVID, MURGUIA GUILLEN FEDERICO, NARVAEZ BALDERAS ORLANDO, NAVA CISNEROS SANTOS, NAVARRO CLEMENTE RUBEN, NIÑO ISLAS EDGAR ISAAC, NOLASCO MORALES FELIX MANUEL, NUÑEZ HERNANDEZ YOLANDA, NUÑEZ VAZQUEZ JAVIER, OLARTE CARREON MIGUEL ANGEL, OLIVA SAUCEDO MONICA, OLIVARES REYES ADELA, OLVERA NIÑO ALEJANDRINA, ONOFRE GIL RAFAEL, ORDOÑEZ NAJERA ESAU NEPTHALI, OREA GONZALEZ JOSE, OREA ROMERO ERIC FRANCISCO, ORNELAS OLVERA JUAN DIEGO, ORTEGA TIERRAFRIA RAUL, ORTIZ MORALES JORGE, ORTIZ RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE, OSORIO HERNANDEZ AGUILON NOE, OVIEDO MUÑOZ MA ELENA, PALMA RUGERIO JOSUE DAN, PATIÑO SALAZAR JOSE CARLOS, PELAEZ HERNANDEZ RAUL, PERAZA VELAZQUEZ ILDA LORENA, PEREZ ARIAS CARLOS ERNESTO, PEREZ CASTAÑEDA EDUARDO, PEREZ DE ISIDRO DAYSY, PEREZ MARTINEZ OSCAR, PEREZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO, PEREZ TORRES MAYRA, PIMENTEL MADRILES RICARDO, PINEDA GARCIA JOSE RAMON, QUEZADA AGUILAR OMAR, QUIHUIS OROS JULIO CESAR, RAMIREZ GARCIA LUIS, RAMIREZ GARZA NESTOR, RAMIREZ MONTOYA MIGUEL ANGEL, RAMIREZ RIVERA EFRAIN, RAMIREZ TAPIA BERENICE,

RAMIREZ TORRES DIEGO IVAN, RAMIREZ VILLANUEVA NORMA, RAMOS GARCIA CLARA GABRIELA, RAMOS MARISCAL RODOLFO MAXIMILIANO, RAMOS OLAN ADAN, RAMOS SHARPE JUAN ALBERTO, REAL BIURQUEZ JOSE ERNESTO, REQUENA RIOS VICENTE, RIOS URIOSTEGUI JULIETA, RODRIGUEZ FLORES OCTAVIO, RODRIGUEZ MEDINA LEOPOLDO, RODRIGUEZ ORONoz NORMA CRISTINA, ROJO VARELA OMAR RAFAEL, ROMERO CUADRAS CLAUDIA MARLEN, ROMERO JARA SALVADOR, ROSALES GONZALEZ JOSE LUIS, ROSAS FONSECA OLIVIA, RUIZ DEL MORAL CESAR ARTURO, SAGRERO DUARTE MIRYAM ABRIL, SALAS AVILA ADRIANA, SALCEDO VIEVE MIRIAM, SAMPALLO GOMEZ FRANCISCO, SAMUDIO REYES JUANA, SANCHEZ CALDERA RICARDO, SANCHEZ GARCIA JUAN LEONARDO, SANCHEZ HERRERA JULIO, SANCHEZ MAR RAFAEL ANGEL, SANCHEZ REYES FRANCISCO, SANTANA BOSADA MANUEL DE ATOCHA, SANTIAGO TEXCO NATIVIDAD, SANTIAGO VALSECA GUADALUPE LEONOR, SAUCEDO MALDONADO MARIO RODOLFO, SEGURA CRUZALEY ROBERTO, SELEM VILLANUEVA FELIX ENRIQUE, SERRANO RANGEL NETZAHUALCOYOTL, SILVA AGUILAR EMMA ELIZABETH, SILVA AGUIRRE RIGOBERTO, SOLANO SUSANO CRUZ JOSE TAMBIEN CONOCIDO COMO SUSANO CRUZ JOSE, SOLIS ESTRADA MIGUEL ANGEL, SORIA GOMEZ JOSE DE JESUS, SOTO ANAYA JOEL OMAR, SOTO BACA NADINA IDELA, SOTO SANTIAGO BARTOLO, SULUB CANCHE JOSE REINALDO, TEJEDA JASSO RODOLFO, TELLEZ RAMIREZ MAGNOLIA, TENORIO LUNA RODOLFO, TIJERINA ONTIVEROS PATRICIO, TOLENTINO REYES ALEJANDRA, TORRES GONGORA EZEQUIEL, TORRES LOPEZ ALMA SOFIA, TORRES LOPEZ GILBERTO, TRUJILLO RAMIREZ CARLOS, URIBE HINOSTROZA GRISELDA, URQUIDEZ LOPEZ ROCIO, USCANGA HERRERA ROSA MARIA, VALDEZ GRIMALDO ANGELICA, VALDIVIESO CASTRO PABLO, VALENZUELA BALLESTEROS ANA JULIA, VALENZUELA BERRELLEZA RAMON ROBERTO, VALENZUELA NAVARRETE JESUS IGNACIO, VARGAS LEON JESUS, VAZQUEZ DOMINGUEZ JOSE MANUEL, VELAZQUEZ DAVILA REYES, VILLEGAS VALENZUELA OBED ENRIQUE, VIVAR URE&A JESUS TAMBIEN CONOCIDO COMO VIVAR UREÑA JESUS, ZAMBADA FELIX NORMA MARICELA, ZARAGOZA TORRES ELIZABETH, ZARATE GARCIA MARCO ANTONIO, ZAVALA ACOSTA ESTEBAN, ZULOAGA TREJO JESUS ALONSO, ZUÑIGA SALDIERNA EDGAR SAUL, ZUÑIGA SANCHEZ ANTONIA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 330/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 13 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 331/2018**

**EDICTO**

ALCARAZ ZARUR JOSE JUAN, ACHA GAMBOA JORGE ANTONIO, AGUERO AYUP LUIS RICARDO, AGUILAR CIRO, AGUILAR GUTIERREZ SEVERO, AGUILAR MORA MOISES, AGUILERA TONINI MONICA, AGUIÑAGA SOSA MARIA GUADALUPE, ALCANTAR OCEGUEDA ENEDINA, ALCARAZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS, ALEJO SANCHEZ MARIA JODIE, ALONSO GONZAGA CONCEPCION, ALVA GARCIA MANUEL OMAR ISAIAS, ALVARADO CASTILLO JORGE, ALVARADO VILLA JESUS ARMANDO, ALVAREZ CONTRERAS MARIA SANTOS, ALVAREZ HERNANDEZ BERENICE ARACELI, ALVAREZ HERNANDEZ WENDY, ALVAREZ LOPEZ HECTOR EDUARDO, ALVAREZ MARTINEZ GILBERTO, ALVAREZ REYES PORFIRIO, AMARO LOZANO MARIA MANUELA, ANGUIANO ZAMUDIO LUIS FERNANDO, ARAGON VAZQUEZ JONATHAN SALVADOR, ARANA ZACARIAS MARIA VIRGINIA, ARELLANO GERALDO MARIA EUGENIA, AVILA DE LA PAZ JOSE ALEJANDRO, AVILA LOPEZ MARICELA, AYALA CASTAÑEDA FLOR CELESTE, BADILLO LINDERO OCTAVIO CESAR, BALAM MENDEZ JULIO CESAR, BALTAZAR RIVERA LUNA, BARAJAS MEDINA LUZ MARIA, BARBOSA ESPINOSA NIDIA MARIA, BARBOZA MORENO NORMA LETICIA, BARRIOS NARVAEZ SERGIO, BAUTISTA POOT GLENDY MARIBEL, BECERRA CALVILLO MARIO NICOLAS, BECERRA RODRIGUEZ FELICIANO, BELTRAN SANTIAGO JESUS ISMAEL, BERRUECO RODRIGUEZ ESMERALDA, CALDERA HERRERA DANIELA, CALZADA ELIZALDE ANA MARIA, CANCINO FUENTES MA ELENA, CANO HERNANDEZ MARY ISABEL, CARMONA OJEDA ENRIQUE, CARRANZA QUIROZ HILDA NELIDA, CARRILLO MEDELLIN ELIUD, CARRILLO OLIVAS JESUS, CASTAÑEDA CESEÑA ALEJANDRO, CASTELLANOS DEL ANGEL JOSE AGUSTIN, CASTELLANOS VAZQUEZ ESTEBAN, CASTRO FLORES ALEJANDRO, CAZARES CRUZ JUAN PEDRO, CEDILLO MARANTO GUILLERMO ALFONSO, CESAR BECERRA HERNANDEZ, CESAR ENRIQUE AHUMADA, CHABLE CAMBRANIS PEDRO FRANCISCO, CHAN SARABIA FLORENTINO GUADALUPE, CHAVEZ CORRAL ANA MARIA, CHI RODRIGUEZ MANUEL SALVADOR, CORTES CIGARROA GLORIA ISaura, CRUZ ALCUDIA SANTIAGO, CRUZ LOPEZ FAUSTINO, CRUZ PARRAS ERIKA ELIZABETH, CURIEL CORDERO JULIO CESAR, DAVILA SARABIA MIGUEL ANGEL, DE JESUS ANDRADE JULIA, DEGOLLADO HERNANDEZ GUILLERMO,

DELGADO DEL ANGEL OSCAR ODON, DIAZ FLORES JUAN JULIAN, DIAZ MONTOYA JUAN LUIS, DIAZ SALAZAR PRISCILA MARIANA, DORIA MEDELLIN ARTURO, DZUL SANTANA JOSE MANUEL, ESPARZA HERNANDEZ RAMON, ESPARZA LOPEZ ROSA MARIA, ESPINOSA DE LA ROSA VICTOR, ESQUINCA CONTRERAS ADALBERTO, FELIX BARRERAS CARLA YADIRA, FERIA RODRIGUEZ ARNULFO, FERMAN QUIROZ BERNARDO, FERNANDEZ SOLIS LIZBETH, FLORES SOTELO FRANCISCO JAVIER, FRANCO VARELA GREGORIO, FUENTES ROMERO CARLOS, GALINDO RANGEL MARIA ESTHER, GALLEGOS ACOSTA EDGAR MANUEL, GALLEGOS DOROTEO GEREMIAS, GAMEZ ZAMORA YURIDIA ESPERANZA, GAMIÑO RIOS CARLOS, GARCIA ALBORES JORGE ALBERTO, GARCIA BRIONES JOSE LUIS, GARCIA CHARLES JULIO, GARCIA MELENDEZ CIRO, GARCIA MENDOZA CERROS MARIA ALEJANDRA DEL PILAR, GARCIA RANGEL CLAUDIA, GIL ORDUÑO MIGUEL, GOMEZ ESQUIVEL AGUSTIN RAMIRO, GOMEZ MAGALLON EDUARDO DE ALEJANDRO, GONZALEZ ARVIZU ROBERTO, GONZALEZ FLORES LUIS MANUEL, GONZALEZ FRANCO JOSUE, GONZALEZ GARCIA MARIA DEL SOCORRO, GONZALEZ HERNANDEZ EVELSAIN, GONZALEZ MATA RAUL, GONZALEZ PUENTE ELSA SUSANA, GONZALEZ VEGA CECILIA, GRAGEDA PEDRAZA FRANCISCO JAVIER, GUILLEN HERNANDES NOLASCO, GUTIERREZ NAVA ARACELI, HERMOSILLO PICAZO JUAN OLAF, HERNANDEZ AVILA ISRAEL, HERNANDEZ AYALA JOSE GUADALUPE, HERNANDEZ BENITEZ JOSE DE JESUS, HERNANDEZ CISNEROS MA DE LOURDES, HERNANDEZ CORONA ROBERTO CARLOS, HERNANDEZ DEMES ALEJANDRO, HERNANDEZ HERNANDEZ ARTURO, HERNANDEZ HERNANDEZ DAVID, HERNANDEZ MENDEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ MILLANES FRANCISCO ARTURO, HERNANDEZ MIRELES MAYELA MONSERRAT, HERNANDEZ ORTIZ MARIO, HERNANDEZ ORTIZ PABLO EMILIO, HERNANDEZ ROJAS GIL ENRIQUE, HERNANDEZ SANCHEZ FEDERICO, HUERTA BARRON CESAR, JACOME DEL MORAL LAURA PATRICIA, JARAMILLO MUÑOZ ERICK, JIMENEZ BARRERA IVAN LUIS, JOSE MANUEL HONORATO, JUAREZ ARROYO JOSE MANUEL, LAGOS GARCIA JESUS MANUEL, LIMON GOMEZ LUIS, LOERA AMAYA RIGOBERTO, LOPEZ AMADOR IRMA ORALIA, LOPEZ CARVAJAL ADRIANA DE LOS ANGELES, LOPEZ FABILA ROBERTO IVAN, LOPEZ HERNANDEZ MARIA DE JESUS, LOPEZ HERNANDEZ VICTOR LORENZO, LOPEZ MARTINEZ JUAN MARCOS, LOPEZ MEDINA JESUS EDUARDO, LOPEZ OLVERA ANA BELEN, LOPEZ TREVIÑO RENE, LOPEZ UC CARLOS RAMON, LOPEZ VENOSA JUAN CARLOS, LOZANO CORPUS TOMAS, LUQUEÑO ESPINOSA BENJAMIN, MACIAS RODRIGUEZ MARIO PASCUAL, MALDONADO CALDERON JOSE OCTAVIO, MARTIN CIAU VIRGINIA ASUNCION, MARTINEZ ALMAGUER JUAN ANTONIO, MARTINEZ BETANCOURT LUIS GERARDO, MARTINEZ BOCANEGRA DULCE ROSARIO, MARTINEZ CARRASCO ADRIANA, MARTINEZ CENICEROS JUAN GERARDO, MARTINEZ CISNEROS MIRIAM, MARTINEZ GUZMAN LUISA CANDELARIA, MARTINEZ JERONIMO JOSE, MARTINEZ LOPEZ DARIO, MAY CARLOS ALBERTO, MELENDEZ CASTILLO MIGUEL ANGEL, MENDOZA AVILA EDWINN, MENDOZA ESQUIVEL ERIKA FRANCISCA, MENDOZA LOMBERA AIDE, MENDOZA PONCE ALEJANDRO, MENESES REVUELTAS BRISA, MIGUEL ANGEL CHAVEZ NORIEGA, MIRAMONTES DELGADO LUCERO, MIRAMONTES MEDINA JUAN DIEGO, MIRANDA JAIME LUZ MARIA, MIRELES MAGAÑA MA DEL CARMEN, MOLINA NOVELO LUIS FRANCISCO, MONTOYA MEZA ARIEL, MOO CASTILLO RICARDO, MORA HERRERA NORMA OLIVIA, MUÑOZ JAQUEZ JOSE LUIS, MUÑOZ REYES ANGELICA, NAJERA GONZALEZ PATRICIA, NAVARRO ARREDONDO MARIO ALBERTO, NUÑEZ RODRIGUEZ ALICIA, NUÑEZ RODRIGUEZ JENSY NOHEMI, OCHOA CAMPOS ALBERTO, OCHOA GARCIA BEATRIZ, OLIVARES TAPIA GUILLERMO, ORDOÑEZ TORRES ALEJANDRA, ORELLANA GARCIA JOSE ANTONIO, ORTIZ GARCIA JOSE CRUZ, PACHECO PINELO MARTIN ANDRES, PALOMO MARTINEZ EZEQUIEL, PAREDES ESCARCEGA MARIA DOLORES, PARRAGUIRRE LOPEZ GILBERTO, PATIÑO MENDOZA ANDRES, PELAYO GARCIA MARCOS, PEÑA ROSALES JOSE LUIS, PEREZ DELGADO SILVIA, PEREZ GOROSAVE CARLOS, PEREZ LOPEZ RODOLFO, PEREZ VELASQUEZ MAURO, PEREZ VILLELA ERIK ARNULFO, PICAZO MENDOZA RAMON, PORTILLO ROJAS JOSE SANTOS, PUENTE SILVA LEONOR, PULIDO NAVARRO RAYMUNDO, RAMALES RAMIREZ RAFAEL, RAMIREZ ESCOBEDO GUILLERMO, RAMIREZ GUERRERO JUSTO ANDRES, RAMIREZ LOPEZ ABDIEL ORLANDO, RAMIREZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, RAMOS IRACHETA DAVID AARON, RANGEL FLORES GUILLERMO, RESENDIZ ANGELES DAVID, RESENDIZ MURCIA ANABEL, REYES CRUZ MIGUEL ANGEL, REYES DIAZ MARIA GUADALUPE ANAIS, REYES GARCIA NANCY KARINA, REYNA MARTINEZ VICTOR MANUEL, RICO HERNANDEZ MARIA LIZBETH, RINCON AVELINO ELVIA, RIO HERRERA HERMAN GRASIEL, RIOS MOJARRAZ LORENA DEL CARMEN, RIVERA CORTES GERARDO, ROBLEDOS PEDROZA DANIEL, ROCHA HERNANDEZ RAUL, ROCHIN FERNANDEZ HECTOR FELIPE, RODRIGUEZ CANCHE LUCELI RUBI, RODRIGUEZ HERNANDEZ MA GUADALUPE, RODRIGUEZ MALDONADO ALDO IVAN, RODRIGUEZ OROZTICO VICTOR, RODRIGUEZ PEREZ CHRISTIAN ENRIQUE, ROMAN GALINDO LAURA DANIELA, ROMERO ESPINOZA BEATRIZ, ROMERO HERRERA ARMANDO, ROSADO NOVELO JUAN MANUEL, ROSALES DAMIAN LILIA FELICITAS, ROSALES NAVARRO HERIBERTO, ROSALES VALDEZ FRANCISCO JOEL, ROSAS ROMERO VICENTE, ROSSANO ELIZALDE MARIA ELISA, RUBIO ESTRADA ALEJANDRO, RUIZ VASQUEZ SILVIA, RUIZ VAZQUEZ ARTURO, SALAS CASTAÑEDA RICARDO, SALAS RIVERO JESUS IVAN, SALINAS MEDRANO VICTOR MANUEL, SANCHEZ ALVAREZ ISABEL CRISTINA, SANCHEZ DEL ANGEL JULIO CESAR, SANCHEZ DOMINGUEZ JUAN ISIDORO, SANCHEZ HERNANDEZ MARIA ISABEL, SANCHEZ JACOBO DAVID RICARDO, SANCHEZ SANTIAGO ALEJANDRA, SANDOVAL ESCALANTE PAULO, SANTIAGO SALVADOR MAURICIO, SARABIA ESTEBES FRANCISCO JAVIER, SAUCEDO BRITO MARIO JAVIER, SOLORIO VALDERRAMA INDRA DIANA, SOSA MELLADO ANSELMO ENRIQUE, TORIBIO ARZATE J JESUS, TORO ORTEGA MARIA GUADALUPE, TORRES ESCALANTE CARLOS MARIO, TORRES GONZALEZ MIGUEL, TORRESCANO GARCIA ELIZABETH, TUYU LOZANO ARGELIA, TZIU CHI MIGUEL ANGEL, VALDIVIA SOLIS OMAR ALEJANDRO, VALENZUELA VEGA JESUS ALBERTO, VALLE CAMACHO RICARDO, VARGAS LOPEZ GLORIA, VASQUEZ RIVAS ALMA ADELINA, VAZQUEZ MARTINEZ GILBERTO, VAZQUEZ OLIVA ROBERTO, VAZQUEZ ROSAS LAURA ROSALBA, VAZQUEZ TORRES MARIA ISABEL, VAZQUEZ VAZQUEZ ALEJANDRO, VAZQUEZ VERGARA JOSE DANIEL, VELEZ FLORES CARLOS, VILLAR FLORES MIGUEL ANGEL, ZARATE RODRIGUEZ WENDY Y ZULY GRACIELA DE LARA ESTRADA.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 331/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 13 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 332/2018**

**EDICTO**

BAUTISTA OLEA GUSTAVO JESUS, ACOSTA GOMEZ JOSE LUIS, ADENAS DE LOS SANTOS JULIO SALVADOR, ALCOCER MARTIN MANUEL JESUS, ARAGON LOPEZ ULISES, ARANDA TOVAR SANDRA, ARELLANO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, ARRIAGA ESQUIVEL JOSE LUIS, BERNAL HERNANDEZ ESTEBAN RICARDO, BURROLA ANDAZOLA KARINA, CADENA MEZA JULIA, CANO FLORES FELIPE, CARDENAS GONZALEZ ARTURO, CARDONA GOMEZ MARIA PATRICIA, CASTILLO VILLALOBOS MAGDALENA, CASTRELLON GONZALEZ JOSE MIGUEL, CHAVEZ MARES JOSE ARMANDO, CORRAL SAENZ JOSEFA, CORREA MEDINA JUAN, CRUZ CONTRERAS CYNTHIA GABRIELA, CRUZ HERRERA NICOLAS, DAVILA GUZMAN JOSE DANIEL, DE ARCOS VAZQUEZ MARCO ANTONIO, DOMINGUEZ ANDAZOLA MARIA ISABEL, ENRIQUEZ AVALOS ELSA EDITH, ENRIQUEZ GARCIA MARIO ALBERTO, ESPINOZA GONZALEZ MARIA BEATRIZ, FAVELA ADAME MARIA TERESA, GALINDO DELGADO ALBERTO, GALLEGOS SOTO SOCORRO, GALVAN RICARDO MARIO GERARDO, GARCIA GARCIA JORGE GERARDO, GONZALES LOPEZ ANA ISABEL, GONZALEZ RIVERO ALMA ROSA, GONZALEZ SALVADOR JESUS ALBERTO, GONZALEZ TELLO MA ASUNCION, GURRIA VILLARREAL ROGER, HERNANDEZ MARTINEZ REYES, HERNANDEZ MORALES PEDRO, JUAREZ GOMEZ JOSE LUIS, LOPEZ ESQUEDA JAVIER, LOZANO GONZALEZ PATRICIA, LUNA GALVAN MOISES CAMILO, MANZANERO CALDERON CARLOS ENRIQUE, MANZANO HERRERA MIGUEL ANGEL, MARQUEZ HINOJOS MARTIN, MARTINEZ CONTRERAS RAMONA, MARTINEZ ESPINOSA DANIEL, MARTINEZ FLORES JUAN CARLOS, MARTINEZ MARTINEZ MARICELA, MAYORGA NUNEZ CRUZ FERNANDO, MENDOZA AGUILAR CAROLINA, MENDOZA IRIGOYEN JOEL, MOGOLLON AVELINO ARMANDO, MORALES VIDALS JOSE JUAN, MUÑOZ AVILA CARLOS, MUÑOZ RAMIREZ JOSE OMAR, MURO HERNANDEZ JOSE ABRAHAM, NAJERA SAUCEDO JESUS MANUEL, NUÑEZ RAMOS ARMANDO, ONTIVEROS GARCIA NORBERTO, ORTEGA CASTILLO ALVARO, ORTIZ PARRA BLADIMIRO, PARDINEZ ORTIZ ADRIANA MAGDALENA, PARDO OROZCO XOCHITL, PEREZ AGUILAR HECTOR ANTELMO, PEREZ CASTAÑEDA VICTOR HUGO, PEREZ NEVAREZ ELMA PATRICIA, PEREZ OSORIO ROGELIO, PEREZ RUIZ ROBERTO, PETRIZ RODRIGUEZ MICHELL, PRIEGO HERNANDEZ ENRIQUE, QUIÑONEZ MAJALCA MAURO ALBERTO, RAMIREZ MORALES PEDRO JAVIER, RAMOS CORDOVA EIMY JOHANA, RAMOS LOZANO FERNANDO, RENTERIA TORRES ISRAEL, RODRIGUEZ CADENA FRANCISCO, RODRIGUEZ PALACIOS CATALINA, RODRIGUEZ SAENZ ADRIAN, ROGEL VILLEGAS LUIS ADOLFO, ROMAN GRIMALDI AGUIRRE, ROSALES RODRIGUEZ ALFREDO, RUIZ NUÑEZ EVER ALEJANDRO, SAENZ VELAZQUEZ PABLO, SALGADO GOMEZ MONICA, SANCHEZ LUNA MARCO AURELIO, SANCHEZ RODRIGUEZ HUMBERTO, SAPIEN CARNERO ANA CAROLINA, SEPULVEDA SOLIS SANTIAGO, TORRES BARAJAS ANA EVELIA, VACA ARRIAGA JAIRZHNO, VALDOVINOS BELLO AUDIEL, VELASQUEZ ZAMORA CARLOS, VERDUZCO RAYMUNDO CECILIA, VILLASECA OLIVERA ELIZABETH Y VILLASEÑOR QUIÑONEZ IGNACIO. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 332/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 13 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**



En los autos del expediente **339/2007**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LAGUNA AGRICOLA MECÁNICA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SERGIO HIPÓLITO MIRELES MORENO, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: “. . . El 50% del bien inmueble embargado en autos consistente en: FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 371 DE LA CALLE NÚMERO 5, CONSTRUIDA EN EL LOTE 42, DE LA MANZANA 53, DEL FRACCIONAMIENTO FILADELFIA DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON LOTE 20: AL SUR 10.00 METROS CON LOTE 43; AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE 23 Y AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 41, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$435,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados. Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado.

Torreón, Coahuila a 08 de Febrero del 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 345/2018**

**EDICTO**

ALBA CARREON CESAR, ACEVES GUERRERO RENE, ALANIS CARDENAS ERIKA KARINA, ALARCON CAMARENA SERGIO SAUL Y CID GARCIA ALEJANDRA, ALATORRE MONTELONGO TOMAS, ALBARRAN PEREZ ULFRANO BERNABE Y PEREZ RAYON SILVIA, ALCANTARA VALDES MARIA DE LA LUZ, ALONSO BECERRIL JOSE ERASMO, ALVARADO ARIAS MARIA DE JESUS, ALVARADO FLORES GUSTAVO, ANDRADE FLORIDA SEMEI, ANDRADE RIZO CANDELARIA, ANGELES CIRILO ARISTEO, ANGELES HILARIA ALBERTO, APOLINAR VILLAFANA JOSE EZEQUIEL, ARCEO HERNANDEZ EVELYN, ARELLANO FLORES RAUL, ARENAS ALCANTARA MARIA GUADALUPE, ARENAS SANCHEZ MOISES, ARGUETA ESPINOSA IVAN RENE Y PERALTA LAZARO CLAUDIA, ARROYO SANCHEZ SONIA, AVILA ALVAREZ ERICK GERARDO, AVILA IBARRA OSCAR, BAEZA GALVAN MARIA ANNEL, BARAJAS LOPEZ MARIO ALBERTO, BARRERA GOMEZ PEDRO Y QUINTANAR SANCHEZ VERONICA, BARRIGA TINOCO VERONICA, BARRIOS FRANCO CHRISTI ANEL Y ESPINO CINTORA FRANCISCO JAVIER, BAUTISTA CARRILLO SANDRA CLARA, BENITEZ PEREZ EFRAIN, BERMUDEZ OJEDA MANUEL ALEJANDRO, BONEQUI CERVANTES EDUARDO JAVIER, BONILLA PAREDES ALEJANDRO RODRIGO, CABRERA GONZALEZ YESENIA, CALVARIO MEZA CARLOS, CALZADA VELASCO FRANCISCO MANUEL Y VITAL HERNANDEZ CLAUDIA JULIA , CAMACHO GONZALEZ LUIS JAVIER, CAMACHO ROMAN BEATRIZ, CAMERO ALVAREZ PRISCILIANO, CARDENAS ALTAMIRANO GLENDA CLARA, CARMONA ESCARENO JOSE ARTURO, CARMONA MORALES ALBERTO Y HERNANDEZ ROSAS MARIA GUADALUPE, CARRANZA MAGAÑA OLGA LIDIA, CASTAÑEDA GUERRERO MARIA ARACELI, CASTAÑEDA RENDON JOSE LUIS, CASTILLO RODRIGUEZ CRISTHIAN MARTIN, CASTILLO ZAVALA YAIR ALBERTO, CASTRO FLORES MAURO, CERVERA MONDRAGON ALBERTO Y FIERRO GUILLEN MARIA DEL CARMEN, CISNEROS FIGUEROA NORMA KARINA, CORDOVA CARDENAS VICTOR MANUEL, CORDOVA JIMENEZ MANUEL, CORONA SOSA DAVID, CORRALES BARBOSA CARLOS CESAR, CORTES TORRES ALMA ROSA, CRISTINO HERNANDEZ ANTONIA, CRUZ DEL MORAL MARIA DE JESUS, CRUZ MARTINEZ JOSE LUIS, CRUZ MARTINEZ JOSEFINA, CRUZ MARTINEZ SAMARA LILIANA, CUENCA CUENCA GUMERCINDO ENRIQUE, CUEVAS MAYORGA ROSA ELENA, DAVILA LOPEZ GUILLERMO Y CRUZ VILLEGAS NORA ALEJANDRA, DAVILA MANDUJANO LUIS DARIO, DELGADILLO GALARZA MARIA AZUCENA, DELGADILLO REYES JORGE, DELGADO CASAO ARMANDO ALFONSO, DELGADO SOTO MARIA TERESA, DIAZ HERNANDEZ ROCIO, DIAZ JIMENEZ JUAN JOSE DE JESUS, DIAZ RANGEL GERARDO, DIAZ REYES RAYMUNDO, DOMINGUEZ DIAZ MARIA CRISTINA, DOMINGUEZ ROMERO JOSE ANTONIO, ELIAS CADENA MARICARMEN, ENRIQUEZ CASTILLO JOSE ANTONIO, ESCAMILLA RODRIGUEZ EDUARDO, ESPINOSA CHAVEZ ERIC, ESPINOSA DOMINGUEZ JORGE ALBERTO, ESPINOZA RODRIGUEZ SOFIA, ESQUIVEL GONZALEZ ANDRES, ESTRADA ABREGO LEONARDO, FABELA JACOME CATALINA, FERREL MARTINEZ JOSE DOLORES, FLORES ESPARZA ADRIANA CRISTINA, FLORES GARCIA GUADALUPE, FLORES QUIROZ ISRAEL REY, FLORES RODRIGUEZ JOSE ANGEL, FONG GUZMAN DAVID, FUENTES GONGORA FERNANDO, FUENTES JAVIER AMERICA, GALLARDO SERRATO ANGELICA MARIA, GALVAN GARCIA CLAUDIA, GARCIA ACEVEDO JUAN GUILLERMO, GARCIA BAUTISTA AMERICA AYAME, GARCIA CELIO FRANCISCO JAVIER, GARCIA COLIN LESLI PAMELA, GARCIA DE LA CRUZ HELADIA, GARCIA ESCOBAR ARTURO, GARCIA GOMORA ANGEL FRANCISCO, GARCIA MARTINEZ DOMINGO, GARCIA MARTINEZ ERIK, GARCIA MARTINEZ GREGORIO, GARCIA MENDEZ RAFEL, GARCIA ROSAS MARIA ROSARIO, GARCIA SOTO MARIA GUADALUPE, GARDUO CORREA ERICK ROBERTO, GAYTAN GONZALEZ

MANUEL, GOMEZ ARZATE MARCO ANTONIO, GOMEZ CALDERON JONATHAN ISRAEL, GOMEZ CARRERA ROMAN Y GOMEZ MATIAS ALEJANDRA, GOMEZ RUIZ DEMETRIO JESUS, GONZALEZ DE LA ROSA FERNANDO, GONZALEZ DIAZ GABINO, GONZALEZ DIAZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ GARCIA RAFAEL Y CRUZ HERNANDEZ DE GONZALEZ ANGELICA MARIA, GONZALEZ MARTINEZ JOSE CARLOS, GONZALEZ MARTINEZ PABLO HUGO, GONZALEZ MENDEZ DEMETRIO, GONZALEZ MONTIEL IVONNE, GONZALEZ PRIEGO MIGUEL Y LOPEZ FAJARDO EDITH, GONZALEZ RAMIREZ YURIRIA, GONZALEZ VIDAL MA DE LOS REME, GRANADOS GARCIA GUSTAVO JORGE, GRANADOS RANGEL MARIO, GUADARRAMA JACINTO LETICIA, GUEVARA JURADO MAURICIO SALVADOR, GUTIERREZ SANTIBANEZ ROCIO, GUTIERREZ SOTELO MARIA DEL ROCIO, GUZMAN CALVILLO JOSE ADAN, GUZMAN ORTIZ JENNY, HERNANDEZ BOLAÑOS ARTURO Y RIOS SILVA PAULA, HERNANDEZ CARPIO ARNULFO AZAEL, HERNANDEZ CASTELAN ALDO, HERNANDEZ CHAVEZ NORBERTO JONATHAN, HERNANDEZ GRANADOS CARMEN, HERNANDEZ GUERRA LUIS ALBERTO, HERNANDEZ GUZMAN VICTOR HUGO, HERNANDEZ LOPEZ HERIBERTO, HERNANDEZ MARTINEZ SANTIAGO, HERNANDEZ PINEDA GRISELDA, HERREJON SANCHEZ EDGARDO, HERRERA BERNAL JOSE GREGORIO, HURTADO ALVAREZ LUIS ANTONIO Y TORRES VAZQUEZ ALMA ROSA, IBARRA GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO, IBIETA GABRIEL RAUL, IGLESIAS AGUILAR SOFIA GUADALUPE, ISLAS JUAREZ ENRIQUE, JIMENEZ GUILLEN CLARA LUZ, JIMENEZ JIMENEZ VERONICA, JIMENEZ RICO JUAN ANTONIO Y BARBOSA GOMEZ MARTHA ELENA, JIMENEZ ROJAS GUADALUPE, JUAREZ MORENO PEDRO ALEJANDRO, LARA VALDES EMANUEL Y MELENDEZ DE LARA MARIA OFELIA, LARRAGA PLATAS JORGE ALBERTO, LEON FLORES MASIEL, LEOS ARREDONDO BLANCA AURORA, LEOS IBARRA ARTURO IRAN Y SANCHEZ RODRIGUEZ TANIA ANGELICA, LINTON CRUZ SERGIO, LLACA MORALES AARON, LOERA SAMANIEGO IRMA BEATRIZ, LOPEZ CUSTODIO ROSSY YESENIA, LOPEZ GONZALEZ ALFREDO, LOPEZ HERNANDEZ GUADALUPE MARCELINA, LOPEZ HERNANDEZ VANESSA, LOPEZ HURTADO VERONICA, LOPEZ LATORRE JOSE GUADALUPE, LOPEZ MARTINEZ RUTH Y GUERRERO HERNANDEZ EDGAR ARMANDO, LOPEZ SALAS ALBINO, LOPEZ SERVIN CARLOS RAMON, MALDONADO CERON NICOLAS, MARGARITO CID SILVANO, MARIN DIAZ DAGOBERTO, MARTINEZ CARDENAS JOSE LUIS, MARTINEZ CASTELAN OMAR Y ORTEGA GARCIA LILIANA, MARTINEZ CRUZ OSCAR, MARTINEZ HERNANDEZ BARDOMIANO, MARTINEZ PINEDA FORTINO LEOPOLDO, MARTINEZ REGALADO JOSEFINA, MARTINEZ SANCHEZ DOMINGO, MARTINEZ TELLEZ ERNESTO, MATAMOROS CALZADA ANGEL, MAURICIO GONZALEZ ALEJANDRO, MENDEZ HERNANDEZ HERIBERTO, MENDOZA MEDINA ROBERTO Y RIVERA OLIVARES GUADALUPE, MERINO HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO, MEZA MORALES MIGUEL, MEZA MORENO JOSE ALFREDO, MILLAN MONDRAGON GUSTAVO, MIRANDA MAYA JUAN CARLOS, MIRANDA PERDOMO GRISELDA, MIRANDA TORRES HECTOR, MOJICA TAPIA JOSE, MOLGADO CASTILLO MA. ESTHER, MONTIEL CONTRERAS GERSON MANUEL, MONTIEL SANCHEZ DANIEL, MORA SANDOVAL JOSE LUIS, MORALES CORONA ANDRES, MORALES FLORES EDDER IVAN, MORALES MARIN SOFIA, MORALES MENDOZA RAUL, MORALES MONTES DE OCA SAUL, MORALES SANCHEZ JUAN CARLOS, MORALES ZAVALA ROSALBA Y SALINAS ALCANTARA ROLANDO, MORENO ESQUIVEL MA. MERCEDES, MORENO NAVARRO SERGIO CARLOS, MORENO ORTEGA FELIPE, MUCINO MONTIEL DARIO REYES, MURILLO MORALES MARCOS JOEL, NAVA ALAMO JOSE, NAVARRO LOPEZ EDGAR ADAN Y SILVA ROSAS GABRIELA, NEZAHUAL SUAREZ MIGUEL ANGEL, NIETO SANCHEZ JUAN, NIEVES NIEVES ANDRES, NUÑEZ MONROY GUADALUPE, OCHOA TRISTAN ALMA DEYANIRA, ORTIZ GOVEA FRANCISCO JAVIER, ORTIZ SERRATO AMALIA, ORTIZ ZARATE ENRIQUE, OSORIO BAUTISTA ZOSIMO, OSORIO RODRIGUEZ BLANCA ESTELA, OSORNO LATISNERE CELIA ALEJANDRA, OTAÑEZ GONZALEZ ALBERTO, PADILLA GONZALEZ CESAR OBED, PADILLA LOPEZ ARTURO, PANIAGUA CASTILLO MARIA DEL ROSARIO, PARDO GONZALEZ GUSTAVO, PARDO GONZALEZ IVAN, PERALES SANTIAGO FEDERICO, PEREZ HERNANDEZ EDUARDO, PEREZ NOGUEZ CARLOS, PINTADO MIRANDA JUAN JOSE, PLATA HERNANDEZ LUZ JOHANA, PROMOTOR VILLEGAS MANUEL, QUIÑONES SANCHEZ RENE, RACINE AGUILAR VICENTE FRANCISCO, RAIZ LAURENT JOSE ANTONIO, RAMIREZ JIMENEZ ADRIAN RODOLFO, RAMIREZ LOPEZ JORGE Y HERNANDEZ HERNANDEZ YOLANDA, RAMIREZ MEZA EPIFANIO, RAMIREZ PLATA VICENTE, RAMIREZ RUIZ SALVADOR ALEJANDRO Y SARMIENTO HERNANDEZ SANDRA, RAMIREZ SALAZAR MARIA GUADALUPE, RAMIREZ SANCHEZ MERCEDES ESTEFANIA, RAMIREZ SEGURA JULIO CESAR, RAMIREZ ZARAGOZA LORENA, RAMOS CARMONA SERGIO MARIO, RAMOS OLIVARES CARLOS ALBERTO, RANGEL GARCIA LUIS GUILLERMO Y DURAN RIVAS ANA LAURA, RAYA NAJERA JOSE EDGAR Y AMAYA GUADARRAMA MARTHA, REA TREVIÑO JOSE FERNANDO, REGULES PEREZ FELIX, RESENDIZ BALDERAS MA. DOMITILA, REVELES MARTINEZ LUIS BERNARDO Y BADILLO MARTINEZ LAURA, REYES CORONA VICTOR, REYES GARCIA ANA MARIA, REYES GUERRERO SALVADOR, REYES JIMENEZ EDITH Y CONTRERAS MANJARREZ FERNANDO, RIVERA HERNANDEZ KARINA MARLEN, RODRIGUEZ CASTELLANOS ROGER Y ARREGUIN SANCHEZ MARIA GRISELDA, RODRIGUEZ FELGUEREZ BRENDA, RODRIGUEZ MANJARREZ SILVIA YONHUETT, RODRIGUEZ MEDINA JAVIER Y DE LA PAZ RIVERA CASTREJON MARIA, RODRIGUEZ MONCADA IRMA LETICIA Y GAYTAN BAYER FIDENCIO VICENTE, RODRIGUEZ PUGA ALMA DELIA, RODRIGUEZ RAMOS VIRIDIANA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS Y CISNEROS DIAZ EDTH, RODRIGUEZ SANCHEZ LUCIO Y VENTURA RODRIGUEZ ANGELINA, RODRIGUEZ VEJAR ANA MARIA, ROLDAN MURIAS ARACELI, ROMERO DEYTA ALEJANDRO DAVID, ROMERO GONZALEZ JOSE LUIS, ROMERO JIMENEZ JAVIER, ROMERO JIMENEZ NORMA, ROMERO VELASCO MARIA MAGDALENA, ROSAS CASTRO JOSE, ROSAS ESQUIVEL IVONNE, ROSAS SANCHEZ MIGUEL ANGEL Y TREJO CAMACHO TREJO GUADALUPE, RUBIO CASTANEDA SERGIO, RUIZ CISNEROS ALEJANDRO Y VICENTE TARANGO ELIZABETH, RUIZ ESTRADA JUAN, RUIZ VILLEGAS HUMBERTO, SALAS ESPINOSA NAPOLEON, SALAS JUAREZ MARIA DEL ROCIO, SALAS OLIVEROS JOSE DAVID, SALINAS CEBALLOS CARLOS HECTOR, SALINAS GUZMAN MARIA DE LA LUZ, SALINAS VIZCAINO PEDRO Y MENDIETA

ESPINO TERESA, SANCHEZ CASTAÑEDA JUANA DE LA CRUZ, SANCHEZ ESPINOZA MAURICIO Y JIMENEZ ARIAS MAYRA CECILIA, SANCHEZ GOMORA GERARDO, SANCHEZ MEJIA VICTORIA BELEN, SANCHEZ MENDOZA VERONICA GUADALUPE, SANCHEZ RAMOS VICTOR MANUEL, SANCHEZ RIVERA JULIA, SANCHEZ TOVAR CAROLINA, SANDOVAL CARRANZA ROSA AMPARO, SANDOVAL PEREZ EVERADO, SAUCEDO GONZALEZ YADIRA, SOLIS RICO MARIA TERESA, SUAREZ AGUILAR MOISES Y ZEMPOALTECATL SERRANO ABIGAIL, SUAREZ JUAREZ JOSE LUIS, SUSTAITA DAVILA MARIA SOLEDAD, TLALTELOLPA HERNANDEZ JOSE DE JESUS, TOLEDO ARIAS GUALBERTO, TOLEDO SOTO JUAN Y FRANCO MALDONADO MARIA ELIZABETH, TOVAR ALEJANDRO JUAN CARLOS, TOVAR ARRIAGA JOSE ENRIQUE, TRINIDAD ROMERO ROBERTO BASILIO Y GARCIA GARCIA MARIA GUADALUPE, URRUTIA CUSTODIO LUIS, VALDEZ GONZALEZ ERNESTO Y VALLEJO MANJARREZ OLGA LIDIA, VALDOVINOS CABELLO VIANEY VIRIDIANA, VALENCIA GOMEZ LIDIA KARELI, VARGAS GARCIA FRANCISCO Y SERRANO JASSO VERONICA , VARGAS ORTIZ DAVID, VARILLAS DE LIRA JORGE, VEGA CASTAÑON GABRIEL ARTURO, VEGA MONROY FELIPE, VELAZQUEZ REYES RAMON, VELAZQUEZ ROMERO RAFAEL EDUARDO Y AHUMADA ARRIAGA ARACELI IRMA, VILLEGAS VARGAS ROBERTO, ZAMORA GAMA OCTAVIO ALFONSO, ZAMORA PALACIOS SERGIO Y ZAVALA NUÑEZ MARTHA PATRICIO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Licenciado ÓSCAR GERMÁN ROMÁN PORTELA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 345/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 346/2018**

**EDICTO**

ARGUELLES PANTOJA MIGUEL, ACOSTA HERNANDEZ JAIME, AGUILAR CHAPA PAOLA, AGUILAR MORALES YOLANDA, ALBA RAMIREZ JORGE ARMANDO, ALCARAZ VAZQUEZ YAHVE, ALEJANDRO OLAN FABIOLA, ALFARO RUIZ CABAÑAS CAROLINA, ALVAREZ GARCIA JULIO CESAR Y NARVAEZ NARVAEZ ADRIANA CECILIA , ALVAREZ HERNANDEZ ALEJANDRO, ALVAREZ RUIZ JOSE MANUEL Y GARCIA TORRES BLANCA ESTELA, ALVAREZ SEGURA ARMANDO, ANGELES MACIAS CARLOS, ANTONIO CRUZ HUGO, ANTONIO ZAMORA CLAUDIO JARDIEL Y CERQUEDA LOPEZ GLADYS VERONICA, ARELLANO ROLDAN JOSE ALFREDO, ARTEAGA FERNANDEZ AMADOR, AVILA LAGOS ALBERTO, AVILEZ SOTO RICARDO, BAEZA PEREYRA ANDRES, BAHENA BENITEZ MAGDALY, BALDERAS VAZQUEZ ROLANDO, BALLINAS AGUILAR LAZARO FILOGONIO Y ARROYO LOPEZ TERESA, BALTAZAR PAREDES MARCO ANTONIO, BARAJAS HERNANDEZ MA. DOLORES, BARRAZA MACIAS JOSE GUADALUPE Y GUERRERO MARTINEZ SANDRA OLIVIA, BASILIO HERNANDEZ GALDINO RICARDO Y REYES GARCIA LUZ ADRIANA, BAUTISTA CRUZ JESUS, BAUTISTA TELLEZ JOSE ANTONIO, BAUTISTA TORRES BERENICE, BERNAL CRUZ JORGE DE JESUS, BORJAS PLASCENCIA RUBEN EH YZETA RIOS CYNTHIA MARICARMEN, BRAVO BRAVO PEDRO, BRAVO MARTINEZ ROSA MARIA, BRINDIS PEREZ EFRAIN, CAMACHO GARCIA ANA ROSA, CAMACHO TORRES ENRIQUE, CANO MENDOZA MA GABRIELA, CARBALLIDO ANDRADE ALEJANDRO SALVADOR, CARDONA MARTINEZ JUAN ISAAC, CARRASCO VELASQUEZ EDUVIGES BERNARDA, CARREON HERNANDEZ JOSE MANUEL Y GONZALEZ MONTOYA LIDIA, CARRILLO ZAMORA VICTOR ALFONSO, CASSIO SALAS CRISTINA EUGENIA Y RAMIREZ VELAZQUEZ ALFONSO, CASTILLO FRIAS HUMBERTO, CASTILLO QUINTERO ADRIANA PATRICIA, CEBALLOS VELA RAQUEL, CHAIRES RAMOS ROSALBA, CHAVEZ SALMERON JESUS SALVADOR, CHONTAL PUCHETA SARAHI, COLIN PATLAX MARIA DE LOS ANGELES, COVARRUBIAS PINEDO ANA ROSA, CRUZ CASTILLO BEATRIZ, CRUZ HERNANDEZ LEOBARDO MANUEL Y CRUZ CHAVEZ NORMA OLIVIA, CRUZ VAZQUEZ MAYRA, CUADROS MENDOZA MA DE LOURDES, DAVILA CONTRERAS ARMANDO Y MENDEZ CASTAÑEDA ANGELICA, DE LA CRUZ PACHECO JUAN, DE LA RIVA GARCIA LETICIA, DE LA ROSA TORRES JULIETA, DE LA TORRE PACHECO RAFAEL Y MENDEZ ESPINO ELIZABETH MA. LILIA , DE LUNA REYES RAMON, DEL ANGEL ANTONIO LUIS ADRIAN, DEL ANGEL FELICIANO SANTIAGO, DELGADILLO VARGAS LAURA, DIAZ BERNAL JOSE LIBRADO, DIAZ OVIEDO ALMA DELIA, DIAZ SERVIN DANIELA, DOMINGUEZ CARDENAS CLAUDIA, ELIZALDE GONZALEZ AURELIO, ESCRIBANO FLORES ALFREDO, ESPINOZA ARANDA ANGELICA MARIA, ESPINOZA ROSALES JOSE LEOPOLDO Y HARO CARRILLO ELIDIA , ESQUIVEL ARRIAGA EULALIA, FARIAS GARCIA MARCO ANTONIO, FERNANDEZ VILLANUEVA JUAN CARLOS Y GALMICHA RODRIGUEZ ANA KARINA, FERRER MARTINEZ LIZBETH, FLORES GONZALEZ ALEJANDRA, FLORES SERRANO JOSE ALFREDO, FUENTES TREVIÑO ARMANDO, GARCIA CHACON JOEL, GARCIA CRUZ ELIZABETH, GARCIA GONZALEZ JORGE LUIS, GARCIA HERNANDEZ MARGARITA, GARCIA HERNANDEZ ROSARIO, GARCIA

MARTINEZ ELOISA, GARCIA PEÑA JULIO CESAR, GARCIA PEREZ FABIOLA, GARCIA SAUCEDA FLOR ANGELICA, GASPAS ARRIETA DAVID, GAUZIN VERTIZ OSCAR, GERON BAILON JUAN CARLOS, GOMEZ GUTIERREZ MOISES, GOMEZ VILCHIS SANTOS Y HERRERA CASTELAN MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ ACOSTA ANDRES, GONZALEZ ARGUETA JULIO CESAR, GONZALEZ CABRERA MARGARITA, GONZALEZ GARCIA ENRIQUE, GONZALEZ GONZALEZ JOSE MARGARITO Y HERNANDEZ TORRES MARY PERLA, GONZALEZ HERNANDEZ MONICA, GONZALEZ JUAREZ ERICK, GONZALEZ LOPEZ ROSALBA, GONZALEZ PINTO MARIA PATRICIA, GONZALEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL Y AQUINO CARRILLO MARIA LETICIA, GONZALEZ RIVERA SAUL, GONZALEZ SANTIAGO IVAN DE JESUS, GONZALEZ TORRES ADAN, GUERRERO HERNANDEZ GUILLERMO PATRICIO, GUEVARA MELGAR JORGE, GUILLEN ROSAS ANAHL, GUTIERREZ SOBERANO MARIA DE LA LUZ, GUZMAN LEON MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ CASILLAS LUIS ADOLFO, HERNANDEZ CRUZ SECUNDINO, HERNANDEZ GONZALEZ RUBEN, HERNANDEZ GUZMAN SAMUEL NORBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ SARAI, HERNANDEZ HERRERA LORENA, HERNANDEZ LICEA HECTOR DAVID, HERNANDEZ LOPEZ JORGE LUIS, HERNANDEZ MONTIEL TOMAS, HERNANDEZ PEÑA EDUARDO Y MARTINEZ CARBAJAL MARIA DEL ROSARIO, HERNANDEZ RODRIGUEZ NORA, HERNANDEZ SALDAÑA LUIS HUMBERTO, HERNANDEZ SANCHEZ GUSTAVO, HERNANDEZ SANDOVAL JUAN ALFREDO, HERNANDEZ VARGAS JOSE LUIS Y CALZADA HERNANDEZ MA. GUADALUPE, HERNANDEZ VELASCO ALBERTO, HERRADA GONZALEZ BEATRIZ VIRGINIA, HERRERA ANTONIO HUMBERTO, HUERTA RAMIREZ DAVID, IBAÑEZ CERVANTES JOSE DE JESUS, INFANZON RUIZ ANGEL FRANCISCO, JILOTE TIERRABLANCA ABEL, JIMENEZ JUAREZ MARIA GLADIS, JIMENEZ NAZARIEGO REBECA, JIMENEZ SANTILLAN MARIA ASUGEHI, JOAQUIN LOZANO MARGARITA, JUAREZ ARCOS ANTENOR, JUAREZ GARCIA RITA SUSANA Y CRUZ ROJAS HUGO RAFAEL , LANDERO VIVEROS PABLO Y CANSECO REYES MARIA CONCEPCION , LARA MORALES JESSICA DE JESUS, LAZARO UZCANGA LUIS MANUEL, LAZCANO RAMIREZ RICARDO, LEAL MERCEDES SEBAS, LEON AGUILAR ISNARDO, LEON RODRIGUEZ MERCEDES, LIMA GOMEZ HILARIO, LIRA ANAYA CLAUDIA IVETH, LOPEZ AGUILERA AZUCENA MARI, LOPEZ CASTAÑEDA HECTOR, LOPEZ COTA BENJAMIN, LOPEZ GARCIA ANGEL, LOPEZ MADRIGAL MARIA DOLORES, LOPEZ MENDEZ MA. GUADALUPE, LOPEZ PALACIOS MAYENI, LUCIO REYNA GRISELDA SULLNY, LUGO ARIAS JUAN RAMON, LUNA ARAMBULA CARLOS ALEJANDRO, LUNA PALOMARES PEDRO EDUARDO, LUNA RAMIREZ FRANCISCO JAVIER, LUNA VILLANUEVA ELIDA, MAGAÑA CASTILLO LEONEL, MALDONADO VILLANUEVA SERGIO ALFREDO, MARIA DEL ROSA MORENO TABARES, MARIN MEDINA LAURA, MARMOLEJO ENRIQUEZ MARCO ANTONIO, MARTIN MONGE ANA, MARTINEZ ALVAREZ BONIFACIO, MARTINEZ GARCIA PASCUAL HUGO, MARTINEZ GONZALEZ MARIA VERONICA, MARTINEZ GUZMAN CARLOS, MARTINEZ MARCELINO LAURA ARLETT, MARTINEZ ORTIZ VERONICA, MARTINEZ REYES JORGE YOANS, MEDELLIN IZAGUIRRE NILO, MENDOZA CRUZ ABEL ANGEL, MENDOZA PULIDO JUAN PABLO Y VARGAS MARTINEZ MARIA DE LOURDES, MERCADO CARMONA JOSE GUADALUPE, MEZA MURATALLA ARIADNE ELIZABETH, MICHEL MONTES FEDERICO Y ZARATE GONZALEZ LETICIA, MIRANDA CAMPUZANO GERARDO, MOCTEZUMA MENDOZA ZULEIMA, MONTIEL GARCIA DANIEL, MORA CARDENAS MA GUADALUPE, MORALES BAUTISTA ABRAHAM, MORALES FLORES NYDIA ISABEL, MORALES OLAIIS TERESA SARAH, MORALES RUVALCABA JOSE DE JESUS, MORALES VEGA SUSANA, MORENO OROZCO LORENA, MUCIÑO GUERRERO MARTHA, MUNIVE SANCHEZ CARLOS Y VAZQUEZ MEZA JULIA, MUÑOZ SANCHEZ JOSE JESUS Y SEGUNDO HERNANDEZ CELIA, NOGUERA DIAZ ALBA GIOBANA, NOLASCO EMILIANO REGINA, NUÑEZ RAMIREZ MARIO, NUÑO COLMENARES FRANCISCO, OLIVER GONZALEZ MATILDE, ORTEGA APARICIO LUIS MIGUEL, ORTIZ CALOCA SELENE FRANCISCA, ORTIZ RAMIREZ SERGIO EDMUNDO Y OBREGON GUZMAN MARGARITA , PADILLA OLVERA ALFONSO LEONARDO, PALACIOS MARTINEZ ADRIAN, PALACIOS TORRES ANGEL, PAREDES MEJIA DAVID, PAYAN REYES JAVIER ALBERTO, PEDRAZA MORENO MARIA ALMA, PEQUEÑO RAMOS ENRIQUE, PERALES ALCALA ALMA DELIA, PEREZ BELIO MIGUEL ANGEL, PEREZ MEDINA WILBERT, PEREZ TOSCANO ADRIANA MICAELA, PEREZ VALDEZ SANTIAGO, PIÑA RODRIGUEZ FELIPE DE JESUS, PLASCENCIA DE LA TORRE VICTOR HUGO, PRIETO SANCHEZ MAYRA MARGARITA, PULIDO SUSUNAGA BENJAMIN, QUINTERO ROSALES RAFAEL, QUIROZ GURROLA IVONNE, RAMIREZ CRUZ JOSE LUIS Y COYOTE GUTIERREZ MA. DE LOURDES , RAMIREZ GARCIA ANTONIO, RAMIREZ GONZALEZ RUBEN ALEJANDRO, RAMIREZ RIOS JOSE JUAN, RAMIREZ SANCHEZ RAYMUNDO, RAMIREZ SEGURA JUANA Y PUERTOS DOMINGUEZ ABEL , RAMON DIAZ RUTH, RAMOS DELGADO JULIO CESAR, RAMOS MIRANDA ARVICK ALAN Y SEGURA ZAMORA ELIZABETH, RAMOS VELAZQUEZ MARIA COVADONGA, RANGEL CARRANZA ALBERTO, RESENDEZ HERNANDEZ MONICA LUDIVINA, RESENDIZ OROZCO JORGE ENRIQUE Y ARELLANO PEREZ CLAUDIA AMANDA, REYES BARRON NESTOR DANIEL Y GARCIA DE JESUS MARIA DEL CARMEN, REYES HERNANDEZ ANA ADELA, RIOS JARQUIN GLORIA PAOLA Y PEREZ ALVAREZ GERARDO AMADO, RIOS VAZQUEZ NORMA GUADALUPE, RIVAS RODRIGUEZ JOSE GUADALUPE, RIVERA AGUERO JESUS, RIVERA CAPETILLO LUIS MARIO, RIVERA CESPEDAS SANTIAGO, RIVERA DIAZ FELIPE Y CORONADO BELTRAN MARIA FRANCISCA, RIVERA HERNANDEZ MAURICIO ALBERTO, RIVERA LOPEZ EZEQUIEL Y AGUILAR GUADARRAMA VIVIANA, ROBLEDO PONCE EVA MARIA, ROBLES GUTIERREZ FRANCISCO, RODRIGUEZ ALFONSO OLIVER, RODRIGUEZ HERNANDEZ JESUS ALBERTO, RODRIGUEZ ISLAS JOSE MARTIN EDUARDO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ OCTAVIO, RODRIGUEZ SUAREZ ARTURO, RODRIGUEZ VALERO PATRICIA, ROJAS BERNARDO ERIBERTO, ROLDAN CARRILLO EDUARDO, RUBIO HERRERA BENITO DAVID, RUIZ BARRANCO JAIME, RUIZ TEJEDA EFRAIN, SALAZAR HERNANDEZ JUAN RAMON, SALCIDO RUBIO REBECA, SALDAÑA VALENCIA ESTHELA, SALDIVAR ARANDA MIRIAM LUCERO, SANCHEZ BADILLO ESTHER BEATRIZ, SANCHEZ CASTILLO SILVIA OLIVIA, SANCHEZ HERNANDEZ LUZ DEL CARMEN, SANCHEZ JIMENEZ JUAN EDGARDO, SANCHEZ MENDEZ ROCIO, SANCHEZ PADILLA MARTHA ERIKA, SANCHEZ RAMOS FRANCISCO JAVIER,

SANCHEZ TELLEZ LAURA, SANTACRUZ JAIME JUAN MARTIN, SANTOS MARIN GUILLERMO, SARMIENTO VEGA ROGELIO, SERRANO DIAZ HARUMI PATRICIA, SILVA GALAN FERNANDO, SOLIS HERNANDEZ MERCED, SOTO LOZANO SANDRA MAGDALENA, SUAREZ BERNAL ANA MARIA Y ZARATE JUAN CARLOS , TADEO HERRERA HERLINDA, TAPIA ISLAS RAYMUNDO, TAPIA JUAREZ OSCAR MARIANO, TELLEZ DIAZ GERARDO, TERAN ACERO CLAUDIA ELENA, TORRES ALBINO GABRIEL Y SERRANO GARCIA CECILIA, TORRES MARTINEZ GUILLERMINA, TORRES MARTINEZ IVETTE DAMARIS, TORRES MERCADO CLAUDIA PATRICIA, TOVAR HERNANDEZ ROSA MARIA, TRABADO LOPEZ SILVIA, TRINIDAD CASTAÑEDA MARIA ESTHER, URISTA RODRIGUEZ DORA ALICIA, VALDEZ CANO ESPERANZA, VARELA PANAMA NATALY, VAZQUEZ JUAREZ JORGE, VAZQUEZ PEREZ ROSA MARIA, VAZQUEZ VENEGAS MARIA ELENA, VEGA LOPEZ VERONICA, VEGA MARTINEZ MARIA TERESA, VELAZCO ARENAS LEONARDO Y SIFUENTES RAMOS GLORIA , VELAZQUEZ ORTEGA GRACIELA, VELEZ BARRADAS LUIS, VILLANUEVA VALLADARES CLARA DEL ROCIO, VILLARREAL ANGELES HUGO ALBERTO, VISOSO LOPEZ GENARO, ZAMORA PEREZ JOSE LUIS, ZAMORA REYES EULOGIO Y SALAS VEGA OTILIA, ZEMPOALT GUTIERREZ SAUL Y ZUÑIGA ESPINOZA MA CONCEPCION

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Licenciado JOSÉ LUIS ESPINOZA MARTÍNEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 346/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 347/2018**

**EDICTO**

MARTIN CIAU VIRGINIA ASUNCION, ACUÑA HERNANDEZ FABIOLA, AGUIAR GUZMAN JAVIER, AGUILAR GOMEZ MA ELOISA, ACOSTA RODRIGUEZ GENARO, AGUILERA CRUZ FREDY, ALMEDA SANCHEZ JOSE DE JESUS, ALVARADO DIAZ GILBERTO, AMARO GUERRA MARISOL, ANGEL FLORES CARLOS MARIO, ANGELES LANDA YADIRA, ANTONIO ROSARIO CAMPOS, ARCE DE LUCIO DELTA LIZBETH, ARELLANO OLMOS NANCY, AYALA HERNANDEZ ALBERTO JORGE, BALAM UCAN CELESTINO, BANDA OLIVA SERGIO, BARCENAS TORAÑO MARTIN RAUL, BAUTISTA GUZMAN FILIBERTO, BAUTISTA VAZQUEZ VICTOR MANUEL, CABRERA MARTINEZ JUAN, CALDERON PEREZ VICTOR MANUEL, CAMACHO AGUILAR JORGE ALBERTO, CAMACHO RODRIGUEZ ELSA PATRICIA, CAMPA MARTINEZ EDUARDO, CARBAJAL FLORES ENRIQUE, CARMONA HERNANDEZ DAGOBERTO, CARREÑO CERVANTES VICTOR OMAR, CASIMIRO MAYA LAURA, CASTEL PEREZ ESTEBAN, CASTILLO MARTINEZ LUIS ENRIQUE, CASTILLO ROMERO DELIA ELIZABETH, CEBALLOS CUSTODIO JOSE LUIS, CERPA FLORES SAUL, CORTES HERNANDEZ LUZ CONSUELO, COTA GONZALEZ MARIA ISABEL, CRUZ ELIZALDE NELSON, CURIEL LEON YOLANDA, DAVILA GLORIA ERASMO, DAVIS JIMENEZ CARLOS ANSELMO, DE LEON LOPEZ OBDULIA, DELGADO ECHEVERRIA GERARDO, DURAN MAGAÑA JUAN MANUEL, EMETERIO ZUÑIGA ALVARO, ENCINAS CELIS LEONARDO, ESCAMILLA GARZA GILBERTO, ESCOBAR LOPEZ LUSTEIN, ESCUDERO ALARCON CARLOS, ESCUDERO FLORES ADRIANA ISABEL, ESTRADA CARRANZA VICTOR HUGO, ESTRADA ONTIVEROS RAUL ARTURO, FEDERICO FLORES MANUEL DE JESUS, FLORES MAQUEDA ARACELI, FLORES ONTIVEROS ROGELIO, FRANCO ZAPATA JUAN PABLO, GALINDO FERNANDEZ CAROLINA, GALINDO NORIS NALLELY GUADALUPE, GARCIA BAILON MARIA EDITH, GARCIA LEDESMA MARCO ANTONIO, GARCIA NAVARRO HUMBERTO, GARCIA PRADO DAMARIS, GARCIA PULIDO LUIS ARMANDO, GARCIA RADILLA TOMASA, GARCIA RICHARDS VICTOR GERMAN, GIL ORDUÑO MIGUEL, GOMEZ GUERRERO ADRIAN, GOMEZ SANCHEZ LUVIA, GONZALEZ HERNANDEZ REBECA, GONZALEZ JIMENEZ LUIS ABRAHAM, GONZALEZ MENDEZ JOSE GERARDO, GONZALEZ ROSALDO PEDRO, GONZALEZ SEGOVIANO HERMELINDA, GONZALEZ VIZCARRA RODOLFO, GORDILLO RAYO CESAR EUSTORGIO, GRANADOS DELGADO MARIA DE JESUS, GUZMAN LOPEZ MARIA DE JESUS, HERNANDEZ ARTEAGA MIRIAM, HERNANDEZ LOPEZ MARGARITA, HERNANDEZ PARRA GASPAR, HERNANDEZ PEREZ MANUEL, HERNANDEZ SANCHEZ JONATHAN HUMBERTO, HIGAREDA MORA MANUEL, HUERTA ARREOLA MARIA DE LA LUZ, HURTADO GUZMAN JOSE GUADALUPE, IBARRA RUIZ FRANCISCO JAVIER, JAUREGUI PLATA JUAN MARIO, JIMENEZ FLORES MARTHA, JUAREZ HERNANDEZ OSCAR FERNANDO, JURADO TREJO JUAN JOSE, LADRON DE GUEVARA OLIVA EDGAR NOE, LOPEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO, LOPEZ MORALES GABRIEL, LOPEZ NOTARIO LUIS CANDELARIO, LOPEZ PEÑA SAIDE, LOZANO LOZANO JOSE RANGEL, LUGO CEPEDA YUSTIN ANAYELI, LUNA GARCIA OLIVIA, LUQUEÑO MERIDA MARIA DE LOURDES, MACIAS ZUÑIGA GUADALUPE, MANZANO GAYTAN YESSICA MARLENE, MANZANO LOPEZ JULIAN FRANCISCO, MARIN ARIAS CARLOS ROBERTO, MARTINEZ APARICIO ALBA JANNET, MARTINEZ RUIZ

GERARDO, MARTINEZ SAUCEDA LEON ANTONIO, MARTINEZ VALENZUELA REY JULIO CESAR, MATA GARCIA MARIA DEL SAGRARIO, MATA MARTINEZ JOSE CATARINO, MATA UREÑA LIZZETH ADRIANA, MEJIA SUAREZ JUAN MANUEL, MOJARRO RENTERIA MARIA ELENA, MOLINA NOVELO LUIS FRANCISCO, MONROY GUEVARA JULIO CESAR, MONTIEL HERNANDEZ FERNANDO AURELIANO, MORQUECHO MORA LILIA ANTONIA, OLVERA GORDILLO MARTIN, ORANTES TALAMANTES MARIA LUISA, OROZCO RAMIREZ MARICELA, PACHECO RODRIGUEZ JESUS ROBERTO, PADILLA RAMOS CARLOS RAMON, PAT JIMENEZ EMMANUEL, PEREZ MARQUEZ MARIA DEL CARMEN MELANNY, PEREZ TREVIÑO JOSE GUSTAVO, PLASCENCIA CERVANTES ALEJANDRO, QUEVEDO MARTINEZ JULIO CESAR, RAGA MARTINEZ AIDA, RAMIREZ HUERTA MARCELINO, RAMIREZ MATURANO JUAN MARIANO, RAMIREZ PALACIOS JUAN PABLO, RAMIREZ ROJAS MARIA ELIZABETH, RANGEL RODRIGUEZ ALBERTO, RIVERA HERNANDEZ RAMON, RODRIGUEZ AGUALLO JUAN MANUEL, RODRIGUEZ AMADOR GUADALUPE, RODRIGUEZ CENTENO ANGEL, RODRIGUEZ GARCIA VERONICA, RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN, RODRIGUEZ REYNA FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ VALENZUELA JESUS GERBACIO, ROMERO HERRERA ERIKA JANETH, ROMERO OSORIO MARIA ISABEL, ROSAS LUGO ALBERTO, RUIZ TOSCA SAMUEL, SALAZAR CHAVEZ LEONEL ALBERTO, SANCHEZ FLORES KATYA, SANCHEZ GAONA ANDRES, SANCHEZ HERNANDEZ RAMONA, SANCHEZ RAMIREZ VICTOR, SANCHEZ REYES FRANCISCO, SANDOVAL LEDEZMA RICARDO, SANTANA CRUZALEY ADELFA, SANTANA DOMINGUEZ JOSE, SARMIENTO HERNANDEZ ALIRA, SAUCEDO CAVAZOS JORGE LUIS, SERRATO DE LA CRUZ OSCAR SALVADOR, SOSA FLORES MARTHA, TAPIA DEL SOLAR ISABEL, TERRAZAS GONZALEZ NESTOR MANUEL, TLAPALCOYOA CRUZ MANUEL, TONCHE GARCIA MARIA CRISTINA, TORRES HERNANDEZ MAYRA DENICE, TORRES ROMERO ARIADNE LINET, TORRES TORRIJOS JOSEFINA, TREJO MEZA JOSE LUIS, ULLOA RUIZ JOSE RICARDO, URBIOLA VERDEJO ADRIAN, URREA ROBLES FERNANDO, VALDEZ MANCILLA ADOLFO, VALENZUELA AMAVIZCA AUGUSTO CESAR, VALENZUELA CRUZ JACOB, VALLADARES MARTINEZ AMELIA, VALLE PALOMINO BRAULIO BENJAMIN, VARELA GALLEGOS IRIS ALEJANDRA, VARGAS ESTRADA LIZBETH ZULEMA, VAZQUEZ MEDINA JUANA VERONICA, VEGA ALVARADO EDELMIRA, VIGUERAS CABRERA GREGORIO, VILCHIS CRUZ ROBERTO IVAN, VILLALBA ARANZUBIA RAYMUNDO, ZAMARRIPA CASTILLO NOEL, ZAMBRANO RAMOS ARGIMIRO Y ZEPEDA NAVARRO DANIEL HUGO

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Licenciada IRMA ESQUIVEL LÓPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 347/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 348/2018**

**EDICTO**

AVILA RIVERA GUSTAVO, ABENDAÑO BENITEZ RUHD Y JIMENEZ REYES OSCAR, ACEVES VARGAS JORGE Y GRANADOS VELAZQUEZ LETICIA, ACOSTA RODEA ABIGAIL, ACUÑA MEDINA MARIA GUADALUPE, AGUILAR CARDEÑA HILDA GUADALUPE, AGUILAR SILVA SANDRA JAZMIN, AGUIRRE BACELIS ABIGAIL DE LOS ANGELES, ALAMILLA VICENTE JAVIER, ALANIS MARTINEZ REYNA, ALARCON MARTINEZ BELEM, ALCANTAR PEREZ PABLO, ALVARADO LOPEZ FRANCISCO IVAN, ALVAREZ GUZMAN VERONICA, ALVAREZ HERNANDEZ FRANCISCO Y RUIZ RUIZ DELINA, AMARILLAS OLIVAS MARCELINO Y GARCIA FIENPOS DE AMARILLAS JOSEFINA, ANDRADE BRIONES ALFONSO VALENTIN, ANDRADE CANO MARIA GEORGINA, ARMENDARIZ ARMENDARIZ ANDRES, AVALOS SOTO AURELIA, BARRERA VAZCONCELOS JORGE ARTURO Y GARCIA AGUIRRE KARITINA, BAUTISTA BECERRA JOSE GUADALUPE Y MENDOZA YUNUE, BECERRIL CAMPOS EDUARDO, BEJAR GARNICA AMERICA ESMERALDA, BERNAL SOBERANIZ JOSE LUIS, CADENA AGUILERA MARTHA, CAMACHO MOCTEZUMA JAIME Y CRUZ MANRIQUE MIRNA, CAMPOS CONSTANTINO BELLY PASTORA, CANCHE ECHEVERRIA CARLOS MOISES, CANDELAS QUIROZ ADRIAN Y VAZQUEZ MENDOZA ESMERALDA, CANELA TENORIO LEVI, CANO RAMIREZ BETZABEL, CAÑEZ CARRILLO RAMON ALBERTO, CARBAJAL NIETO ISAAC, CARREON SOLORZANO MARIA DE LOURDES, CASANOVA BRITO JOSIAS ANTONIO, CASAS CARDONA RAUDEL, CASTRO SANDOVAL YADIRA, CELIZ SUAREZ ARTURO ALBERTO Y LEON TAPIA BLANCA CECILIA, CHACON MENA GUADALUPE ARACELY, CHAVEZ AGURRE ENRIQUE Y ORTIZ CHAVEZ MARTHA PATRICIA, CHAVEZ GUARNEROS JUAN CARLOS, CONTRERAS RAMIREZ JESUS ANGEL SAUL, CORDOVA OSORIO JUAN ANTONIO Y MARTINEZ LEON AVIGAIL, CORONA PLASCENCIA MARIA ISABEL, CORRAL AMPARAN JORGE HUMBERTO Y VALENZUELA LOYA ELBA GUADALUPE, COTA CORRAL ELEN

MARINA, CRESPO TEJEDA FERNANDO, CRUZ DE LA CRUZ JESUS, CRUZ HERRERA JUAN GABRIEL, CRUZ LUNA VALENTIN, CRUZ RAMIREZ PRIMITIVO, CRUZ RAMOS PEDRO Y CRUZ GARCIA SILVIA, DE LA TORRE ARROYO DE GARCIA MARIA DEL REFUGIO Y ANGULO PEREZ TOMAS, DEL ANGEL PECERO FRANCISCO JAVIER, DELGADO JEREZ VICTOR HUGO Y RODRIGUEZ CALDERON CLAUDIA, DIAZ FLORES MARCELA ESTHER, DURAZO GRIJALVA LORENA ARMIDA, ENRIQUEZ VELAZQUEZ ANA JESSICA, ESCOTO ESPARZA OSCAR RICARDO, ESTRADA VASEN LILIANA, FERRANDO GARCIA DIANA BEATRIZ, FLORES MEDINA MARTHA ADRIANA, FRANCISCO ORDONEZ ISRAEL Y JAIMES TREVILLA ORQUIDEA, GARCIA REYNALDO, GARCIA ARMENTA DOLORES Y COTA CORRAL JORGE LAMBERTO, GARCIA CASTRO SERGIO JESUS Y LUNA ESPINOSA AMERICA YADIRA, GARCIA GARCIA HECTOR HUGO, GARCIA MARTINEZ ALONSO Y SALOMON MORENO ANA GUADALUPE, GARCIA MEZA OLIVER, GARCIA OROPEZA ANTONIO, GARCIA VALENTIN MAURICIO, GARDUÑO ENRIQUEZ MARIO GABRIEL Y PACHECO REYES LUZ EDITH, GIRARD RIVERA ADRIAN, GONZALEZ ALDUCIN AZALEA, GONZALEZ HERNANDEZ MARTIN Y RUIZ GIL ISABEL, GONZALEZ RODRIGUEZ EVANGELINA, GRANADOS CERVANTES RAFAEL , GUERRERO VARGAS CLAUDIA ARACELI, GUTIERREZ BALDERAS JANET NICOLASA, GUTIERREZ VASQUEZ PEDRO IGNACIO Y MIRANDA QUIJADA CRISTABEL GUADALUPE, GUZMAN CALDERON ROSA ADELA Y ROJAS ROJAS JESUS, HERNANDEZ AMAYA OLGA ALICIA, HERNANDEZ GOMEZ ADALBERTO, HERNANDEZ GOMEZ LAURA, HERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS, HERNANDEZ HERNANDEZ ZEFERINA, HERNANDEZ LOPEZ IGNACIO Y GUARNEROS GARCIA MARIA EVA, HERNANDEZ QUINTANA JOSE FRANCISCO, HERNANDEZ RAMIREZ JOSE SANTOS, HERNANDEZ SANCHEZ CANDELARIO, HERNANDEZ SANCHEZ FELIPE Y COLIN MENDOZA AIDA ARACELI, HERNANDEZ SANCHEZ HAYDEE Y ROJAS CARDENAS HUGO XAVIER, IBARRA IBARRA FELICITAS, IBARRA MORALES SALVADOR, JIMENEZ CHAVEZ JULIO CESAR , JIMENEZ LOPEZ CARLOS, JUAREZ CORONA BERNARDO, JUAREZ FIGUEROA VERA, JUAREZ PEREZ DAVID Y RIOS VAZQUEZ MARIA MINERVA, JUAREZ ROJAS JOSE MARCOS MARTIN Y LOPEZ ISLAS ANA MARIA, JUZAINO ISLAS LEOBARDO, KU CAUICH GUADALUPE DEL ROSARIO , KUMUL CUPUL FELICIANO Y CORTES HOIL SUEMY DE LOS ANGELES , LANDIN VENEGAS XOCHITL GUADALUPE, LARA SANCHEZ MARIA DE LOURDES, LEDEZMA SALAZAR MARIA DE JESUS, LEVOCI MUÑOZ ALEJANDRO CANDIDO Y ALVARADO FLORES MARIA ELENA, LOPEZ SAN JUAN VICTOR HUGO, LOPEZ VALENZUELA ROSA HAYDE, LOPEZ VICHQUI VICTOR MANUEL, LOZANO PASTRANA ANTONIO Y ESPINO DE LOZANO ELISA, LUGO BOJORQUEZ ALMA LUZ , LUNA SANCHEZ MARCO ANTONIO, MAGDALENO REYES VERONICA, MANRIQUE RUIZ FELICIA Y REYES VAZQUEZ ABEL, MARISCAL ESQUIVAS CRUZ ESTELA, MARTINEZ BALLESTEROS ABRAHAM, MARTINEZ CRUZ MIGUEL ANGEL Y ANGUIANO IBARRA JOSEFINA, MARTINEZ LOPEZ SANDRA LUZ, MARTINEZ MIGUEL PEDRO, MARTINEZ MORALES INES, MARTINEZ MORALES PEDRO Y GUIA SUAREZ ROSA MARIA, MARTINEZ SERVIN VICTOR MANUEL, MARTINEZ SIERRA LUIS ALONSO Y VALLE ALARCON ERIKA, MARTINEZ SUAREZ MARLENE, MARTINEZ TORRES JORGE EDUARDO Y ALBA MACIAS CLAUDIA LIZETH, MATA GUERRA FELIPE ALEJANDRO, MAY CAN ROGER ANTONIO, MAY PRADES MARCO ANTONIO, MEDINA MEDINA JESUS MANUEL Y LOSOYA LACHICA MARIA JUANA, MENDEZ HERNANDEZ ANGELICA MARIA, MENDEZ MOSQUEDA CLAUDIA REBECA, MENDEZ ROBLES ROSENDO, MEZA GUTIERREZ NOE, MEZA SANDOVAL NOE Y DE LOS SANTOS ESTRADA PATRICIA, MIRAMONTES GURROLA TERESA, MIRANDA AGUILAR LETICIA Y OCHOA HERNANDEZ FELIX, MOJARRA NUÑEZ ROSA ISELA Y GUTIERREZ AVECES BRUNO ADALBERTO, MONJARAZ HIDALGO KARLA VERONICA, MONTERO CARREON NESTOR Y VALLADARES ALVAREZ YOLANDA, MORENO MARROQUIN MARIA ISABEL, MORENO TORRES SALVADOR AGUSTIN , NAJERA REYES ANDERCI Y RODRIGUEZ PIMENTEL ROXANA, NOH PAM EDITH KARINA Y CAAMAL PUC LUIS ALFONSO, OLIVAS MARTINEZ LUIS MIGUEL Y CAMACHO REYES LUZ DE BELEM, OROPEZA ONTIVEROS DULCE SELENE, PAEZ MORALES EVANGELINA, PELLETIER HARO ALEJANDRA DEL CARMEN, PEÑA AVITIA CONCEPCION, PEREZ CANSECO CARLOS ALBERTO , PEREZ PEREZ MA ALEJANDRA Y ARIAS ARIAS ROBERTO, PINEDA CABRERA MIGUEL ANGEL Y CASTILLO FUENTES MARIA DEL CARMEN, POLITO BARBOSA OLIMPICO FRANCISCO Y ALCANTARA GUERRERO MYRNA, PUENTES CAMACHO AZUCENA, PULIDO PEREZ TOMASA Y ALAMEDA CRUZ BENJAMIN, RAMIREZ GONZALEZ ERNESTO Y MARTINEZ CRUZ ALEJANDRA BERENICE, RAMIREZ JIMENEZ ANDRES, RAMIREZ MORAN RAQUEL, RAMIREZ TORRES JUVENTINO Y CHAVEZ GOMEZ MONICA, RAMOS VAZQUEZ GENARO, REYES ALVAREZ CRISTOBAL SALVADOR, REYES LEYVA OLIVIA, REYES SALOMON CARLOS AMADOR, RIZO HERNANDEZ ARMANDO Y CARRILLO DIAZ ENEYDA CAROLINA, RODRIGUEZ ARCIPRESTE INGRID, RODRIGUEZ LEYVA BARDO ROBERTO Y VELAZQUEZ ZAZUETA MARGARITA, RODRIGUEZ LOPEZ MA LOURDES, RODRIGUEZ LUGO ALBERTO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ REBECA , RODRIGUEZ TORRES FANNY JANET, ROMERO GUTIERREZ EDGAR CUITLAHUAC, ROSADO OLAN RICARDO, ROSALES ANGELES MARTIN, ROSALES RODRIGUEZ RUBEN, ROSALES SOTO LILIANA PATRICIA Y RODELA ANZUA JESUS MANUEL, RUIZ MALDONADO MARIA ELENA, SALAS ROSAS LUIS ARMANDO, SALAS VENTURA BERNARDO ANTONIO Y ESPINOSA ESPINOSA JUANA, SAN GERMAN RAMIREZ DAVID, SANCHEZ CAMARGO ADRIANA KARINA, SANDOVAL OLIVAS CARLOS FERNANDO Y SANCHEZ ARVIZU GLORIA, SANTIAGO LORENZANA NATIVIDAD, SANTOS BELLO JESUS Y REYES BURELA IRMA NICOLASA, SEGURA ROMERO JAIME VALENTIN Y ALDECO JUAREZ MARICELA, SERRANO RAMIREZ LETICIA, SOSA MENDOZA LUIS ANGEL Y PALMA NAVARRO BRISA ABRIL, SOTO MIRCO BLADIMIR Y MENDOZA OCHOA BERTHA JULIA, TAFOYA PALACIOS NORMA ALICIA, TALLABS RUBIO JUAN BOSCO, TAPIA HERRERA SERGIO, TAPIA JARAMILLO GABRIEL, TELLO DOMINGUEZ JOSE Y ZAMBRANO SOTO GRECIA JAZMIN, TEMPLOS BERRA MARIO Y VELAZQUEZ BAUTISTA VERONICA, TINOCO CEBALLOS OMAR Y GARCIA VILLAGOMEZ MARIA DE LOS ANGELES, TOLENTINO GUTIERREZ ENRIQUE Y FELICIANO FLORENTINO FILOMENA, TORRES HERNANDEZ DULCE ROSARIO, TORRES SILVA EFRAIN Y MEJIA ALVAREZ ANA MAGDALENA, TOVILLA

VAZQUEZ ANGEL, TREJO FERNANDEZ ALFREDO ISAAC, TRENADO NUÑEZ ROCIO APOLONIA, UBALDO SIERRA MARCO ANTONIO Y CARMONA MORENO TANIA RUBI, UGALDE PEREZ MARIA DEL CARMEN Y MEDINA REYES MANUEL OCTAVIO, URQUIDES NOVAS ESMERALDA, VALDEZ CORTEZ ERIKA Y GONZALEZ ARELLANO EDGAR, VALENCIA BANDERA MAGDALENA, VALENCIA LOE JOSE LUIS EDUARDO, VALLEJO MARTINEZ JESUS, VARGAS MATUZIMA RODOLFO , VARGAS TEC DOMINGA, VARGUEZ MEZA FELICIANO Y SALAS PEDRAZA CARMEN DEL ROSARIO , VASQUEZ FLORES MATIAS, VAZQUEZ LIZARRAGA JAIME EDUARDO, VAZQUEZ VAZQUEZ PASCUALA EUCILIA, VEGA ESTRADA CLAUDIA Y VAZQUEZ QUINTERO TOMAS, VEGA GRANADOS JAVIER Y BADILLO HERNANDEZ MARIA YOLANDA, VELAZCO VARGAS SAUL, VELAZQUEZ ALVAREZ ENRIQUE, VELAZQUEZ PADILLA MARTHA PATRICIA, VELAZQUEZ SALINAS MARTINIANO, VELAZQUEZ SANTILLAN DAVID, VIDAL CEDILLO ISMAEL Y SEGURA HERNANDEZ YOLANDA, VILLALOBOS CEJA SALVADOR Y TORRES PEREZ ANA LILIA, VILLAREAL BARNETT MIGUEL ANGEL Y ARMENTA GUTIERREZ DULCE MARIA, VILLASEÑOR AGUIRRE FRANCISCO ALBERTO, VILLAVICENCIO HERNANDEZ MARICELA, VIRGEN ZACARIAS ARNULFO, ZAMBRANO SOTO GRECIA JAZMIN Y TELLO DOMINGUEZ JOSE, ZAMUDIO PEÑA JOSE ANTONIO Y GONZALEZ SALAZAR ROSA ANDREA, ZAZUETA PARRA MANUEL ANTONIO Y DE LA ROSA BURGOS DIANA

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 348/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 349/2018**

**EDICTO**

ARABI GONZALEZ HASSAN, ACEVEDO HERNANDEZ NESTOR ERASMO, ACOSTA JUAREZ FRANCISCA GRACIELA, ACOSTA MARTINEZ MARTHA Y TRIANA FLORES MIGUEL ANGEL, ACUÑA PIÑA HECTOR Y MOLINA SALAZAR LILIANA, AGUILAR ZURITA MARIA DEL ROSARIO, ALANIS GUTIERREZ OSCAR Y LOPEZ MEDINA ADELA, ALANIZ VEGA JUANA, ALATORRE CUADRA MAURICIO Y CAÑEDO RIVERA MARIA AGRIPINA, ALAVEZ GARCIA RUTILO ALFREDO AQUILEO, ALBA LARA EMMA, ALCANTAR NAVARRO NORMA ANGELICA, ALVARADO HERNANDEZ LAURA ESTHER, AMADOR SANCHEZ NORMA ESTHER, AMARO CORTES THELMA ANA MARIA, ANDRIANO LEON VERONICA, ARABI GONZALEZ HASSAN, ARELLANO CRUZ MIGUEL ALBERTO, ARREOLA GUZMAN JOSE GERMAN Y CASTELLANOS MARTINEZ RAMONA, ARROYO LORENZO MARIBEL Y APARICIO VAZQUEZ ROGELIO, AVALOS ALCARAZ JOSE Y SANTOS APARICIO HILARIA GABRIELA, AVILA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER Y REX ORTEGA ELSA, AVIÑA GOMEZ CYNTHIA MARGARITA Y CISNEROS ESPINO FABIAN, AVIÑA RAMIREZ LUIS ALBERTO, BADILLO MARTINEZ JULIETA, BAÑUELOS DENA JUAN, BARCENAS HERNANDEZ JOSE ANTONIO Y VASQUEZ PEREZ ARACELI, BARRERA RUIZ FRANCISCO MANUEL Y RENTERIA OLAVE SANDRA ISELA, BARRIENTOS QUINTO NANCY, BAYLON ONTIVEROS GUILLERMO Y OLIVARES DE LEON MA.CONCEPCION, BERNAL MONTIEL SANTIAGO RICARDO, BOCANEGRA PATLAN SIDRONIO Y QUINTERO RESENDIZ PETRA, BOJORQUEZ GONZALEZ COSME DAMIAN, BOLTER AMAYA JUANA ISABEL, BRAVO MARTINEZ MARIA DOLORES, BRAVO ROSAS EMILIANO Y VASQUEZ CASTELLANOS GABRIELA HILARIA, BRIONES PLUMA JOSE PASCUAL Y MARTINEZ GUTIERREZ MADAI, BUCIO GAYTAN ARMANDO Y RAMIREZ MENDEZ MARIA LIZBETH, BUSTAMANTE SALDIVAR RAFAEL, CABRERA LEON TULIO Y BRICKER RUIZ REYNA ISaura, CALIXTO GARCIA JOSE ANTONIO Y GOMEZ LANDAZURI NORA ALICIA, CALVILLO GARCIA ALFREDO Y ANCHONDO FERNANDEZ YOLANDA, CALVO IBARRA MARIA ELIDA, CAMACHO FERNANDEZ LEOPOLDO Y GUERRA GUERRA EDITH, CAMARILLO GONZALEZ OLGA LIDIA, CAMPOS GOMEZ ANTONIO Y HERNANDEZ LOPEZ JOSEFINA, CARLOS SANCHEZ OSCAR Y RIVERA RAMIREZ MARIA MAGDALENA, CARRILLO PEÑA MARTHA ELOISA Y CASTRO MELENDEZ OSCAR, CARRION MONTES BEATRIZ, CASTRO CARREON ARMANDO, CASTRO ESCOBEDO ENRIQUE, CEBALLOS CASTAÑEDA OSCAR Y VICUÑA HARO YESENIA, CEDILLO SANCHEZ IGNACIO Y GOMEZ GARCIA ALMA ANGELICA, CELIS MONTERO TABITA ELIZABETH, CENTENO RAMIREZ LUIS ENRIQUE, CERDAN LERMA GUADALUPE Y CHAVEZ GAMBOA GRACIELA, CERVANTES GUERRERO BENIGNO, CHACON HERNANDEZ JOSE, CHACON VIGUERIA JESUS AMPARO, CHAVEZ QUIROZ LUCIANO Y REYES GARCIA ANGELES, CISNEROS GONZALEZ LORENZO Y CORDOVA GUTIERREZ MARIA DE LOURDES, COBOS VIDAL CANDELARIO, CONTRERAS ARANDIA ALEJANDRO ISRAEL, CONTRERAS MEDINA RODOLFO ARTURO, CONTRERAS PERALTA MARIA DE LA LUZ, CONTRERAS SALINAS GUADALUPE,



CONTRERAS TEJEDA JUAN MIGUEL Y MONTOYA RIVERA MA. GUADALUPE, CONZUELO SANCHEZ ALEJANDRINA, CORONADO VILLA ELUISE, CORONEL TECOCOATZI JOSE PABLO GUADALUPE Y DIAZ MARTINEZ MARIA VIRGINIA CENOBIA, CORTES MARTINEZ JOSE ANTONIO Y MARTINEZ GOMEZ MONICA GUILLERMINA, CORTINA VAZQUEZ MARIO ALBERTO Y GUTIERRES RAMIREZ MARIA GUADALUPE, CRUZ LOPEZ ROBERTO Y RUIZ CORDERO MIRIAM, CRUZ NIETO MARTIN, CRUZ REYES GABRIEL Y VASCONCELOS ACOSTA ESTHER, CRUZ RIVERA FLAVIO, CRUZ TALLEDOS PEDRO PABLO, CUEVAS GALVAN LUIS ANTONIO Y SIERRA RODRIGUEZ LAURA ROCIO, DE LA FUENTE OCHOA RAFAEL Y WILSON WILSON FRANCISCA, DE LA GARZA ADAME GABINO, DE LA ROSA MARTINEZ MARIA CRISTINA, DEL MURO CORTES PERLA MARIA Y GONZALEZ LEZAMA J.REYES, DEL TORO MUÑOZ NORMA ANGELICA, DEL VALLE ROBLES JAVIER, DELGADILLO CORONA JOSE TOMAS Y EGUILIOR MARTINEZ MA. GUADALUPE, DELGADO AGUAYO DAVID, DELGADO ARRIAGA OSCAR, DELGADO DIAZ YOLANDA, DELGADO ESQUIVEL ROSA HERMILA, DELGADO URZUA ROBERTO Y ARVIZU GONZALEZ OLIVO, DIAZ CRUZ ADRIANA Y CASTAÑEDA CARRION JULIO CESAR, DIAZ GALAN REY JORGE, DIAZ PORRAS HECTOR, DIAZ ROBLES GUILLERMO, DIAZ RODRIGUEZ JOSE HUMBERTO Y MEDRANO SERNA LILIA, DIAZ SALAZAR ROSA ANEL, DOMINGUEZ ESCARCEGA JESUS ANTONIO Y GANDARA TARANGO ISABEL CRISTINA, DOMINGUEZ RIVERA VERONICA YISEL, DUBON LOPEZ MANUEL ANTONIO, ENRIQUEZ AMAYA MA DE LOURDES, ESCALANTE MAURICIO JAIME Y TREJO VILLANUEVA CLAUDIA, ESCOBEDO LIMA TOMAS Y MENDEZ ALVAREZ ISABEL, ESPARZA BELTRAN ELVIA, ESPINOSA HERNANDEZ MA DEL CARMEN, ESPINOSA MEDINA CARLOS, ESPINOZA TAPIA JUAN IGNACIO, ESPINOZA VAZQUEZ LUIS ALBERTO, ESTRADA DE ANDA MARTIN, FAVELA MIRANDA ROBERTO, FAVELA MORALES CONCEPCION, FAVELA OLIVAS CORNELIO, FERNANDEZ BECERRIL FREDY Y MARTINEZ JASSO VERONICA, FIERROS ALVAREZ MANUEL DE JESUS Y CAMACHO GUERRA ANA LUISA, FIGUEROA BRAVO PABLO, FIGUEROA YEPEZ ARNALDO Y ACEVEDO TOVAR VIRGINIA, FLORES ELORRIAGA ANA ISABEL, FLORES ENRIQUEZ TOMAS Y LOPEZ SANTOS MARIA DEL CARMEN, FLORES ESPARZA IGNACIO, FLORES GONZALEZ DIEGO DAVID Y HERNANDEZ TRINIDAD JULIA VERONICA, FLORES LOPEZ BERTHA ANGELICA Y HERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER, FRANCO JESUS, GALAVIZ CORREA PATRICIA GUADALUPE, GALINDO MARTINEZ RICARDO Y MEDRANO CORONA TRINIDAD ELOISA, GALLARDO RUEDA JUANA Y AZAMAR VALENCIA VALENTINO, GALLEGOS ESPARZA HECTOR JAVIER Y CHAVEZ TOBIAS DIANA PATRICIA, GALLEGOS MARTINEZ RAMON, GALLEGOS RODRIGUEZ MARIA LUISA, GARAY PORTILLO MARIA DE LA LUZ Y GARCIA HERNANDEZ FLAVIO HUGO, GARCIA CRUZ ARMANDO Y ALBA OROZCO ANGELA, GARCIA GUEVARA ALEJANDRO Y BOLAÑOS SOASA MARIA ISABEL, GARCIA HERNANDEZ CARLOS Y VILLA PORTILLO ROSA, GARCIA JIMENEZ TOMAS Y NEMESIA JIMENEZ SANTIAGO, GARCIA PATATUCHI MARCIANO, GARCIA REYES MARIA DE LOS ANGELES, GARCIA SANCHEZ REYNALDA Y ROMERO URBALEJO FERNANDO IGNACIO, GARCIA TORRES MARIA AMPARO, GARDUÑO LOPEZ JOSE LUIS, GARNICA GALEANA HUMBERTO Y AGUILAR VAZQUEZ MARTHA BEATRIZ, GIL VELASCO GERSON, GLORIA GRANDE GERARDO, GOMEZ FAJARDO MARIA DEL CARMEN, GOMEZ FRIAS FRANCISCO ALBERTO, GOMEZ GARAY MARIA PATRICIA, GOMEZ GONZALEZ JESUS Y AMARO FLORES ROSA MARIA, GOMEZ HERNANDEZ ARMANDO, GOMEZ LOPEZ CLAUDIA, GOMEZ LOZANO LUCAS, GONZALEZ ALVAREZ JESUS ANTONIO Y MONTIEL LOPEZ ROSA ICELA, GONZALEZ GONZALEZ TERESA DE JESUS, GONZALEZ GRANADOS CARMEN ALICIA, GONZALEZ MARTINEZ RIGOBERTO Y AGUILAR CARRETERO MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ MAYO ESMERALDA Y DIAZ RUIZ ANGEL DANIEL, GONZALEZ MEJIA JUAN MANUEL Y GONZALEZ BARRON MARIA JACINTA, GONZALEZ MORENO PATRICIA, GONZALEZ OROZCO MINERVA, GONZALEZ RAMIREZ GUADALUPE TRINIDAD Y GARCIA GOMEZ VICTOR ALFREDO, GONZALEZ RIVERA CLAUDIA BERENICE Y ZEA DELA LUZ ALEJANDRO, GONZALEZ STEELE JORGE GERARDO, GONZALEZ ZEPEDA MANUEL, GOVEA CASTILLO EMMA, GUADALUPE VIVEROS HUESCA, GUADARRAMA ALVAREZ LORENZO ALEJANDRO Y HERNANDEZ GONZALEZ NORMA SANDRA, GUADARRAMA GUZMAN ENRIQUE EUSEBIO Y GARCIA REYES FORTUNATA, GUADARRAMA RAMIREZ ESTELA, GUDIÑO GUERRERO JOSE OSVALDO, GUERRA ANGUIANO JESUS IGNACIO, GUERRERO LEYVA ARTURO Y ANDRADE TAPIA PATRICIA, GUTIERREZ ZEPEDA JOSE2 Y MIRANDA JUAREZ MARIA GUADALUPE, GUZMAN MANJARREZ YENI LORENA, HEREDIA ROMO ROBERTO ARTURO, HERNANDEZ CASILLAS LUIS ADOLFO, HERNANDEZ DELGADO MARIA, HERNANDEZ FLORES LETICIA, HERNANDEZ GARCIA ANGEL, HERNANDEZ GARCIA JOSE DE JESUS, HERNANDEZ GARCIA JOSE ORLANDO, HERNANDEZ GONZALEZ HERMELO, HERNANDEZ GONZALEZ PEDRO, HERNANDEZ HERNANDEZ ADRIAN, HERNANDEZ HERNANDEZ OTILIO, HERNANDEZ HERRERA RUBEN, HERNANDEZ IÑIGUEZ ALMA GABRIELA, HERNANDEZ MENDOZA JOSEFINA Y ALVAREZ ROSAS OSCAR, HERNANDEZ MONTOYA JOSE EDUARDO Y FLORES RAMOS XOCHIL JANETH, HERNANDEZ MORAL DAVID, HERNANDEZ RAMIREZ JULIO CESAR Y FAJARDO SANTIAGO ROSAURA, HERNANDEZ RAMOS JESUS, HERNANDEZ ROSALES MARCO ANTONIO, HERNANDEZ SANTIAGO EDUARDO, HERNANDEZ SANTIAGO VICTOR LEONEL, HERNANDEZ VALDEZ JUAN ANTONIO, HERRERA BARRERA JOSE LUIS, HERRERA DE LA CRUZ MARIA AIDA, HERRERA GONZALEZ LAURA ALEJANDRA, HIGASHI LEON CARLOS Y VARELA RIVERA GLORIA ELIZABETH, HOLGUIN ORTIZ JUAN Y GOMEZ BUSTAMANTE LIDIA, HUERTA AGUILAR RAMON, IBARRA ESCARCEGA GERARDO Y BARRIGA ROSADO MARIANA DIAZ, INIESTA RIOS LUIS, JAQUEZ MARTINEZ JOSE MANUEL Y GARCIA ROMAN LETICIA, JARAMILLO ZAMORA MARTHA ELBA Y MAYA GONZALEZ ALBERTO, JIMENEZ ALEMAN ANTONIO, JIMENEZ CABRERA SALOMON Y MORALES FLORES EVELIA, LANDERO CASIANO MARIA DEL CARMEN, LARA CARRILLO LEONARDO, LARREA MORENO CARLOS ISAIAS, LAUREÑO LUIS JUAN JOSE, LEON BERNAL LUIS LEOBARDO Y MENDEZ TORRES ANA ISABEL, LEON OROZCO JOSE GUADALUPE, LEON ZAMORA NOE Y REYES MARTINEZ MARTINA GUADALUPE, LIMON LADEROS RODOLFO Y SALAZAR

FLORES MARTHA RODOLFO, LIMON MIRELES CLAUDIA IMELDA, LIRA ROBERTO Y CERNA RICO ROSA MARIA, LOPEZ ALBA BEATRIZ, LOPEZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL, LOPEZ BETANZOS BLANCA ESTHELA, LOPEZ CABRERA MARIA MAGDALENA, LOPEZ CARRANZA RODRIGO, LOPEZ GONZALEZ JOSE LUIS Y CASILLAS CHACON MARICELA, LOPEZ IBARRA MIGUEL ANGEL Y CEDILLO DOMINGUEZ CLEMENTINA, LOPEZ LOPEZ ZENON ARMANDO Y NOYOLA GOMEZ EUGENIA, LOPEZ QUIÑONES MARIA DE LOS ANGELES Y BACA SALCIDO MIGUEL ANGEL, LOPEZ REYES FERNANDO Y VILLA GALINDO MATILDE ERIKA, LOPEZ TAPIA ALFREDO Y GALLARDO MINUTO SILVIA, LOREDO LORENZO LETICIA, LUIS ALFONSO IBARRA MORENO, LUNA REYNA OSWALDO, MACIAS SALAZAR RAFAEL, MADRIGAL REYES MIGUEL, MAGALLANES GONZALES M ANTONIO, MALDONADO ORTEGA MARIO Y CRUZ CRUZ ANDREA, MANCERA RIVAS SANTIAGO, MARCIAL GARCIA MANUEL MARCELO Y RAMIREZ REYES FLOR MARIA, MARIN CHINO ANTONIO, MARIN VENEGAS JESUS, MARMOLEJO CHAVEZ CARLOS Y RAMIREZ RAMIREZ ROSA ISELA, MARQUEZ ROJO AGUSTIN CESAR Y SANCHEZ GUEVARA CECILIA, MARTINEZ BECERRIL RUFINO, MARTINEZ CERVANTES LETICIA, MARTINEZ DE JESUS RODOLFO FRANCISCO Y ROMERO VAZQUEZ ROSA LAURA, MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO, MARTINEZ JUAREZ HILARIO, MARTINEZ LOPEZ SHEILA LIZBETH, MARTINEZ MARTINEZ ALBERTO Y MAFRA RODRIGUEZ GLORIA, MARTINEZ MEDINA CARLOS ANTONIO Y DELGADILLO GARCIA FABIOLA, MARTINEZ MORENO CARLOS HUGO Y ARRIAGA SUAREZ AUREA ABIGAIL, MARTINEZ MORENO JOSE ESTEBAN, MARTINEZ OLEA GERARDO Y PEREZ SANTAMARIA BEATRIZ, MARTINEZ VILLA REYNALDO, MATEO ESQUIVEL SALVADOR, MAYA BARRIOS ROSA NELLY, MEDINA ROSALES JUAN CARLOS Y ROMERO MARQUEZ JUANA LIDIA, MEJIA ESQUIVEL LUCIANO MARIANO Y GUADARRAMA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, MEJIA HERNANDEZ GUADALUPE Y GARCIA BUSTOS MARIA LUISA, MELLADO LECHUGA MIGUEL ANGEL, MENDEZ PEREZ RICARDO Y MEZA OJEDA HORTENCIA, MENDOZA BALLESTEROS DIEGO Y CARAZA COTA ROSA ISELA, MENDOZA VERDUGO JOSE ANTONIO Y SANCHEZ PERALTA ZORAYDA, MEZA HERNANDEZ HECTOR GUADALUPE Y SALAZAR ROBLES DE MEZA MARIA GUADALUPE, MILLAN OCAMPO ARMANDO Y AGUILAR MEDINA YURIDIA, MIRANDA CASTRO RODOLFO Y LOPEZ COTA CANDIDA PATRICIA, MIRANDA FERNANDEZ GILBERTO Y RODRIGUEZ SANCHEZ ELIZABETH, MOLINA RANGEL VICTOR HUGO, MONCADA MARTINEZ ERICK, MONDRAGON CABALLERO VICTOR HUGO, MONROY MORENO BEATRIZ, MORA GOMEZ LUZ ANGELICA, MORALES MORALES JOSE IVA, MORALES ROACHO MARTIN Y FIGUEROA PACHECO CLAUDIA, MORELOS ORTEGA DAVID, MUNOZ DUARTE ALMA THELMA Y CHAVEZ TOSCANO CARLOS DAVID, MUÑOS QUIROS ANTONIA, MUÑOZ SANCHEZ NARCIZO Y GUADALUPE RODRIGUEZ DAMIAN, NANDUCA SOLIS BELTRAN, NARANJO SEGURA MARCO POLO, NARVAEZ VAZQUEZ LUIS ALBERTO Y SAUCEDO NAVA LUIS YESSICA GUADALUPE, NAVARRO REYES LETICIA Y ALVARADO GONZALEZ MIGUEL, NAVARRO SERVIN ALEJANDRO Y ALVARADO GUZMAN MARIA DEL PILAR, NAVAS ALVARADO OVIDIO, NEPOMUCENO AYALA ELFEGO, NERIA GARCIA NICOLAS Y DE LA CRUZ ROSALES JULIA, NORIA RAMIREZ JORGE ARMANDO, NUÑO SILVA RAYMUNDO RAMON, OCHOA COTA ERIKA YADI Y VERDUGO ROCHA JOSE USBALDO, OLGUIN TORRES BENITO, OLVERA DE ANDA ADRIAN, ORNELAS HERNANDEZ JUAN ANTONIO, ORTEGA MENDOZA VICTOR JORGE, OSUNA VALDEZ MARTHA ORALIA, PADILLA ESCAMILLA MARIO ALBERTO Y LOREDO RIVERA MYRNA ADRIANA, PADILLA FLORES DAVID ARMANDO Y VIVEROS NORATO MA. EVA DEL PILAR, PANIAGUA VILLARREAL ULISES, PAREDES GONZALEZ CALIXTO Y GIL SANCHEZ MAXIMINO, PAREDES GONZALEZ CARMELO Y REYES ALVARADO ANASTACIA, PARRA AGUILAR ALICIA, PAZ PEREZ GLORIA, PEÑA BRAMBILLA ERIKA MARCELA Y AZCON GONZALEZ ANTONIO, PEÑA CABRERA VICTOR MANUEL Y CASTRO ULLOA MIRNA JANETH, PEÑA JIMENEZ ARMANDO, PEREZ ALVARADO PABLO Y ENRIQUEZ AVALOS VIRGINIA MAGDALENA, PEREZ ARIAS EDGAR Y ORTUÑO MARTINEZ LORENA, PEREZ BENITEZ FERNANDO, PEREZ CASTRO FRANCISCO JAVIER Y DE JESUS RIOS MARIA TERESA, PEREZ FUENTES MARIA MAGDALENA, PEREZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL Y VENEGAS ARREOLA YOLANDA LETICIA, PEREZ REYES TEODORA Y PEREZ MARTINEZ JOSE ARMANDO, PEREZ TREJO FERNANDO Y TORRES MADRIGAL BRISSA, PEREZ VERA GONZALO Y GARCIA DOVALI ARGELIA, PIMENTEL GONZALEZ TERESA Y DOMINGUEZ ROJAS JORGE ALBERTO, PORTILLO ROJAS PABLO, PRIETO YAÑEZ MARIBEL Y AYALA GARCIA FRANCISCO JAVIER, QUIROZ CHAVEZ LUIS PABLO, RAMIREZ CARDENAS JOSE ANTONIO Y SOLORIO DEL MORAL AURELIA, RAMIREZ CONTRERAS DANIEL, RAMIREZ DIAZ DOROTEO HECTOR, RAMIREZ GUADIAN DANIEL, RAMIREZ PEREZ FRANCISCO JAVIER Y ROLDAN CELIS NORMA MIRIAM, RAMIREZ SANCHEZ MARISOL, RAMON JAIMES ELIA, RAMOS BURGOS MA DE JESUS, RAMOS CHACON JOSE LUIS Y HOLGUIN SILVA NORMA ALICIA, RAMOS GONZALEZ ISELA, RAMOS VAZQUEZ CECILIA, RAYAS RAMIREZ MIGUEL Y CUELLAR GONZALEZ INES, RENTERIA VILLARREAL ALEJANDRO, REYES ALANIS ABNER, RIOS PALMAS FERNANDO Y OSNAYA AGUIRRE CONSUELO, RIVERA RODRIGUEZ CRISTINA, RODRIGUEZ AGUILAR MARIA DEL CARMEN Y JUAREZ CALLEROS BENJAMIN, RODRIGUEZ GARCIA MARIANO Y HERNANDEZ PEREA NAVORA LIDIA, RODRIGUEZ GIJON SATURNINA Y GONZALEZ AVALOS SALVADOR, RODRIGUEZ HALCON RUTH, RODRIGUEZ MEDINA LUZ MARIA, RODRIGUEZ ORTIZ LEOBARDO, ROJAS CHAVEZ DORA ALICIA Y ÑIGUEZ OLIDEN LUIS OSBALDO, ROJAS GARCES ARACELI, ROLDAN CRUZ JOSE ALBERTO, ROMERO CASTILLO GERMAN, ROMO SALDAMANDO RAMON Y GALVEZ NORMA ALICIA, ROSALES OLVERA MYRNA BEATRIZ, ROSALES SANCHEZ SILVIA GUADALU, ROSAS LIMAS MARIA GUADALUPE, RUIZ AVECHUCO JOSE IGNACIO, RUIZ SANTOS MIGUEL ANGEL, RUIZ VELAZQUEZ DIOSELA ANAY, RURIBE DELGADO BARBARA NIEVES ANA MARIA Y THEBAR ISLAS JORGE EDUARDO, SALAS ALVAREZ SANDRA KARINA, SALAS PUERTO JOSE Y JIMENEZ BECERRIL GUADALUPE IVONNE, SALAZAR HERNANDEZ VIRGINIA, SALAZAR LOPEZ DIEGO JOAQUIN Y VILCHIS GONZALEZ BERNARDA OSVELIA, SALAZAR LOPEZ MARTIN, SALINAS GARCIA MARIA MAGDALENA, SALINAS TORRES JUAN Y MELGOZA MORA

MARIA DEL ROCIO, SALOMON HERNANDEZ MARTIN, SANCHEZ ANGUIANO JAIME, SANCHEZ ATRISCO HUGO ALBERTO, SANCHEZ FRANCO JULIO CESAR, SANCHEZ GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN Y RODRIGUEZ OROZCO HECTOR MANUEL, SANCHEZ PONS MAURICIO Y SOLARES BETACOURT SARA IVONNE, SANCHEZ ROMERO JOSE DE JESUS, SANCHEZ SANCHEZ HECTOR, SANCHEZ SANCHEZ RUTH LETICIA, SANCHEZ TECUANHUEY FABIOLA Y RODRIGUEZ PEREZ EDUARDO, SANDOVAL CAMPOS ANA BEATRIZ, SANDOVAL OLIVAR RIGOBERTO, SANDOVAL VERDIN ROSALIO Y GUTIERREZ NORIEGA MERCEDES, SEGURA GUERRERO CESAR, SIFUENTES CASTILLO MA DEL CARMEN, SIGUENZA RAMOS DAVID EDGARDO, SILVESTRE SANCHEZ MARIA CONCEPCION, SOLIS IBARRA RODOLFO Y GALLEGOS GARCIA MAGDALENA, SOSA PASTEN JOSE LUIS Y GARCIA LOPEZ MARIA GRACIA CIRIA, SOTELO GONZALEZ MARIA LUISA, SOTO JUAREZ AMALIO, TAPIA HERNANDEZ ALONSO, TAVERA CUEVAS JOSE Y VEGA CAZAREZ AMELIA, TELLEZ ARREOLA PASTOR Y MEZA ALDAPE GUADALUPE, TEMORES PADILLA ALEJANDRO Y CRUZ VALENCIA MARIA ELENA, TISCAREÑO VELAZQUEZ CLAUDIA ELENA, TOLEDO MENDOZA ATSAY Y GARCIA LUNA CORINA, TORRES CORREA ROBERTO Y MORALES PEREZ DALIA GUADALUPE, TORRES LUNA AGUSTIN, TOTO ESTEVEZ JORGE ANTONIO, TREJO CRUZ PEDRO, TREJO LOPEZ JULIO ELIEZER, URIBE CASTRO JOSE LUIS, VALADEZ NAVA ALEJANDRO Y IBAÑEZ PLUMA MARIA DEL REFUGIO YADIRA, VALADEZ TEJEDA SAMUEL Y CRUZ VILCHIS LETICIA, VALDERRAMA MENDOZA JUAN FERNANDO Y ALBA REYES ALICIA ELENA, VALDEZ ALCOCER MIGUEL Y RAMIREZ SILVA LILIANA, VALDEZ BARRERA SONIA, VALDEZ MARQUEZ IRMA, VALDIVIA MORELOS GILBERTO Y LOPEZ VALVERDE PATRICIA, VALENZUELA CORONADO MARTIN Y ROBLES MERINO ALMA ROSINA, VALLEJO SANCHEZ LAURA PATRICIA, VARELA RODRIGUEZ JORGE Y ZAMORA MENDEZ DE VARELA ASUNCION J, VARGAS ACEVES OSCAR JAVIER, VARGAS ALVARADO ROCIO Y RANGEL BECERRA GABRIEL GERMAN, VAZQUEZ CERVANTES MIGUEL Y LEONIDES CRISTOBAL MARGARITA, VAZQUEZ MELO JESUS, VAZQUEZ RICO MARCO ANTONIO, VEGA MUÑOZ GUILLERMINA Y MEJIA VELASCO RAMON HERON, VELARDE CRUZ MARCELINO, VELAZQUEZ CABAÑAS JAVIER Y SANCHEZ RUEDA VERONICA, VELAZQUEZ JUAREZ LUZ RAQUEL, VELAZQUEZ TORRES HUMBERTO Y RENDON ANAYA LETICIA, VELAZQUEZ VALDIVIA CESAR Y ZAMUDIO HERNANDEZ DE VELAZQUEZ MIRIAM, VICENCIO LOYA IGNACIO, VICTORIA SANDOVAL ESTEBAN, VILLALBA GUANGORENA PEDRO, VILLEGAS OAXACA NOEMI, ZAMACONA CARMONA EDITH, ZAMORA TORREROS JOSE TIBURCIO Y ESPINOZA AVILA SILVIA, ZARATE REYES MARCO ANTONIO, ZEPEDA ORTIZ LUIS MARTIN Y LOPEZ ZUÑIGA MARTHA ESTHER, ZUGAIDE MENDOZA OSWALDO, ZUÑIGA DIAZ MARTIN.

**P R E S E N T E.**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSE LUIS ESPINOZA MARTINEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 349/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 14 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 350/2018**

**EDICTO**

ADAME ENRIQUEZ YOLANDA, ACEVEDO SALAZAR MAURA DEL CARMEN Y GONZALEZ ROJAS LEONEL, AGUILAR CAMPOS OLGA LETICIA, AGUILAR EDUARDO JESUS, AGUILAR RODRIGUEZ IRMA, ALBELDAÑO RODRIGUEZ MARISOL DEL CONSUELO, ALCALA RIVERA JESUS, ALCARAZ ARANDA SERGIO, ALEMAN ALVARADO OBED ELI, ALMARAZ VALENZUELA JOSE MANUEL, ALMORA SANTIAGO LORENZO ANTONIO, ALONSO PEREZ CASTULO MARTIN, ALVARADO DOMINGUEZ MONICA ISABEL, ALVARADO LOPEZ FRANCISCO Y SANCHEZ BECERRA LEYSVIA AZUCENA, ALVAREZ AGUILAR HECTOR MIGUEL, ALVAREZ BERNAL CRUZ IDALIA, ALVAREZ TREVIÑO ROBERTO CARLOS, AMEZCUA TORQUEMADA SANDRA ARACELI, ARELLANO ESTRADA ANTONIO, AVENDAÑO PEREZ RAMON ELIAS, AVILA RAMIREZ ARMANDO, BANDA GALVAN ESTELA, BARAJAS FUENTES SANJUANA Y TELLO MALACARA JOSE ROMEO, BARBOSA HERNANDEZ LORENA, BELTRAN FUENTES GUILLERMO, BELTRAN MENDEZ RAUL ALEJANDRO, BENAVIDES GONZALEZ GRISELDA, BLANCO ALDERETE JUAN CARLOS, BLANCO DELGADO PEDRO, BONILLA NAVARRO MARIO ALBERTO, CALDERA ALVAREZ YOLANDA, CALDERA GURROLA HECTOR, CALDERON CARRILLO JUAN JOSE, CAMARILLO AVILES JOSE LUIS, CAMPOS MONREAL EFRAIN, CARDENAS AGUIRRE CLAUDIA PATRICIA, CARDONA DE LA ROSA REBECA, CARRANZA LOPEZ AMALIA, CARRANZA MUÑIZ MANUEL SALVADOR, CARRILLO HERNANDEZ JUAN CARLOS, CARRIZALES RAMIREZ JUAN ANTONIO, CASAS CASTRO GABRIELA MARINA, CASAS SANCHEZ JOSE ALBERTO, CASILLAS REYES CAYETANO Y RUIZ VAZQUEZ MARTHA CECILIA, CASTAÑEDA HERNANDEZ GILBERTO Y LOPEZ CARRILLO CLAUDIA, CASTAÑEDA ROSALES CRUZ DEL CARMEN, CASTILLO CAMARILLO

MAGDIEL, CASTILLO GARCIA ROSA ISELA, CASTREJON TELLEZ JUAN CARLOS, CASTRO HERNANDEZ JOSE ALBERTO, CASTRO HERRERA ALFREDO, CASTRO PEREZ ROSA ELENA, CAZARES MUÑOZ JOSE LUIS, CERDA AVILA VICTOR JAVIER, CERVANTES ORTIZ FELIPE DE JESUS, CHAIREZ RAMIREZ GERARDO, CHAVARRIA MARQUEZ ALICIA YOLANDA, CHAVARRIA RODRIGUEZ FELIPE, CHAVEZ HERNANDEZ JORGE, CONTRERAS JIMENEZ ISMAEL, CORDERO AGUERO OMAR, CORIA MUNGUIA YADIRA, CORONADO SEGOVIA IGNACIO Y SANTIZ RODRIGUEZ CECILIA, CORPUS DIAZ MARIA, CORRAL GARIBALDI JESUS OSVALDO, CORTEZ CASTAEDA JESUS MANUEL, CRUZ CRUZ APOLONIA, CRUZ GONZALEZ JORGE ALBERTO Y LOPEZ MORIN ELIANA ELIZABETH, CRUZ REYNA RAMON, CRUZ SANCHEZ GUADALUPE LUISA, DAVILA MINOR MARIA ADRIANA, DELGADO ZAPATA VICTOR MANUEL, DIAZ CABRERA LETICIA, DIAZ RODRIGUEZ MARY CRUZ, DIOSDADO GUTIERREZ ROSA MARIA, DURAN ANDRADE FRANCISCO GAMALIEL, DURON RUIZ EDGAR PAUL, ESCAMILLA DELGADILLO ARNULFO, ESCARENO CORONADO ARTURO Y DE LEON ALVAREZ EVANGELIA, ESCARREGA LOPEZ ASael, ESPINOSA MARCE ALMA DELIA, ESPINOZA ESTRADA JUAN MANUEL, ESPINOZA MORENO FRANCISCA, ESPINOZA MUÑOZ VERONICA, ESQUIVEL CASTILLO RUBI, ESQUIVEL REYES MARIA ELENA, ESTRADA VAQUERA JOSE ANGEL, FALCON ARZOLA MARIA ISABEL, FERNANDEZ SALAS JESUS, FERNANDEZ ZAMORA EDDER, FLORES DE LA PALMA ANALLELY, FLORES ISMAEL, FLORES RAMIREZ HILDA GUADALUPE, FLORES ZUL RAYMUNDO, FRAIRE TAPIA JAVIER Y MALDONADO REGALADO ALMA LETICIA, GALINDO RIVERA EDMUNDO Y ALMANZA AGUIRE IRMA CRISTINA, GALLEGOS MENDOZA MAURA EUGENIA, GALLEGOS SOTO VICENTE GUSTAVO, GAONA LOPEZ JOEL OMAR, GARAY HERNANDEZ ROSA ELVA, GARCIA AGUIRRE JOSE, GARCIA AVILA SERVANDO Y CORDERO CABELLO MARIA GUADALUPE, GARCIA CRUZ ALEJANDRO, GARCIA GUERRERO ALEJANDRO JAVIER, GARCIA RAMIREZ EMILIO ALBERTO, GAYTAN SANCHEZ JUAN PABLO Y CEPEDA ALFARO MAYRA ALEJANDRA, GLOBER REYNOLDS ENRIQUE, GOMEZ BELTRAN SEFERINO, GOMEZ ZACARIAS AMOS EDILBERTO, GOMEZ ZENTENO ARIEL, GONZALEZ CHAVARRIA IRIS PATRICIA, GONZALEZ MARTINEZ BLANCA YESENIA, GONZALEZ OCHOA JOSE LUIS, GONZALEZ RODRIGUEZ EDGAR, GONZALEZ SANDOVAL MAYRA ELIZABETH, GONZALEZ TORRES MARIO ALBERTO, GONZALEZ VERA TERESA, GRAMILLO GARCIA ROSA ELBA, GRANADOS CORTES ROSARIO ANGELICA, GUARDIOLA GARCIA FRANCISCO, GUTIERREZ PRIETO JUAN, GUZMAN CARVAJAL NATIVIDAD, HERNANDEZ BADILLO MARTIN ANTONIO, HERNANDEZ CALDERON GRISELDA, HERNANDEZ LLANOS EDGAR Y GALVAN BARROSO FLORENCIA GABRIELA, HERNANDEZ LOPEZ JESUS ALBERTO, HERNANDEZ LOZANO MARIA ELENA, HERNANDEZ RAMIREZ CLAUDIA SUJEY, HERNANDEZ RODRIGUEZ AGUSTIN, HERNANDEZ RODRIGUEZ EZEQUIEL, IBARRA GUERRERO JUAN NARCIZO, IBARRA OROZCO VICTOR ANTONIO, ISLAS BARRIOS CARLOS AGUSTIN, JIMENEZ MEDINA LETICIA, JIMENEZ MONTENEGRO REYNA GUADALUPE, JIMENEZ RODRIGUEZ AMADO JOSE, JUAREZ GOMEZ JOSE LUIS Y JUAREZ DE NOVA ANGELITA SHARAI, KOEHN RESENDIZ FLAVIO ADAN, LAGOS ALARCON LIZETH, LEIJA RODRIGUEZ ARMANDO, LICEA GALLEGOS JESUS, LIRA LEIJA MARIO, LOPEZ FLORES FRANCISCO JAVIER, LOPEZ GUTIERREZ JULIO CESAR, LOPEZ SAUCEDO NAPOLEON, MACIAS RIVERA SABINO, MAGALLANES LOERA ANGEL ARTURO, MARQUEZ CHAVEZ LUIS ANTONIO, MARTINEZ ANGUIANO LAURO ENRIQUE, MARTINEZ GONZALEZ GREGORIO, MARTINEZ HERNANDEZ EDUARDO ALFONSO Y REYNA REYES MARIA GUADALUPE, MARTINEZ VALDEZ CARMEN LILIANA, MARTINEZ VALDOVINOS NATALY, MATA MARTINEZ JOSE SABAS, MATA REYES JUANITA Y GARCIA SIERRA JUAN OSVALDO, MEJIA HERNANDEZ DANIEL, MENDEZ DIAZ ALBERTHA, MENDEZ VILLARREAL JOSE HILARIO, MENDOZA MENDOZA NANCI MAYLE, MERCADO RODRIGUEZ ESPERANZA, MEZA CRUZ LEONARDO, MIRELES PEREZ JUAN CARLOS, MOCTEZUMA HERRERA MARIA MAGDALENA, MONTAÑEZ RIVAS JAVIER, MONTIEL SANCHEZ EUSEBIO, MORALES MARTINEZ FREDY ALBERTO, MORENO DAVILA CAMILO ANDRES, MORENO MORALES SAUL ENRIQUE, MOTA GIL SANTIAGO VENTURA, MOYA FLORES ERIKA MARINA, MUÑOZ DELGADO HILDA MIREYA, MUÑOZ DELGADO TOMAS INOCENCIO, MUÑOZ CERVANTES LLUVIA PAOLA, MUÑOZ FAVELA CARLOS SAMUEL, MUÑOZ GARCIA ANGELICA, ORTEGA CASTILLO ERIKA DEL CARMEN, ORTIZ CANO MARTHA CECILIA, ORTIZ JUAREZ JUAN ANTONIO, OSORIO CRUZ CARLOS, OVALLE GLORIA LUIS MANUEL Y HERRERA SOLIS DE OVALLE BLANCA MARGARITA, PACHECO DELGADO JORGE ALBERTO Y VALLE VILLA ESMERALDA, PADILLA RODRIGUEZ JOSE SANTOS, PEÑA GARCIA DIANA, PERALES ESCOBEDO ADRIAN, PEREZ AVALOS MONSERRAT, PEREZ TOBON SALVADOR, PICHARDO AVILA EMMANUEL ALEJANDRO, PIGEON GARDUÑO TANNIA DRITZA, PONCE HERNANDEZ ADRIANA, POSADA BERRONES FIDENCIO ISRAEL, PUENTE MEZA JOSE SANTIAGO, QUINTANA GARCIA JESUS RAYMUNDO Y MUZQUIZ REYNOSA ADELA YANETH, RAMIREZ BAUTISTA JOSEFINA TRINIDAD, RAMIREZ HERNANDEZ MANUEL, RAMIREZ HERRERA PEDRO, RAMIREZ MARTINEZ OMAR, RAMIREZ MENDOZA DAVID, RAMIREZ ORTIZ JOSE ARMANDO Y CASTRO MATA JANETH ARICET, RAMIREZ PALACIOS VICTOR RAUL, RANGEL FLORES JULIO CESAR, RANGEL GUERRERO MARIA TERESA, RENTERIA TRISTAN VICTOR MANUEL Y MARTINEZ REYES ANA BERTHA, REVILLA RODRIGUEZ CHRISTIAN ANTONIO Y MORENO ROBLES ROCIO, REYES DE LEON JONATHAN Y BARRERA MARTINEZ MARIA DE LOURDES, REYES GOMEZ KARLA MAGDALENA, REYES MARTINEZ JUAN MIGUEL, REYES SIERRA RAUL, REYNA LUCIO ALEJANDRO Y ORTEGA MATA GISSELA, RIOS FLORES RAFAEL, RIOS NAJAR CINTIA ELIZABETH Y ARRELLIN HERRERA ELOY ANDRES, RIVERA CONTRERAS ALBERTO, RODRIGUEZ AGUILAR ALMA JOSEFINA, RODRIGUEZ HERNANDEZ RODRIGO, RODRIGUEZ JIMENEZ SAN JUANITA MARINA, RODRIGUEZ MARTINEZ ARTURO, RODRIGUEZ MARTINEZ MICHAEL ENRIQUE, RODRIGUEZ MEZA SANTIAGO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO, RODRIGUEZ SALAS BIBIANA ANGELICA Y ZAMARRIPA ORTIZ GUILLERMO, RODRIGUEZ VALDEZ CLAUDIA, ROJAS HERNANDEZ HILDA ISELA, RUBIO SOTO VIDAL, RUEDA LAGUNAS ENRIQUE, SAGAHON MARTINEZ ADELA, SALAS FIERRO JOSE MATILDE, SALAZAR CAMACHO BALDOMERO, SALAZAR

HERNANDEZ OSBALDO, SALAZAR MACIAS IDALIA GUADALUPE, SALDIVAR DAVILA ELIZABETH, SALVADOR PEREZ GUTIERREZ, SANCHEZ ARELLANO MARIA DEL ROSARIO, SANCHEZ BAZAN CLAUDIO, SANCHEZ IDROGO LUIS RAYMUNDO, SANCHEZ ORONA LAURA MARISELA, SANTANA GUERRERO EDGAR RAUL, SANTANA VALLEJO RODOLFO Y MEDINA CARRANZA MARIA DE LOS ANGELES, SANTOS TOVAR PATRICIA, SEGOVIA VALENZUELA ANGELA, SIFUENTES CASILLAS MARIA DE LOS ANGELES, SILVA GARCIA ELEAZAR, SIMENTAL TRIANA ALEJANDRO, SOLANO GARCIA MARTHA ALICIA, SOLIS ALMAZAN ADRIANA, SOTO PEREZ MARIA DE JESUS, SUAZO DIAZ JOSE EDUARDO, TEJEDA LOPEZ JESUS RAFAEL, TENORIO PINEDA ANA JULIANA, TORRES BARRON EMMA GUADALUPE, TORRES HERNANDEZ ELSA VERONICA, TORRES JUAREZ ERIKA ROCIO, TORRES MEZA JUANA FRANCISCA, TORRES PEREZ LILIANA JANETH, TORRES VAZQUEZ MARIA DE LA LUZ, TREJO SALAZAR FRANCISCO JAVIER, UGARTE ARRIAGA VICTOR MANUEL, ULTRERAS ZAMBRANO ROCIO GUADALUPE, VALERO SANCHEZ ZAIDA ESMERALDA, VALLEJO VALDEZ NORA MORAYMA, VALVERDE DE LA O ROBERTO, VALVERDE SANCHEZ CESAR EDUARDO, VAQUERA RAMIREZ JULIO CESAR, VARGAS ALVAREZ ANDRES, VARGAS RAMIREZ MOISES, VAZQUEZ CAMPOS LUIS ENRIQUE, VAZQUEZ CASTRO NILSA GUADALUPE, VAZQUEZ GALLEGOS JOSE MANUEL, VAZQUEZ GALVAN CARMEN ISABEL, VAZQUEZ GUERRA FERNANDO, VAZQUEZ RAMOS ROBERTO, VAZQUEZ VALENCIA ALBERTO Y REYNA GONZALEZ SARA YASMIN, VELA ZAPATA JORGE ENRIQUE, VELAZQUEZ AVILA ESMERALDA DEL CARMEN, VILLANUEVA DE LEON GONZALO, VILLANUEVA RODRIGUEZ JOSEFINA, VILLASEÑOR VALLEJO RICARDO ANTONIO, ZAPATA HERNANDEZ ALBERTO, ZAVALA CHAVEZ JOSE, ZERTUCHE MARTINEZ JORGE ALBERTO Y ZUÑIGA CERVANTES ROSA MARIA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano Licenciado OSCAR GERMAN ROMAN PORTELA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 350/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 351/2018**

**EDICTO**

ANDRADE MENDOZA JOAQUIN, ACOSTA BALTAZAR ADRIAN, ACOSTA OSORIO HILDA AMIRA, ACOSTA REDING KAROL BERENICE, ADRIAN HERNANDEZ ANTONIO, AGUILAR CARDIEL MARIA ESTHER, AGUILAR GARCIA ARTURO Y BASURTO GARCIA MARIA DE LOS ANGELES, AGUILERA TORREBLANCA TERESA, AGUSTIN REYES ROBERTO Y PEÑAFIEL PILOTZI ERIKA, PEREZ VERA DOÑA AIDA, ALARCON BUENO GUSTAVO, ALCAZAR MEDEL ROCIO, ALCUDIA ACOSTA VENANCIO Y LOPEZ LINARES VENISIA, ALDAMA JIMENEZ JONNATHAN IVAN, ALEMAN CANDELARIO MARCO ANTONIO, ANGUIANO VILLAVERDE FELIPE NERI, ANTONIO CRUZ JESUS AMADO, ANTONIO DOMINGUEZ ALEJANDRO, APARICIO MARQUEZ CLAUDIA ALEJANDRA, ARAIZA NAVARRETE VANESSA, ARANGO MEDINA LAZARO RAUL Y CRUZ MARTINEZ ARACELI, ARCOS ANTONIO MIGUEL ANGEL Y CUACUA AGUILAR ARACELI, ARENAS SANCHEZ JESUS Y SOLANO MEZA ROSARIO, ARIANA GALVAN EDUARDO, ARMENTA LOPEZ ERENDIRA, ARRIETA CADENAS ANA LAURA, ARRIETA PALACIOS SAUL EDUARDO, ARROYO GUTIERREZ MANUEL, ARROYO ROSAS JOSE ALFREDO Y SANCHEZ OLIVAREZ CECILIA, ARTEAGA ESTRADA MARTHA PATRICIA Y DEL RIO GARCIA JORGE ANTONIO, AUDIFFRED GARCIA IRVING, AVILA GARCIA ARMANDO RAUL, AVILES VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL Y ARMENTA PATIÑO RITA PATRICIA, BAEZ RODRIGUEZ GRISELDA, BALDERAS JULIAN BENITO, BARRETO FLORES ANTONIO, BARRIOS DOMINGUEZ VIANEY, BARRIOS RAMIREZ ALEJANDRO, BAUTISTA LEYVAS ALICIA CRISTINA, BELTRAN CEDILLO MIRIAM ERIKA, BELTRAN DIAZ MARIA DEL CARMEN, BENITEZ RAMIREZ NOEMI, BERMEJO MARTINEZ ALEJANDRO, BERNAL RUIZ MAURICIO Y BASURTO TADEO TERESA, BIRT MOSQUEDA FRANCISCO Y HUIZAR LLAMAS PETRA, BLANCO POTENCIANO ARACELY, BLAS TEJEDA JOSE ANTONIO, BONILLA GOMEZ JORGE ALBERTO, BRAVATA ARIAS GUADALUPE, BRITO RUIZ RICARDO, BUSTILLOS SERVIN MARISELA, CABRERA HERNANDEZ OMAR SALVADOR, CABRERA PRIETO FLORENTINA, CALDERON LOPEZ NEREIDA, CALIXTO CORTES JESUS, CAMPOS GONZALEZ JUAN ERUBEY, CAMPOS PEREZ FREDY, CANO VENEGAS ESTHER, CARDENAS ORTEGA SERGIO OMAR, CARRASCO SANDOVAL JORGE, CARVAJAL VERA ANA PRISCILA, CASTAÑEDA AGUIRRE BARTOLA ASUNCION, CASTAÑON PEREZ JORGE, CASTILLO CHAVEZ HEIDI, CASTILLO SANCHEZ MARGARITA, CEDILLO ALVARADO MARIA MAGDALENA, CELIS OCHOA ROMERO GUILLERMO EMMANUEL, CERON ROSAS OJET Y VALENCIA BARCENAS ROSALINDA, CERON ZAMUDIO RODOLFO, CERVANTES CAMACHO JORGE SANTIAGO Y TORRES SEGURA MARINA LIZZET, CERVANTES CUAQUEHUA

GREGORIO, CERVERA ADAME FABIAN, CHANG TOGA DOÑA SUMIKO Y JUAREZ GONZALEZ DON DAVID, CHAPAN MARCIAL EDUARDO, CHAPINA CARRIZALES ALEJANDRA ARIADNA, CHAVEZ PEREZ JORGE ROGELIO, COLIN RIOS IXCHEL CLARA LUZ, CONTRERAS OCAÑA CARIDAD, CORDOBA CONTRERAS YADIRA ALEJANDRA, CORTES ALVIZO JILBERTO, CORTES ORDOÑEZ ANA BERTHA, COVARRUBIAS GONZALEZ JOSE LUIS, COYOLT BELTRAN ISAIAS, CRAVIOTO MONDRAGON GUILLERMO, CRUZ CAMPOS JOSE, CRUZ ORTIZ GLADYS, CRUZ PEREZ DANIEL, CRUZ RAMIREZ ALEXANDER Y GARCIA DIAZ ANAYELI, CRUZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL, CRUZ REYERO PORFIRIO Y SANTA MARIA GRACIELA CARDENAS, CRUZ ROMERO GUILLERMO, DAMIAN VILLA SILVIA, DE ANDA RIVERA FRANCISCO GABRIEL, DE LA CRUZ BALCAZAR LUIS ANGEL, DE LA CRUZ GALLARDO JUAN CARLOS, DE LA CRUZ QUIJAS LETICIA, DE LA CRUZ RODRIGUEZ RAQUEL, DE LA O ORTEGA EDNA IVETH, DE LA ROSA LUIS ANTONIO, DE LEON SANCHES HISAIAS Y VELAZQUEZ PEREZ MAURA, DE LUNA DE LUNA SIMON, DIAZ CARRETO JUAN CARLOS, DIMAS MARTINEZ ROGELIO DE JESUS Y BAEZ VELAZQUEZ MERCEDES YURIDIANA, DALIA DOMINGUEZ DOÑA ALIA , DOMINGUEZ ARGUELLES DULCE MARIA, DOMINGUEZ FONSECA DAVID, DOMINGUEZ REYES ALEJANDRO, DOMINGUEZ VAZQUEZ ELIA, DORANTES HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, DORIA BAHEZA GUILLERMO, DURAN GOMEZ JESSICA, DURRUTI RODRIGUEZ CARLOS ADRIAN Y BAUTISTA RODRIGUEZ MARTHA GLORIA, ESCOBAR MONROY ALFREDO, ESCORCIA SANTANDER ANGELICA MARIA Y ALVAREZ BARRERA JOSE, ESPEJO RAMIREZ ANA ROSA, ESPINOSA ORNELAS ALFONSO Y VALENCIA RAMIREZ GABRIELA, ESPINOZA SANCHEZ IGNACIO, ESPINOZA TORRES MARIA SOLEDAD, ESTEVEZ JUAREZ ROCIO Y RAMIREZ TOVAR JOSE ALBERTO, ESTUDILLO DE LA CRUZ ISRAEL Y BERNAL MARTINEZ MARIA INES, ESTUDILLO PACHECO JOSE LUIS, EVARISTO SOSA GUADALUPE, FAVILA MACEDA FERNANDO, FERNANDEZ ANAYA LUIS RAMON, FERNANDEZ CASTELAN MANUEL FELIPE, FERNANDEZ HERNANDEZ HERIBERTO, FERRAL GONZALEZ ALEJANDRO, FLORES BRANDI AARON, FLORES CASTILLO MARCO ANTONIO Y NAVARRO VARGAS YESENIA, FLORES HERNANDEZ ROSA ISELA, FLORES LARA JULIO ALBERTO, FLORES VAZQUEZ JUAN, FRANCISCO RODRIGUEZ IVAN, FUERTE FARIAS JAVIER, GALICIA LOPEZ COSME, GALINDO MENDOZA CLAUDIA, GALINDO MOLINA RAFAEL Y TIRADO ZAVALA YOLANDA, GALINDO RODRIGUEZ AGUSTIN, GALLAGA DE LOS REYES JESUS Y CONTRERAS CASTRO REBECA VIRIDIANA, GALVAN OLAEZ ALAIN Y MANJARREZ GONZALEZ MONICA, GAMEZ GUERRERO MA AGUSTINA, GAMEZ MARTINEZ JOSE HUMBERTO, GARCES RODRIGUEZ EMILIA, GARCIA AGUILAR LUIS Y BAROJAS RIOS ERIKA, GARCIA ANGEL ALEJANDRO, GARCIA CASTRO MYRIAM JULIA, GARCIA DIAZ GISELA EVA, GARCIA ELIAS MARIA DE LOS ANGELES BUENAVENTURA, GARCIA HERNANDEZ SERGIO, GARCIA LOPEZ SIERRA PEDRO HUMBERTO, GARCIA MORA OMAR, GARCIA ORTIZ JANETT MARIBEL, GARCIA RIVERA MARUMI, GARCIA ROMERO JOSE LUIS, GARCIA ZAMORANO HUGO CESAR Y RIVERO ROCHA REBECA, GARCIA ZEPEDA SARA LINA, GARDUÑO ESQUIVEL PRESLI DANIEL Y JERONIMO CRUZ ARACELI, GARDUZA CRUZ VICTOR MANUEL, GARRIDO HERNANDEZ ROGELIO, GASPAS SALAZAR AMADA, GIRON DIAZ JESUS DAVID, GOMEZ GUTIERREZ GISELA, GOMEZ JAIMES CESAR, GOMEZ VAZQUEZ JULIO CESAR Y HERRERA HUICOCHEA NAHARAY, GONZALEZ BARRERA SHEILLA, GONZALEZ BENITEZ RUBI, GONZALEZ DOMINGUEZ JUAN MANUEL, GONZALEZ DOMINGUEZ VIOLETA, GONZALEZ ESPINOZA ENRIQUE, GONZALEZ GALVAN ARTURO FERNANDO, GONZALEZ GUERRERO OSCAR Y CISNEROS JUAREZ SALUSTIA, GONZALEZ JIMENEZ ROSA MARIA, GONZALEZ LOPEZ CARLOS Y MIRANDA VELAZQUEZ MARIA DE LA LUZ, GONZALEZ MARES OMAR ALEJANDRO, GONZALEZ MAURICIO EUSEBIO, GONZALEZ ORNELAS RODRIGO, GONZALEZ PEREZ SILVIA, GONZALEZ REYES FERNANDO Y ORANTE MILLER YESSICA NINIVETH, GONZALEZ ZAMORA ALLAN JONATHAN, GRANADOS CRUZ JUAN JOSE, GUADARRAMA BRITO ABIGAIL, GUILLEN MARTINEZ VERONICA, GUILLEN RAMIREZ JULIO CESAR, GUILLEN TADEO YAMILLETTE, GUTIERREZ ABUNDEZ ANDRES, GUTIERREZ ACOSTA GUADALUPE JANETH, GUTIERREZ GARCIA JUAN CARLOS Y FELIX JIMENEZ ANA MARIA, GUTIERREZ SILVA ANUAR ALFREDO, GUZMAN PEREZ GLORIA PATRICIA, HAMILTON VELEZ BEATRIZ ALEJANDRA, HEREDIA MARTINEZ JHONATAN, HERNANDEZ ARENAS VERONICA ELEANA, HERNANDEZ BECERRA ANGELICA MINERVA, HERNANDEZ BUSTOS PAULINO, HERNANDEZ DE AQUINO GEORGINA, HERNANDEZ FLORES CORINA ALHELI, HERNANDEZ GABRIEL JESUS ENRIQUE, HERNANDEZ GARCIA JUAN MANUEL, HERNANDEZ GONZALEZ ERICK BENJAMIN, HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ GUZMAN CLAUDIA MARGARITA Y MARTINEZ ALONSO MANUEL, HERNANDEZ IZQUIERDO DELIA DEL CARMEN, HERNANDEZ MARTINEZ LETICIA ANTONIA, HERNANDEZ ORTIZ JOSE, HERNANDEZ TORRES RONEY, HERNANDEZ VALDIVIA JESUS, IBARRA ESCALONA MARTHA, JAVIER GOMEZ GRACIELA HERLINDA, JIMENEZ BALCAZAR JUAN GUILLERMO Y MUÑOZ COBOS MIRSA CARIDAD, JIMENEZ BARAJAS DANIEL ISRAEL, JIMENEZ GOMEZ ANDRES, JIMENEZ LOPEZ VICTOR GUILLERMO, JUAREZ AGUILAR FELIPE, JUAREZ RAMOS ALMA ALICIA, LAGUNAS OCAMPO MARIA DEL SOL, LAGUNES LARA KARLA, LANDA CASAS ANTONIO, LANDA SALAZAR ROGELIO ROBESPIERRE Y SARMIENTO DEL ANGEL FLORA MARGARITA, LARA CARREON TANIA DEL CARMEN, LAZCANO PALESTINO JUAN CARLOS Y HERNANDEZ ORDINOLA MARIA DE LOS ANGELES, LEON BLANCAS ALEJANDRO, LEON MARIN ARELY ASUNCION, LEON PEREZ GILBERTO Y CRUZ RAMOS JUANA MARIA, LEON VAZQUEZ SANTIAGO, LIMON CAMARILLO ANTONIO, LINARES FARRERA ABIMAE, LIRA GONZALEZ MARIA TERESA Y GARCIA CRUZ GILBERTO, LLANO TOGA CARLOS, LLANOS GOMEZ SOFIA, LOBATO PEREZ NANCY, LOBERA MEDINA ARACELI DEL SOCORRO, LOPEZ ALVARADO CARLOS ALBERTO, LOPEZ CHAVEZ MARIA DE LOS ANGELES, LOPEZ DEL CARMEN EFREN, LOPEZ MONTES GERARDO, LOPEZ RAMOS JESUS MANUEL, LOYO GARCIA LILIANA, LUCIANO SANCHEZ JUVENCIO, LUIS NAVA CLARA PAOLA, LUNA CARCAÑO ARTURO, LUNA QUIROZ VERONICA DEL ROCIO, MADRID SANTIAGO LUCIO, MALAGON RAMIREZ ISABEL CRISTINA, MALDONADO ORTIZ CONRADO Y GUERRA VILLALBA MARGARITA, MANCERA QUEVEDO MAURICIO ALEJANDRO, MANZANO PIÑA NARCISO,

MARCHAN PARRA ENRIQUE, MARIN FIGUEROA CINTHYA OLIVIA, MARQUEZ VALENZUELA OSCAR Y GALLEGOS GONZALEZ ELIZABETH IVONNE, MARTIN PAZ SERGIO CARLOS, MARTINEZ CLAUDIA, MARTINEZ DE LA TORRE JUAN CARLOS, MARTINEZ DURAN ERIK RENE, MARTINEZ ESLAVA JUAN CARLOS Y ORTEGA LARIOS CONSUELO, MARTINEZ HERNANDEZ CARLOS, MARTINEZ HUERTA OSVALDO, MARTINEZ LOPEZ AIDE PATRICIA, MARTINEZ MARTINEZ RODOLFO, MARTINEZ NUÑEZ JOSE LUIS, MARTINEZ ORTA ERICK FILOGONIO, MARTINEZ PIEDRA ARTURO, MARTINEZ RAMIREZ JUAN, MARTINEZ RAMOS JULIO, MATEOS REYES MARIBEL, MAULEON ESTEVA LORENA, MEJIA CUARTO ELVIA GUADALUPE, MELO PERALTA JOSE MANUEL Y MARTINEZ CRUZ RAQUEL, MENDEZ FLORES LEONARDO GABRIEL Y PEREZ REYES CARMEN YANELY, MENDEZ LOPEZ ANDRES, MENDEZ OLIVA MARIO ALBERTO Y AVILA CALDERON MARIA AURELIA, MENDOZA CONCEPCION SOFIA ADELA, MENDOZA SEVERIANO GUSTAVO, MEZA TAPIA JOSE ALFREDO, MEZA VALLEJO SERGIO Y MIRANDA OLGUIN NORMA, MOLINA SERVIN JORGE DAVID, MONROY SANTOS ENRIQUE, MONTALVO CRUZ ARISTEO, MONTERROSAS CHAVEZ JAQUELINA, MONTES DE OCA IGLESIAS ARACELI FABIOLA, MONTIEL JACOME REGINA, MONTIEL MARQUEZ JAIRO, MORA CAMPOS HECTOR, MORALES CADENA ALEJANDRO Y HERNANDEZ BARRIENTOS GLORIA PATRICIA, MORALES CORTES FERNANDO Y CASTELLANOS CUEVAS GABRIELA, MORALES GARCIA VICTOR MANUEL Y REYES CHAVEZ SANDRA LUZ, MORALES HERNANDEZ ADRIANA, MORALES HERNANDEZ ELEAZAR Y VEGA PAREDES YAMILE, MORALES MARTINEZ JONATHAN, MORALES MONTES DANIEL FELIPE, MORENO SANTIAGO JUAN MARTIN Y GONZALEZ VARGAS LAURA MONSERRAT, MOTA ALARCON ROXANA, MOTA DIAZ ELIZABETH, NAVARRETE LOPEZ LUIS FELIPE Y CASTAÑEDA FLORES ELENA DEL CARMEN, NUÑEZ ALVAREZ DAVID, NUÑEZ ORTIZ RODRIGO, OLVERA RAMIREZ OSCAR, OMAÑA REYES JORGE, OROZCO VELASCO MARIA LUISA, ORTEGA GUEVARA MARIA, ORTIZ LOPEZ ALEJANDRO GUADALUPE, ORTIZ MANAGUA LIZET, ORTIZ MANRIQUEZ LETICIA Y GAMERO MENDEZ RICARDO, ORTIZ NAVA ANGELICA, ORTIZ RAMIREZ JOSE LUIS Y LUNA TORRES WENDY JACQUELINE, OSORIO CORTES JOSE POLICARPO, OSORIO ORTIZ NANCY MIREYA, PAEZ ROMERO JAVIER Y SUAREZ GIL PATRICIA, PALMA HERNANDEZ ALIPIO Y DE LA CRUZ MARTINEZ MARISOL, PANAMA MIGUEL ANGEL Y SUAREZ RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO, PAREDES CESAR AGUSTIN, PARROQUIN LOPEZ DIANA ISIS, PELCASTRE SANVICENTE OSCAR GUSTAVO, PENSAMIENTO RIVERA ANTONIO Y RIVERA PEREZ BRENDA GUADALUPE, PERALTA LOPEZ SALVADOR, PEREZ FERRER MIGUEL ANGEL, PEREZ HERNANDEZ MAGDALENO, PEREZ HUESCA ARTURO MODESTO, PEREZ JIMENEZ JAVIER, PEREZ NERI ISIDRO Y GARCIA BECERRIL GLORIA, PEREZ PALMA GEOVANNA LEE, PEREZ RIVAS ROBERTO, PETRONILO MARIANO GREGORIO Y RAMIREZ CASTRO SERAFINA, PINEDA HERNANDEZ FRANCISCO, PLATAS BUENAVAD CARLOS ALBERTO Y CRUZ GARCIA ERIKA, POBLANO CASTILLO MIGUEL, PONCIANO FISCAL JAVIER, PRETELIN ALVARADO MARTIN JAVIER, PRIETO LOPEZ MIGUEL ANGEL, PRIMO VALENCIA EDGAR EDUARDO Y MECOTT CABRERA ROSELIA, QUEVEDO DAVILA MARIA DE LOS ANGELES, QUINTANA FLORES ALDO ULISES, QUINTERO MONTENEGRO ANDY ISAAC, QUIROZ BERNAL RUBEN DARIO, RAMIREZ ALVA NOHEMI, RAMIREZ COBOS AUGUSTO, RAMIREZ FUENTES MARIA DEL CARMEN, RAMIREZ GONZALEZ DON FERNANDO, RAMIREZ GONZALEZ MARIA DEL PILAR, RAMIREZ ORTIZ ALFREDO Y NAJERA DIAZ ESMERALDA, RAMIREZ SALAS ALEJANDRA JUDITH, RAMIREZ ZARATE VICTORIANO, RAMOS GONZALEZ ADRIAN, RAMOS GONZALEZ BLANCA ROSA, RAMOS PEREZ LUCIA Y JIMENEZ GARCIA CARLOS, RAMOS ROBLES YOLANDA, RANGEL HERNANDEZ MARIA DE GUADALUPE, REALPOZO AGUILAR ARIADNA GERALDINE, REMES VELASCO ROSA ALMA DE LAS MERCEDES, REMIGIO JUAREZ RAMON, RESENDIZ MARTINEZ VIRGINIA, REYES ANAYA AURORA, REYES ARREGUIN MARIA DE LOS ANGELES, REYES CARMONA NESTOR, REYES CASTILLO LETICIA, REYES RICO SERGIO, REYES SANCHEZ MARCELO, RINCON MIRANDA WILLIAN Y HERNANDEZ GALLEGOS MARIA DE LOS ANGELES, RIVERA PEREZ IRMA Y GONZALEZ YAÑEZ JOSE ALFREDO, ROBERT CRUZ BRAULIO Y SANCHEZ JIMENEZ MAGDALENA, ROBLES MARTINEZ JOSE MARIO, ROCHA MUNDO CLAUDIA YOLANDA Y RODRIGUEZ BAUTISTA JAVIER FERNANDO, RODRIGUEZ BERUMEN JUAN JOSE, RODRIGUEZ BRAVO EMILIO Y OSORIO GONZALEZ MAYRA , RODRIGUEZ CANDELARIA LUCIA, RODRIGUEZ CASANOVA JESUS BENJAMIN Y SOLIS ZEPEDA LUZ TERESA, RODRIGUEZ CRUZ CESAR, RODRIGUEZ ELOISA PAULA ISELA, RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN Y PEREZ JORGE, RODRIGUEZ OCAÑA ELVIA, RODRIGUEZ PRADO OMAR, RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN MANUEL Y GUERRERO BARREDO CECILIA, ROMERO DE LOS SANTOS JOSE VICTOR, ROMERO PANTOJA ALEJANDRO, ROMERO ROMERO RICARDO, ROMERO SANCHEZ JOSE DEL CARMEN, ROSALES ALVAREZ VERONICA, ROSAS JUAREZ ANTONIO, ROSAS SANCHEZ JUAN, RUIZ ROSAS ELIZABETH SALOME, SALAS ROBLEDO BLANCA DEYANIRA, SALAZAR TELLEZ NICOLASA, SALGADO TORRES ALFONSO, SAMANO CASTRO MARISOL ELIZABETH, SAMBRANO ZAMUDIO ALEJO ARMANDO, SANCHEZ AGUILAR GERARDO Y SALAZAR VAZQUEZ IVONNE ELABETH, SANCHEZ GUZMAN JUAN CARLOS, SANCHEZ HERNANDEZ GEOVANY Y MATEOS TOLEDO DULCE MARIA, SANCHEZ LARA RODOLFO Y SOLIS HORCASITAS LUZ EMMA, SANCHEZ MENDEZ JOSE ALBERTO, SANDOVAL RUVALCABA ERNESTO FRANCISCO, SANTACRUZ LARA DANIEL Y CARDENAS ORTIZ ELIA VERONICA, SANTAMARIA FRANCO ANA LAURA, SANTAMARIA VAZQUEZ TELESFORO CIRENIO, SANTANA ORTEGA JULIETA, SANTIAGO CAMPOS ERNESTO, SERRANO REYES ALFREDO Y ANDRADE MURILLO TAIDE, SEVILLA MARTINEZ MARIA AZUCENA, SIERRA MARTINEZ HECTOR AURELIO Y GONZALEZ PEREZ STHEPHANE, SILVA DORANTES AMADO, SILVA LEYVA LUIS URIEL, SIMON MAYEN REBECA, SOLANO CARCAÑO LETICIA, SOSA SEGOVIA RAUL, SOTO CHAVEZ VICTORIA DEL CARMEN, SOTO RIVERA LORENA ALINE, SUAREZ SILVA LUZ SANDRA, SUAREZ SUAREZ ROCELYN LENNAIT, TELLEZ ACOSTA JOSE EMMANUEL, TELLEZ RAMIREZ MARIA DE LOURDES, TELLEZ SALGADO JOSE ANTONIO, TIRADO ZAVALA YOLANDA, TLATELPA CHACON ANTONIO Y GONZALEZ AGUILA BANI, TOLENTINO GONZALEZ FAUSTINO, TONIS

RODRIGUEZ JUAN Y VAZQUEZ HURTADO GRACIELA, TORRES BURGOS MA. ISABEL, TORRES LOPEZ ANDREA SUSANA, TORRES VASQUEZ HUGO, TREJO CANO CONSUELO, TREJO DIAZ DIANA PATRICIA, TRUJILLO LARA ARACELI, URBINA HERNANDEZ VERONICA Y CARBAJAL DIAZ EDGAR, URIETA CASTILLO ELIGIO Y DAVILA TREJO ZANDRA LUZ, UTRERA RINCON LUZ DEL CARMEN, VALDES MORALES JOSE MIGUEL, VALDIVIESO POBLETE OMAR ALEJANDRO Y GARCIA LAYNES ERIKA DEL CARMEN, VALENZUELA GARCIA TOMAS, VALERIO GUTIERREZ ARMANDO, VALLE REYES OSCAR, VARELA FRANCISCO LAZARO, VARGAS ALVARADO JOSE MANUEL, VARGAS ESTRADA NANCY ERENDIRA, VARGAS MERAZ JESUS, VARGAS RIVERA EDGAR MIGUEL, VASQUEZ LOPEZ SILVIA GRISELDA, VAZQUEZ CARMONA GILBERTO, VAZQUEZ DELGADO JESSICA YADIRA, VAZQUEZ GOMEZ REY CUAHUTEMOC Y LUNA REYES LILIANA, VAZQUEZ SERRATO YOLANDA, VAZQUEZ SOSA TATIANA ISBET, VAZQUEZ VAZQUEZ ALBERTO, VELAZQUEZ ALCUDIA JAVIER, VELAZQUEZ CONTRERAS WILLIAM, VELAZQUEZ NUÑEZ ULISES RAUL, VERGARA REYES LUIS REYNALDO Y REYES BENITEZ REYNALDA, VIDAL RESENDIZ FERNANDO, VIESCA SIFUENTES SALVADOR, VILLAGOMEZ SERNA JOSE LUIS, VILLAMIL CALDERON LUIS ENRIQUE Y MARTINEZ OCAMPO ERIKA, VILLEGAS MORAN FRANK APOLINAR Y MORENO HERNANDEZ FABIOLA MARBELLA, VINAGRE ALVAREZ ALBERTO, ZAMORA HERRERA HECTOR, ZENTENO MONTES MARCELA, ZERTUCHE MORALES FABIOLA, ZUÑIGA MORA CIRO Y FLORES TRUJILLO JUDITH Y ZURITA PEREZ LUIS FLORENTINO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano Licenciado OSCAR GERMAN ROMAN PORTELA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 351/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **00377/2016**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por JOSÉ TOMÁS HERNÁNDEZ ROSALES, en contra de NACIONAL FINANCIERA, S.A. DE C.V., BANCA DE DESARROLLO; FIDEICOMISO DE LACIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN Y REPRESENTANTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE DICHO FIDEICOMISO Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice: “Torreón, Coahuila, a dieciocho de enero de dos mil dieciocho. A sus antecedentes el escrito de cuenta del Licenciado JOSE AGUSTIN MARTINEZ CHAVEZ, con el carácter que tiene reconocido en autos, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREN; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 19 DE ENERO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTÍZ.**

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **00381/2016**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por RAMON RAYMUNDO SEGURA Y ALICIA LÓPEZ DE REYMUNDO, en contra de UNION DE CRÉDITO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó un acuerdo que a la letra dice: “Torreón, Coahuila, a trece de noviembre de dos mil diecisiete. A sus antecedentes el escrito de la Ciudadanos RAMON RAYMUNDO SEGURA Y ALICIA LOPEZ HERNANDEZ, con el carácter



reconocido en autos, téngaseles por haciendo las manifestaciones a que se contraen, como lo solicitan y por las razones que exponen, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada UNION DE CREDITO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.; UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. Y NACIONAL FINANCIERA S.N.C.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe".-Dos firmas ilegibles, Rúbricas.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAH., A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

SERGIO SECUNDINO HERNANDEZ CARRILLO.

En autos del expediente **426/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CLAUDIA ISELA NUÑEZ CAMACHO Y SERGIO SECUNDINO HERNANDEZ CARRILLO, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del diverso demandado SERGIO SECUNDINO HERNANDEZ CARRILLO, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 06 DE JULIO DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LOPEZ.**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

OLGA CALZADA ESCOBEDO.

En autos del expediente **431/2017**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/262757, EN CONTRA DE OLGA CALZADA ESCOBEDO, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la demandada OLGA CALZADA ESCOBEDO, se ordenó emplazar por edictos, en términos del auto de radicación de fecha tres de julio de dos mil diecisiete, que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico Destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 16 DE ENERO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ACEVES SILVA SERGIO, ACOSTA ARAGON IVAN, AGUILERA GUERRERO JUAN MANUEL, ALCOCER DIAZ ERICK, ALMEIDA MENDOZA CRISTINA GUADALUPE, ALONSO MENDOZA ARMANDO, ALVAREZ JESUS, ALVAREZ MONSALVO ROCIO, AMADOR CALVILLO EMILI, ARCILA MORAN MARIA ESTHER, ARCINIEGA CHAVEZ JUAN PABLO, ARENAS GARCIA ROCIO, ARMENTA RUBIO MARGARITO, ARMENTA VERDUZCO MARIA DEL ROSARIO, ARNULFO ROMERO CIRO, ARREDONDO GARCIA BLANCA ELIZABETH, ARROYO MUZA JOSE, AVALOS PEREZ ALDO ALBERTO, AVILA AVILA DAVID JESUS, AVILA CHEONG FELIPE DE JESUS, AVILA MARTINEZ GABRIELA PATRICIA, BADACHI RIVERA FLORENTINO, BALAM GARCIA ERICK MANUEL, BALAM KU LUIS EDIN, BARRAGAN RAMIREZ PATRICIA, BARRERA LAZARO JORGE ISMAEL, BARRERA MORALES MARTIN RODRIGO, BARTOLO AMBROCIO FLORENTINO, BAUTISTA NAVARRO MIGUEL SALVADOR, BECERRIL SANCHEZ JORGE LUIS, BELMARES ROSALES ESTHELA, BETANZOS PELAYO ARMANDO, BLANCAS ARCE CAROLINA, BOLIVAR GARCIA JESUS ALBERTO, BONILLA VALDOVINOS ELIZABETH, BRICEO AGUILAR LUIS GERARDO, BUENO PEREZ ESTEBAN, BUSTAMANTE JESUS ENRIQUE, BUTRON NAVARRO TRINIDAD ROBERTO, CABRERA JUAREZ MARIA SOLEDAD, CAMACHO HURTADO CANDELARIA, CAMPA GARCIA JUAN PEDRO, CANO HARRIZON FRANCISCO MARIANO, CAPUCHINO HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, CARAPIA ALEMAN JUAN CARLOS, CARLOS LOPEZ KARLA AZUCENA, CARRETO SALMERON MARIBEL, CARRILLO BALLARDO JOSE LUIS, CARRILLO FLORES JOSE ROSARIO, CASTELLANOS GARCIA ALEJANDRO, CASTELLON ROJAS JOSE SANTOS, CASTILLO PACHECO IRENE MELIZA, CEDILLO PACHUCA TERESITA DE JESUS, CEPEDA ORTIZ ALMA DELIA, CERVANTES CIBRIAN HERIBERTO, CHAN KU JIOVANA AURORA, CHAVEZ CHAVEZ NORMA, CHAVIRA SOSA ALEJANDRA, CORDERO HERNANDEZ GABRIELA, CORNELL ARANDA ARIANN YANNING, CORONA SALGADO DANIEL, CORTEZ GUTIERREZ ISRAEL EFRAIN, CRESPO ANGULO LUIS GUADALUPE, CRUZ DE LA CRUZ MARIA JESUS, CRUZ FLORES HECTOR, CRUZ FUENTES RAUL ALEJANDRO, CRUZ MANCILLA ALEJANDRO, CRUZ QUIROZ SILVANO, CRUZ ROSA ERIKA, DE LA ROSA PEREZ BONIFACIO, DE LA ROSA REYES JOSUE, DE LUNA POSADA CINTHYA ARELI, DE VICENTE REYES MA EUGENIA, DELGADILLO ARCEO ESMERALDA, DEVORA RODRIGUEZ RICARDO JAVIER, DIAZ ORTEGA MARCO ANTONIO, DOMINGUEZ FRANCO MARCELINO, DUEEZ MENCHACA EDNA DALILA, ELIZALDE SANCHEZ MARGARITA, ELIZONDO GOMEZ JESUS, ENCISO ALBA GLORIA DEL CARMEN, ENCISO BAOS MARIO ALBERTO, ESCAMILLA LOPEZ JOSE ARMANDO, ESCOBAR LOPEZ JAIME, ESCOBEDO MATA JESUS VERANO, ESPINOZA ACOSTA OMAR, ESPINOZA PLATA JUAN JOSE, ESTRELLA KUYOC DAVID, FELIX BENITEZ EDUVIGUEZ, FELIZ LEAL RENATO, FERNANDEZ CRUZ JUAN ALEJANDRO, FIERRO LIMON LUIS EDUARDO, FIERRO RODRIGUEZ FELIX MANUEL, FLORES CAMPUZANO ANA LILIA, FLORES GALLEGOS JULIA ALICIA, FLORES LONGINOS ANA LAURA, FLORES SANTANA JOSE ARTURO, FLORES SILVA ERNESTO GEOVANNY, FLORES TORRES GLORIA ELIZABETH, GALAN SARMIENTO RAFAEL, GALAVIZ BOGARIN DALILA, GALEANA SOBERANIS PAOLA, GALICIA ESPINOZA MARCO ANTONIO, GALLEGOS CASARREAL ARMANDO, GALVAN GARZA LAURA ROSELA, GALVAN MARTINEZ EDUARDO JAVIER, GAMBOA SANCHEZ JOSE RAYMUNDO, GARCIA ARZOLA DANTE ISAAC, GARCIA CISNEROS JOSEFINA, GARCIA FLORES ALFREDO, GARCIA FRIAS ALEJANDRA, GARCIA GARCIA EUNICE, GARCIA GONZALEZ JUAN JOSE, GARCIA OLGUIN CHRISTIAN URIEL, GARCIA ROBLES CLAUDIO, GARCIA ROSADO ELSA MARIA, GARCIA SOTO JOSE ANSELMO, GARCIA SUAREZ RAMON, GARCIA VILLA MARIA ELENA, GODINEZ HERNANDEZ SOLEDAD, GODINEZ ROMERO SANTA, GOMEZ ARIAS VERONICA, GOMEZ MARTINEZ PATRICIA, GOMEZ SEGURA EUMIR ADRIAN, GONZALEZ ALVAREZ DIEGO ARMANDO, GONZALEZ AVALOS GERARDO, GONZALEZ ESTRADA BLANCA GUADALUPE, GONZALEZ GONZALEZ ARELY ABIGAIL, GONZALEZ GUZMAN LUISA ALEJANDRA, GONZALEZ LOPEZ ELSA, GUERRERO MORENO MA GUADALUPE, GUERRERO PEREZ ROBERTO, GUERRERO SANCHEZ JOSE MANUEL, GUERRERO SANTOS MIGUEL, GUTIERREZ CASTRO JUAN FRANCISCO, GUZMAN DE JESUS JORGE OSALDO, GUZMAN GARCIA GREGORIO, HEREDIA DEL CASTILLO ANGEL OMAR, HERNANDEZ AGUILAR GERARDO, HERNANDEZ AVENDAO CORAL, HERNANDEZ DELGADO JOSE ALEJANDRO, HERNANDEZ GONZALEZ VIRGILIA, HERNANDEZ JUAREZ MARIA ESTHER, HERNANDEZ LANDAVERDE JUAN, HERNANDEZ MARTINEZ OSCAR VALENTIN, HERNANDEZ PORRAS SALVADOR, HERNANDEZ QUIROZ ROSALIO, HERNANDEZ REYES JOVANNY ADRIAN, HERNANDEZ SANCHEZ LAURA SELENE, HERRERA AGUILAR LUIS ARSENIO, HIDALGO URIBE CITLALLI DEL CARMEN, HOLGUIN FAVELA RAUL, HUITRON SANDOVAL LAURA ELIZABETH, IBARRA DIAZ JOSE LUIS, IBARRA VIOLETA ISABEL, JACOBO LOZANO ARTURO, JAIME RODRIGUEZ EDUARDO, JIMENEZ ARJON RAFAEL, JUAREZ RIOS GABRIELA, JUAREZ ZAPOTITLA FERNANDO, JULIO ANTONIO HERMINIO, KAME FERNANDEZ ROGELIO, LABREDA JUAREZ LAURO ANTONIO, LARA APARICIO CARMELA, LARIOS BERNABE DAVID, LAZCANO MORALES PILAR, LAZO CRUZ EMILIO MARTIN, LEON HERNANDEZ LEOPOLDO, LEY IVONNE, LIMONES HERRERA CESAR OMAR, LLANOS ROCHA JUAN MANUEL, LOPEZ CARDENAS SANDRA ELIZABETH, LOPEZ DIONICIO ELIA, LOPEZ RODELO JOSE ALBERTO, LOPEZ VICTORIA ADRIAN HILARION, LOPEZ VIDAL MARISOL, LOPEZ VILLEGAS JUANA ELENA, LUJAN MEDINA ADRIANA, LUNA CAMACHO ENRIQUE, MACIAS CAVAZOS CLARA MARLEN, MACIAS CHIBLI ALFONSO, MAGAA GOMEZ JOSE ARAMIS, MARENTES MEDINA

GUSTAVO, MARIN RAMIREZ JOSE MANUEL, MARREROS FARFAN MARIANA, MARTIN PUC AURELIO, MARTINEZ AMADOR FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ CARRASCO ARTURO, MARTINEZ GARDUO LUIS ENRIQUE, MARTINEZ GUTIERREZ MARIA DEL ROCIO, MARTINEZ MEDRANO ORALIA LIZBETH, MARTINEZ ORTIZ BERENICE, MARTINEZ PEA ORALIA, MARTINEZ PEREZ FRANCISCO, MARTINEZ QUIROZ JORGE ALBERTO, MARTINEZ REYES MARGARITO, MARTINEZ RODRIGUEZ ALEJANDRO, MARTINEZ SALAZAR ARMANDINA, MARTINEZ ZAMORANO MARTHA, MATA AGUILAR ADRIANA BERENICE, MAUNA GUZMAN JOSE LUIS, MEDINA CHAVEZ ANA IVONNE, MEDINA ROMERO ELIZABETH, MENDEZ CHAVEZ LIA SARAI, MENDEZ SANCHEZ VALDEMAR, MENDEZ SILVA ALBERTO, MENDIOLA DEL ANGEL RAMON, MENDIOLA LOPEZ VICTOR HUGO, MENDOZA IRACHETA JOSE EDGAR, MICHEL RANGEL NATALIA, MIRANDA MENDOZA ADRIANA, MONDRAGON GARCIA PAULO, MONTEJO PEREZ JOSE MANUEL, MORALES CHACON DAVID, MORALES DE LA ROSA MARIA CATALINA, MORALES GUTIERREZ JUAN JOSE, MORALES LOPEZ EMILIO, MORANTE RAMIREZ CLAUDIA MARISOL, MORENO DIAZ JOEL, MORENO PEREZ PEDRO, MORENO REYES JOSE PAUL IGNACIO INES, MUOZ GUTIERREZ MARCO ANTONIO, NAJERA QUEVEDO OSCAR, NIEVES TREJO IVONNE NALLELI, NORIEGA HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, OJEDA TAPIA ANABEL VIRIDIANA, OLIVAS PUENTES JOSE PAUL, OLMOS MARTINEZ JORGE, OLVERA GARCIA JOSE GABRIEL, ORNELAS PINEDA EDUARDO, ORONA MORENO MA ALBINA, OROZCO ALEMAN BYANCA NALLELY, OROZCO ALVAREZ ADONAY DACIA, OROZCO VELAZQUEZ VICTOR MANUEL, ORTEGA ANGON EZEQUIEL, ORTIZ CRUZ MARIA CRISTINA, ORTIZ SILVA PEDRO, OSEGUERA ANDRADE ELIZABETH, OSUNA RAMOS BEATRIZ ISABEL, PACHECO ESCAREO ALEJANDRA ANGELICA, PADILLA AQUINO ARACELI, PADILLA CASTAEDA ANAHI MONSERRAT, PADILLA DIAZ GERARDO ALBERTO, PADILLA HERRERA MARIA DEL CARMEN, PALACIOS GARCIA JESUS ALBERTO, PALACIOS LEON MIRIAM, PALAFOX DE JESUS IRMA, PASTRANA VAZQUEZ MARISELA, PATIO GOMEZ ROMAN, PECH CIAU ROCIO SALOME, PEREZ ROCHA KARLA IVONNE, PEREZ RODRIGUEZ MARIA TERESA, PEREZ TOVAR ELISA NAYELI, PEREZ VAZQUEZ EVERARDO, PIA GONZALEZ LAURA BELEM, POBLANO ROSAS JOSE PABLO, PRESENCION MARIO ALBERTO, PUGA JIMENEZ CANET VANESSA, RAMIREZ ALEMAN ARMANDO, RAMIREZ GALVAN MARIO RAFAEL, RAMIREZ HERRERA JESUS SALVADOR, RAMIREZ RODRIGUEZ OMAR, RAMIREZ RODRIGUEZ PABLO, RAMOS HERNANDEZ JORGE ENRIQUE, RAMOS RAMIREZ AMADA FABIOLA, REYES CALIXTO JOSE ENRIQUE, REYES ESPINOZA GUADALUPE, REYES GAYTAN NANCY CECILIA, REYES GOMEZ JUAN JOSE, REYNA GAYTAN EDGAR BENITO, REYNOSO LOPEZ HECTOR OMAR, RICARDEZ GALINDO JORGE ALBERTO, RINCON SANTOS ROCIO LORENA, RIOS FIGUEROA JULIO CESAR, RIVADENEYRA HERNANDEZ YESSICA, ROCHA RODRIGUEZ JOSE DANIEL, RODALION MORALES BLASINA VERONICA, RODRIGUEZ BERUMEN DORA ANGELICA, RODRIGUEZ CABRERA ISIDRA, RODRIGUEZ CASTORENA PABLIN, RODRIGUEZ GONZALEZ LUCIA, RODRIGUEZ MORENO FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ ORTIZ JORGE ALBERTO, RODRIGUEZ ORTIZ RAMIRO, RODRIGUEZ PEA ELVIA ESTELA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, ROMERO CALVA NOE, ROMERO CERNAS MATILDE YOANA, ROMERO GARCIA JORGE ANTONIO, ROMERO ROSAS ROGELIO, RUIZ RAMIREZ GASPAS, SAAVEDRA ALFARO ADRIANA, SABALZA MILLAN MARIA GUADALUPE, SAINZ AGUILAR JOAQUIN FELICIANO, SALAZAR BUSTAMANTE JULIO CESAR, SALAZAR MARTINEZ ROSA MARIA, SALAZAR SOLANO IVAN DE JESUS, SALINAS CASANOVA ELSA, SAN MIGUEL GONZALEZ JORGE, SANCHEZ ALVAREZ DAVID, SANCHEZ SANTOS ANGEL, SANDOVAL IBARRA DIANA ELIZABETH, SANTIAGO PELAEZ LUCY DALIA, SANTILLAN RODRIGUEZ MELECIO, SANTOS PEREZ MIGUEL, SARMIENTO PACHECO ARMANDO, SAUCEDA CASTAEDA FRANCISCA ARACELY, SEDA RUIZ MARIA VICTORIA, SEGURA ESCOBEDO MAGALY, SERNA VILLALPANDO MARIA ISABEL, SILVESTRE RUIZ ADRIAN, SOSA FLORES MIGUEL ANGEL, SOSA JIMENEZ ISRAEL, SOTELO CORNEJO MIRIAM, SOTO HERNANDEZ YADIRA ELIZABETH, SUAREZ JIMENEZ RUTH ELBA, TAPIA ALVAREZ SILVIA JOSEFINA, TAPIA RODELA JESUS ALBERTO, TECUATL CUAUTLE ROBERTO, TORRES LIZARRAGA ERIKA MARIA, TORRES MARIN ALMA PATRICIA, TOVALIN LOPEZ MARIEL ADRIANA, VALDERRABANO PACHECO JOSE MARTIN, VALENCIA VAZQUEZ JUSTO, VARGAS SANCHEZ SANDRA PATRICIA, VARGAS VILLALVAZO ADRIAN, VAZQUEZ IBARRA JUAN CARLOS, VAZQUEZ VIDAL CONZUELO, VAZQUEZ ZUNUN SONIA LUZ, VELASCO RUIZ ROCIO, VELAZQUEZ HERRERA JORGE, VILLA HERNANDEZ AYLIN, VILLA ORTIZ JOSE LUIS, VILLARREAL AGUIRRE OSCAR RAUL, VILLASEOR GONZALEZ RAFAEL, ZAPATA MARTINEZ RICARDO, ZAPATA TALAVERA RIGOBERTO, ZARATE MARTINEZ CARLOS IVAN, ZARATE SAUCEDA REYES ROSARIO, ZUIGA PEREZ BERNARDO. En los autos del Expediente número **820/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha 14 DE DICIEMBRE DEL 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de diciembre de 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ABAD PONTIGO HERIBERTO, ALEGRIA REYES RODOLFO ANTONIO, ANDRES ARAGON ENRIQUEZ, ARENAS GONZALEZ JOSE NORBERTO, BARENCA BARENCA MARIA DEL CARMEN, CHAVEZ ANTONIO HERIBERTO, CORONADO GUZMAN ILDA, CRUZ DIAZ GERARDO JAZIEL, CRUZ PEREZ REYNALDO, CUELLAR HERNANDEZ ARTURO, CUEVAS ACEVEDO CLARA LUZ, DE LA ROSA CABRERA GLORIA, FELIX ISIDRO MAGDALENA, FLORES IBANEZ VICTOR MANUEL, GUTIERREZ GALAOR CARLOS ALEJANDRO, GUTIERREZ RODRIGUEZ LUZ MARIA, HERNANDEZ CUEVAS FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE ERICK, HERNANDEZ LOPEZ MARISELA, HERNANDEZ OVIEDO CONCEPCION MONSERRAT, HERRERA LILI BERTHA, HUERTA LAZCARRO GENOVEVA, IGNACIO GARCIA ISAAC ESPIRIDION, LOPEZ SANTIAGO AMALIA CRISTINA, MANZANO MORALES CARLOS ALBERTO, MARTINEZ LOPEZ JOSE ERICK, MENDEZ GONZALEZ RUBEN FLORICEL, MONDRAGON MACEDO GUADALUPE, MORALES CERON BERNARDO, MUMENTHEY CASTELLANOS MANUELA DE JESUS, NEPOMUSENO CHOY JOSE GUADALUPE, OJEDA PEREZ CLAUDIA, ORTIZ GALLEGOS LETICIA, ORTIZ PEREZ GISELA, PEREZ MENDEZ MARIA ASUNCION, PETRIZ CUETO LIMBER, PUCHETA TAPIA MIGUEL ANGEL, RIVERA ESTUDILLO PEDRO ALBERTO, ROMERO MINO JOSE ISRAEL, RUIZ REYES SANDRA NALLELI, RUIZ TRUJILLO JESUS, SANCHEZ MARTINEZ RODOLFO ENRIQUE, SANTIAGO REYES SHEILA, SANTIAGO TRUJILLO GERARDO RAMIRO, SILVA MENDEZ FROYLAN, SUAREZ OROZCO JAVIER, TORRECILLA HERNANDEZ FLAVIO, VELASCO LOPEZ SARA. En los autos del Expediente número **828/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Diciembre de 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **491/2014** QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE IVAN EMILIO ALONZO MERAZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL PALACIO DE JUSTICIA CON DOMICILIO EN DIAGONAL DE LAS FUENTES CRUCE CON LOS COMERCIANTES S/N DE LA COLONIA OBISPADO EN ESTA CIUDAD, EN PÚBLICA ALMONEDA EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DEL COMETA NUMERO 547, LOTE 2 DE LA MANZANA 51, FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 326.64 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 23.50 METROS CON LOTE 1, AL SUR EN 24.07 METROS CON LOTE 3, AL ORIENTE EN 14.15 METROS CON LOTE 6, AL PONIENTE EN 13.30 METROS CON CALLE DEL COMETA.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA NUMERO 164570, LIBRO 1646, SECCION I DE FECHA 21 DE MAYO DE 2012 A FAVOR Y DOMINIO DE IVAN EMILIO ALONZO MERAZ. SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'528,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR FIJADO PERICIALMENTE.- EN SOLICITUD DE POSTORES PÚBLIQUENSE EDICTOS DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, ASÍ COMO EN LA TABLA DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER A LOS POSTORES QUE PARA TOMAR PARTE DE LA SUBASTA DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE Y POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA AUTORIZADA UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A POR LO MENOS EL 10% DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE EN COMENTO.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE ENERO DE 2018

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **627/2012**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/234036, en contra de RIGOBERTO ANTONIO MARISCAL ÁLVAREZ; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló, las NUEVE HORAS DE DÍA MARTES SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, el remate del siguiente bien Inmueble.- "CONDominio 2 DUPLEX LOTE 2B DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD, DE LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, SOMETIDO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN EL CIRCUITO AGRONOMÍA, CON NÚMERO OFICIAL 9305-B QUE INCLUYE EL ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDÍN Y COCHERA, CON UNA SUPERFICIE: 82.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE; EN 5,50 METROS CON MANZANA 4 DONACIÓN MUNICIPAL 17 Y LOTE 16-B.- AL SUR; EN 5.50 METROS CON CIRCUITO AGRONOMÍA.- AL ORIENTE; EN 15 METROS CON MANZANA 4 LOTE 3-A.- AL PONIENTE EN 15 METROS CON MANZANA 4 LOTE 2-A. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 52554, LIBRO 526, SECCIÓN I DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2006, SE ENCUENTRA INSCRITA EN FAVOR Y DOMINIO A NOMBRE RIGOBERTO ANTONIO MARISCAL ÁLVAREZ" Sirve de base para el remate la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de la localidad.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Febrero de 2018.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAL CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

**Expediente No. 401/2017**

C. NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL  
DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO  
P r e s e n t e.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la ciudadana ANA CECILIA AIZCORBE ROMO por sus propios derechos y por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL a NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 401/2017.

Torreón, Coah., a 10 de Octubre de 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 27 FEB 2 Y 9 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar de Torreón, el C. FEDERICO GOMEZ-MONROY HEREDIA, por sus propios derechos, demandando en la VIA INCIDENTAL DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA

dentro de los autos del juicio de DIVORCIO a la C. REGINA GOMEZ-MONROY DE LA ROSA, expediente número 498/2009 se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila de Zaragoza, a (06) seis de Noviembre de (2017) Dos mil diecisiete.....Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta del C. FEDERICO GÓMEZ- MONROY HEREDIA, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la demandada incidental C. REGINA GÓMEZ-MONROY DE LA ROSA, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la demandada incidental por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha veintisiete de Junio del año próximo pasado, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a la C. REGINA GÓMEZ-MONROY DE LA ROSA, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de TREINTA DIAS a contestar la demanda incidental instaurada, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NÚÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, por ante la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.- -Dos firmas ilegibles y rúbricas. Torreón, Coahuila, a (27) Veintisiete de Junio del Año (2016) Dos Mil Dieciséis.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. FEDERICO GOMEZ-MONROY HEREDIA, con el carácter que tiene reconocido dentro de los presentes autos; juntamente con un juego de copias para traslado, téngasele por promoviendo INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSION ALIMENTICIA en contra de REGINA GOMEZ-MONROY DE LA ROSA con domicilio en: DEMOCRACIAS NUMERO 82 SAN MIGUEL AMANTLA, AZCAPOTZALCO D.F., en los términos a que se refiere en el de cuenta, trámitese el mismo por cuerda separada y con las copias simples que se acompañan córrase traslado en forma personal a la parte demandada incidental en el domicilio antes señalado, para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su derecho e interés convenga.- Dese vista de manera personal así mismo a la Agente del Ministerio Público por el término de tres días para que manifieste lo que le compete. Así mismo se le tiene por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE JAVIER MINA NUMERO 344 SUR DE ESTA CIUDAD y autoirzando como abogado patrono al C. LICENCIADO JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ LOPEZ. Tomando en consideración que el domicilio del demandado incidental se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Tribunal, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN MATERIA FAMILIAR EN TURNO CON JURISDICCION EN AZCAPOTZALCO D.F., con los anexos necesarios para que en auxilio a las labores de éste juzgado tenga a bien ordenar la práctica del emplazamiento correspondiente, así mismo para que por conducto del actuario de su adscripción se PREVenga de manera personal a la parte demandada incidental, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Tribunal, apercibiéndola que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de acuerdo, de igual manera hágasele saber que se le concede un día mas por cada cien kilometros de distancia o fracción que exceda de la mitad, para contestar la demanda instaurada en su contra, facultando de manera expresa, al C. Juez Exhortado para que provea cualquier solicitud encaminada a diligenciar lo solicitado. Artículos 14, 120, 123, 195, 204, 205, 207, 228, 229, 232, 537 y 538 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO MARTIN GONZALEZ DOMINGUEZ, Juez Cuarto Auxiliar de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Ciudadana LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO Secretaria de acuerdo y trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.- -DOS FIRMAS ILEGIBLES O RUBRICAS.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila a 08 de Noviembre de 2017  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**  
(RÚBRICA) 27 FEB 2 Y 9 MAR



### **JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

En los autos del Expediente número 617/2017, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por ELISA ORTIZ CORRAL Y SIMON QUIÑONES BURCIAGA, en contra de ANA JOSEFA GURZA OBREGON DE LOPEZ de quien se desconoce su domicilio Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a once de diciembre de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito de los Ciudadanos ELISA ORTIZ CORRAL Y SIMÓN QUIÑONES, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ANA JOSEFA GURZA OBREGÓN DE LÓPEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia

en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-

En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 18 DE DICIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.**  
(RÚBRICA) 27 FEB 2 Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

GUANOS Y FERTILIZANTES DE MEXICO, S.A. E INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y DE LA VIVIENDA POPULAR En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **647/2017**, promovido por MARIA DE JESUS TORRES CARDONA en contra de GUANOS Y FERTILIZANTES DE MEXICO, S.A. E INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y DE LA VIVIENDA POPULAR, SOC. MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de GUANOS Y FERTILIZANTES DE MEXICO, S.A. E INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y DE LA VIVIENDA POPULAR, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 16 DE FEBRERO DEL 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA**  
(RÚBRICA) 27 FEB 2 Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 23 DE ENERO DEL 2018, se presentó RODRIGO RODRIGUEZ RIVERA, a denunciar el fallecimiento de DARIO RIVERA HERRERA, quien falleció el día 27 DE JUNIO DEL 2015, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **42/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de sobrino, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de febrero del año 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinticinco de enero de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **44/2018**, que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON ADAME ACOSTA, denunciado por MA. DEL SOCORRO DELGADILLO ADAME.-

Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Febrero de 2018  
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 24 de Enero del 2018, compareció ROSA MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento de MARÍA DE LA PAZ RIVAS RAMOS, IGNACIO RODRÍGUEZ FLORES, LORENZO HERNÁNDEZ RANGEL Y HORTENCIA RODRÍGUEZ RIVAS, quienes fallecieron el día 15 de Febrero de 1982, 11 de Febrero de 1973, 18 de Enero de 2007 y 02 de Julio de 1993, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **46/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE FEBRERO DE 2018  
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dos de Febrero del dos mil dieciocho se radicó un expediente número **60/2018** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de EVANGELINA GARCIA CHAVARRIA denunciado por MA. DEL ROSARIO, JUAN MAURICIO Y MIGUEL ANGEL todos de apellidos MATA GARCIA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Febrero de 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha 10 DE ENERO DEL 2018, compareció ANDREA RIVERA DE LA O, DELFINA, ALICIA Y MA. DEL REFUGIO TODAS DE APELLIDOS HARO RIVERA, a denunciar el fallecimiento de ANA HARO RIVERA, quien falleció el día 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **64/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de MADRE Y HERMANAS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO



PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 20 DE FEBRERO DEL 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de febrero del año en curso, se radicó un expediente número **65/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITA DURAN IZURRIAGA y ROGELIO MENDEZ SAENZ, denunciado por JUAN MENDEZ DURAN, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 7 de Febrero de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha 14 DE FEBRERO DEL 2018, comparecieron RAÚL AVILA ESPARZA Y ANTONIA DIAZ MUÑOZ, a denunciar el fallecimiento de HUGO ENRIQUE AVILA DIAZ, quien falleció el día 12 DE DICIEMBRE DEL 2017, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **98/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que lo une con el de cujus es la de PADRES, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 22 DE FEBRERO DEL 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **112/2014** QUE CORRESPONDE AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR INMUEBLES 2000 S.A. DE C.V. en contra de VICE S.A. DE C.V. Y EDUARDO ARTURO VILLALOBOS CHAVEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL PALACIO DE JUSTICIA CON DOMICILIO EN DIAGONAL DE LAS

FUENTES CRUCE CON LOS COMERCIANTES S/N DE LA COLONIA OBISPADO EN ESTA CIUDAD, EN PÚBLICA ALMONEDA EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

LOTE NUMERO 106, CON UNA SUPERFICIE DE 146.35 MTS. DEL EJIDO GRACEROS Y LOMA VERDE DEL MUNICIPIO DE CUENCADE, DURANGO, TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NOROESTE EN LÍNEA QUEBRADA MIDE 9.02 METROS Y 6.07 METROS COLINDA CON CALLE, AL SURESTE MIDE 6.40 METROS Y COLINDA CON CALZADA PIRAÑAS, AL SUROESTE MIDE 15.40 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN Y AL NOROESTE MIDE 11.29 METROS Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMÚN DE LA ZONA 1 DEL EJIDO.- INSCRIPCIÓN 10653, TOMO 54 DE ESCRITURAS PUBLICAS DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2009, REGISTRADO A NOMBRE DE EDUARDO ARTURO VILLALOBOS CHAVEZ. SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DESIGNADO EN AUTOS Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- EN SOLICITUD DE POSTORES PÚBLIQUENSE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LAS TABLAS DE AVISOS DEL JUZGADO DE LA LOCALIDAD DE LOS BIENES INMUEBLES A SUBASTAR, ASÍ COMO EN LAS OFICINAS FISCALES DE LA POBLACIÓN DE SU UBICACIÓN, HACIÉNDOLE SABER A LOS POSTORES QUE PARA TOMAR PARTE DE LA SUBASTA DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE Y POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA AUTORIZADA UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A POR LO MENOS EL 10% DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE EN COMENTO, JUNTO CON SU POSTURA SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA SECRETARÍA PROPORCIONARÁ A LOS INTERESADOS LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADO.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE ENERO DE 2018  
EL SECRETARIO  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 2 Y 13 MAR



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.  
DISTRITO 6, TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

MA. HERIBERTA MACARENO DÁVILA.

En el expediente **260/2016**, del índice de este Tribunal, promovido por JESÚS SALVADOR CARRILLO PARRA, en su carácter de Apoderado Legal de JUAN FRANCISCO MACARENO DÁVILA, en el que reclama la nulidad del contrato de enajenación de derechos de fecha 22 de febrero de 2014, cuyo objeto es la enajenación de las parcelas 205 P1/1 Z2 de un porcentaje de 4.76%, 266 P1/1 Z1, parcela individual número 295 P1/1 Z2, y el 4.76% de la parcela 311 de P1/1 Z1 y el 4.76% de la parcela 328 P1/1 Zona 1 las cuales tienen una superficie de 19-08-25.230; 00-30-61-000; 2-82-18.120; 0-30-82.010 y 4-20-46.000 hectáreas respectivamente del ejido SAN IGNACIO I, Municipio de San Pedro, Coahuila. De igual forma la nulidad de los documentos y certificado que se hubieran generado en base al contrato de enajenación ya referido a favor de la demandada MA. HERIBERTA MACARENO DÁVILA; de ahí que en segmento de audiencia de seis de febrero de dos mil dieciocho, se ordena emplazar por EDICTOS a MA. HERIBERTA MACARENO DÁVILA, con fundamento en el precepto 173, párrafo segundo, de la ley invocada, para que comparezca a la audiencia de derecho que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, en la Sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, Esquina con Calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, manifestar lo que a sus interés convenga en relación a la unidad parcelaria que se pretende usucapir en este juicio agrario, lo mismo que a ofrecer las pruebas de sus intenciones, por lo que deberá presentarse en forma personal; apercibida que de no presentarse, sin causa justificada, se le tendrá por perdido sus derechos para los efectos precisados; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omisa, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les serán notificadas por medio de estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente que nos ocupa. DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS LOS BIENES AGRARIOS Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, COAHUILA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, a 6 de febrero de 2018.

A T E N T A M E N T E

**LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO**  
SECRETARIO DE ACUERDOS.  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. FERNANDO GONZALEZ LA FUENTE.**  
NOTARIA PUBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (20) veinte de Febrero del presente año, COMPARECIERON ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, los señores RAUL, MARIO ALBERTO y JAIME todos de apellidos RIVERA GARZA, a denunciar la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora doña **CONSUELO ACOSTA CARRILLO VIUDA DE GARZA**, todos en su carácter de Herederos y el primero además en su carácter de Albacea de dicha Sucesión; declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó la autora de la sucesión. Señalándose el (23) veintitrés de Marzo del presente año a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah. Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna". DOY FE.

Torreón, Coah., a 20 de Febrero del 2018.-

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**

NOTARIA PUBLICA No. 2

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



**LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 70, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. NOTARIO LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, Titular de la Notaria Publica No. 70, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Blvd. Carlos López Sosa 302, Fracc. Residencial Los Viñedos, hago constar: Que ante mi compareció: La señora GLENDA BERMUDEZ ALVARADO Y EL SEÑOR GERSON ALVARADO BERMUDEZ, para iniciar y tramitar del procedimiento extrajudicial intestamentario ACUMULADO DE su esposo y padre el señor **GERSON ALVARADO LIMONES** quienes falleció en la ciudad de Gómez Palacio, Coahuila el día 16 de febrero del 2009 respectivamente. Los señores GLENDA BERMUDEZ ALVARADO Y EL SEÑOR GERSON ALVARADO BERMUDEZ, Con domicilio Músicos N° 28 residencial quintas Lerdo en Lerdo Durango. El Suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada el 31 de Enero del 2018.- Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces de 10 en 10 días en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en el lugar del juicio, esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Torreón, Coah. 01 de Febrero del 2018.

**LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 70

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: Con esta fecha, 21 de Febrero del 2018, en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ISAAC ALFONSO GONZALEZ VILLANUEVA**, quien falleció en esta ciudad el día 27 de mayo del 2012; al acto concurrió la señora FRANCISCA CRUZ GONZALEZ, en lo personal y por sus propios derechos y además en su carácter de única y universal heredera, aceptando el cargo de albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente; señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; la heredera universal acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

TORREON, COAH., A 21 DE FEBRERO DEL 2018

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



**LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 89, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 3 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C. ANA MARÍA PEREZ MACÍAS CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU CONYUGE **JUAN MARTÍNEZ CASTAÑEDA**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO

CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA ANA MARÍA PEREZ MACÍAS NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN MARIANO LOPEZ ORTIZ NUMERO 1207 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 23 DE FEBRERO DE 2018

**LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ**

NOTARIA PÚBLICA No. 89

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No.8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LA SEÑORA ANGELINA MARTINEZ DE LUNA, TAMBIEN CONOCIDA COMO ANGELINA MARTINEZ DE GARZA A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO GARZA MORALES** TAMBIEN CONOCIDO COMO ROBERTO MANUEL GARZA MORALES, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 96, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 1986, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EN EL CUAL SE DESIGNÓ HEREDERA A LA SEÑORA ANGELINA MARTINEZ DE LUNA TAMBIEN CONOCIDA COMO ANGELINA MARTINEZ DE GARZA, QUIEN ACEPTA LA HERENCIA. 3).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DE CUJUS CON LA COMPARECIENTE- EN LA RADICACION DEL JUICIO LA SEÑORA ANGELINA MARTINEZ DE LUNA TAMBIEN CONOCIDA COMO ANGELINA MARTINEZ DE GARZA, SE DECLARO HEREDERA Y SE RECONOCIO INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER. EN EL TESTAMENTO SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESION A LA SEÑORA ANGELINA MARTINEZ DE LUNA TAMBIEN CONOCIDA COMO ANGELINA MARTINEZ DE GARZA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLEJON DELOS SECRETOS NUMERO 620, COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE ENERO DEL AÑO 2018

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**

NOTARIA PUBLICA NO. OCHO

DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **676/2017**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado GERARDO HERRERA RAMIREZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la personal moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ADAME DE LEON RAFAEL, ADAN CORONEL JOSE, ALEJANDRO ANDRADE IGNACIO, ALVAREZ ALVAREZ ELISEO, ALVAREZ CASIANO BERTHA, ANIMAS ARTEAGA NANCY, BALDERAS PRADO ENRIQUE MIGUEL, BARRERA HERRERA DAVID, BAUTISTA CRUZ ARNULFA, BAUTISTA SILVA RICARDO, BOTELLO PECINA GELACIO, CAMERO MONTIEL LUIS ADIEL, CAPI GARCIA CARLOS ROBERTO, CASAS VIGUERAS ARTURO, CHAVEZ MEZA BRENDA ALEJANDRA, CINTORA ROBLES SALOMON, CONDE MALDONADO ROSALBA, CRUZ CARBAJAL JORGE LUIS, CRUZ FLORES IRMA, CRUZ GARCIA LETICIA, CRUZ GARCIA MIRIAM, CRUZ YAEZ MARIA GUADALUPE, CUMPEAN ALONSO JOSE JULIO, DE LA FUENTE DE LA CRUZ LUIS, DE LEON CANUTO JOSE, DE LEON GARCIA MARCELINA, ESCAMILLA RODRIGUEZ RAUL, ESQUIVEL ARANDA CLAUDIA LIZETH, FERNANDO MARTINEZ EPIFANIO, GARCIA RAMIREZ JAIRO RAFAEL, GARRIDO CRUZ HERIBERTO, GERARDO RIVERA J SANTOS, GOMEZ CASAS JUAN PABLO, GOMEZ GARCIA CLAUDIA ISELA, GONZALEZ CHAVEZ JUAN ANTONIO, GONZALEZ FELIPE ALEJANDRO, GONZALEZ HERNANDEZ MARGARITA, GUEVARA LOZANO RICARDO, GUTIERREZ

CARDOZA JESUS, GUZMAN GARCIA ANA, GUZMAN MAGAA PASCUAL, HERNANDEZ AGUILAR NADIA KERENY, HERNANDEZ MARTINEZ JUANA ALEJANDRA, HERNANDEZ RAMIREZ RODOLFO, HERNANDEZ ROMERO DAMIAN ONORIO, HERNANDEZ SANTOS ANDREA, HERRERA ARREDONDO JOSE GUADALUPE, IBARRA ESQUIVEL FAUSTINO, ISLAS MARGARITA, JAIME OLVERA NORMA LUISA, JUAREZ CABRERA JULIO CESAR, JUAREZ SANCHEZ GABRIELA, LARA ORTIZ JOSE RAUL, LEDEZMA RODRIGUEZ MARIANA ELIZABETH, LEIJA ALVAREZ JAVIER ANGEL, LOPEZ MENDEZ LEANDRO, LOPEZ PEREZ ELBA ROCIO, LOZOYA PENA MA DE SAN JUAN, LUNA GOMEZ SANTIAGO, MARTINEZ AVILA ANA CELIA, MARTINEZ CRUZ JULIAN, MAY UC CHRISTIAN SERHINIO, MAYA CRUZ FELIPE, MEDINA ACOSTA NEFTALI OMAR, MEDINA MEJIA LUIS ANGEL, MENDOZA JUAREZ ELISEO, MORGADO PEREZ MARICELA, MORLETT BADILLO BENITA, MOZQUEDA GARCIA SANDRA EDITH, NIO DUEEZ VICTOR ALFONSO, NIO RODRIGUEZ MA JOSEFINA, OCHOA RODRIGUEZ RODOLFO, ORTIZ FIGUEROA MARIO JOAQUIN, ORTIZ RODRIGUEZ ANA MARIA, OSIO MARTINEZ BENITO, PEREZ ALANIS DIANA PATRICIA, PEREZ CRUZ MARICELA, POLANCO SALAZAR TERESITA DE JESUS, PORTALES MENDOZA ALICIA, PULIDO CRUZ JAVIER, RAMIREZ LOPEZ AMBAR VERONICA, RAMOS DE LEON JUAN LUIS, REYNA BALDERAS DANIEL, RIVERA CASTILLO MA DE JESUS, ROCHA SANCHEZ SALOMON, RODRIGUEZ CAMARILLO JOSE, RUIZ ROSA ISELA, SALDAA GONZALEZ SANTO ELODIO, SANCHEZ ISLAS JORGE, SANCHEZ MARTINEZ ABDULIA, SANCHEZ MEJIA MARIA DE LOS ANGELES, SANCHEZ RODRIGUEZ DALIA ALEJANDRA, SANTOS CLEMENTE DANIEL, TORRES CEDILLO MARIA INES, TORRES CRUZ ROSA DE LIMA, TORRES DE LA ROSA ROBERTO, VAZQUEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, VAZQUEZ MEDINA ARABELLA, VELAZQUEZ SILVA CECILIA, VERA MUOZ JUAN GABRIEL, ZARATE MORALES JOSE LUIS, se ha dictado una sentencia definitiva con fecha catorce de febrero del año dos mil dieciocho, que copiado en su parte conducente dice:....

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado de los Contratos de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebraron por una parte INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreditante y por otra parte, como acreditados ADAME DE LEON RAFAEL, ADAN CORONEL JOSE, ALEJANDRO ANDRADE IGNACIO, ALVAREZ ALVAREZ ELISEO, ALVAREZ CASIANO BERTHA, ANIMAS ARTEAGA NANCY, BALDERAS PRADO ENRIQUE MIGUEL, BARRERA HERRERA DAVID, BAUTISTA CRUZ ARNULFA, BAUTISTA SILVA RICARDO, BOTELLO PECINA GELACIO, CAMERO MONTIEL LUIS ADIEL, CAPI GARCIA CARLOS ROBERTO, CASAS VIGUERAS ARTURO, CHAVEZ MEZA BRENDA ALEJANDRA, CINTORA ROBLES SALOMON, CONDE MALDONADO ROSALBA, CRUZ CARBAJAL JORGE LUIS, CRUZ FLORES IRMA, CRUZ GARCIA LETICIA, CRUZ GARCIA MIRIAM, CRUZ YAEZ MARIA GUADALUPE, CUMPEAN ALONSO JOSE JULIO, DE LA FUENTE DE LA CRUZ LUIS, DE LEON CANUTO JOSE, DE LEON GARCIA MARCELINA, ESCAMILLA RODRIGUEZ RAUL, ESQUIVEL ARANDA CLAUDIA LIZETH, FERNANDO MARTINEZ EPIFANIO, GARCIA RAMIREZ JAIRO RAFAEL, GARRIDO CRUZ HERIBERTO, GERARDO RIVERA J SANTOS, GOMEZ CASAS JUAN PABLO, GOMEZ GARCIA CLAUDIA ISELA, GONZALEZ CHAVEZ JUAN ANTONIO, GONZALEZ FELIPE ALEJANDRO, GONZALEZ HERNANDEZ MARGARITA, GUEVARA LOZANO RICARDO, GUTIERREZ CARDOZA JESUS, GUZMAN GARCIA ANA, GUZMAN MAGAA PASCUAL, HERNANDEZ AGUILAR NADIA KERENY, HERNANDEZ MARTINEZ JUANA ALEJANDRA, HERNANDEZ RAMIREZ RODOLFO, HERNANDEZ ROMERO DAMIAN ONORIO, HERNANDEZ SANTOS ANDREA, HERRERA ARREDONDO JOSE GUADALUPE, IBARRA ESQUIVEL FAUSTINO, ISLAS MARGARITA, JAIME OLVERA NORMA LUISA, JUAREZ CABRERA JULIO CESAR, JUAREZ SANCHEZ GABRIELA, LARA ORTIZ JOSE RAUL, LEDEZMA RODRIGUEZ MARIANA ELIZABETH, LEIJA ALVAREZ JAVIER ANGEL, LOPEZ MENDEZ LEANDRO, LOPEZ PEREZ ELBA ROCIO, LOZOYA PENA MA DE SAN JUAN, LUNA GOMEZ SANTIAGO, MARTINEZ AVILA ANA CELIA, MARTINEZ CRUZ JULIAN, MAY UC CHRISTIAN SERHINIO, MAYA CRUZ FELIPE, MEDINA ACOSTA NEFTALI OMAR, MEDINA MEJIA LUIS ANGEL, MENDOZA JUAREZ ELISEO, MORGADO PEREZ MARICELA, MORLETT BADILLO BENITA, MOZQUEDA GARCIA SANDRA EDITH, NIO DUEEZ VICTOR ALFONSO, NIO RODRIGUEZ MA JOSEFINA, OCHOA RODRIGUEZ RODOLFO, ORTIZ FIGUEROA MARIO JOAQUIN, ORTIZ RODRIGUEZ ANA MARIA, OSIO MARTINEZ BENITO, PEREZ ALANIS DIANA PATRICIA, PEREZ CRUZ MARICELA, POLANCO SALAZAR TERESITA DE JESUS, PORTALES MENDOZA ALICIA, PULIDO CRUZ JAVIER, RAMIREZ LOPEZ AMBAR VERONICA, RAMOS DE LEON JUAN LUIS, REYNA BALDERAS DANIEL, RIVERA CASTILLO MA DE JESUS, ROCHA SANCHEZ SALOMON, RODRIGUEZ CAMARILLO JOSE, RUIZ ROSA ISELA, SALDAA GONZALEZ SANTO ELODIO, SANCHEZ ISLAS JORGE, SANCHEZ MARTINEZ ABDULIA, SANCHEZ MEJIA MARIA DE LOS ANGELES, SANCHEZ RODRIGUEZ DALIA ALEJANDRA, SANTOS CLEMENTE DANIEL, TORRES CEDILLO MARIA INES, TORRES CRUZ ROSA DE LIMA, TORRES DE LA ROSA ROBERTO, VAZQUEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, VAZQUEZ MEDINA ARABELLA, VELAZQUEZ SILVA CECILIA, VERA MUOZ JUAN GABRIEL, ZARATE MORALES JOSE LUIS, hechos constar en la escrituras señaladas en la demanda. CUARTO. Se condena a la demandada anteriormente mencionada, al pago de las cantidades desglosadas en los cuadros que se anexan en el escrito de demanda y que se describen como saldo de adeudo, cantidad que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado. QUINTO. Se condena a la parte demandada, al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, conforme al contrato base de la acción. SEXTO. Prestaciones con las que la parte demandada, deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SÉPTIMO. En su caso, hágase trance y remate de los bienes inmuebles hipotecados, descrito y deslindado en cada una de las escrituras señaladas en el escrito de demanda y con su producto, páguese a la parte actora, respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. OCTAVO. Se condena a la demandada, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora.-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, y a los

demandados, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 fracción V del Código adjetivo artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de febrero del 2018 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 2495/2017**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2495/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACOSTA LEE HECTOR, ACOSTA RODEA ALBERTO JORGE, AGUILA ENCARNACION EDUARDO, AGUILAR MARQUEZ JESUS JOSE, AGUIRRE REYES DORA ISABEL, ALCALA GARCIA MARIA CONSUELO, ANDRADE DE LA TORRE MARIA TERESA, ANGULO LEON FABIAN, ARANDA PRIMERA MARIA DEL SOCORRO, ARELLANO ANDRADE LUZ IRENE, ARIAS VEGA JAIME NOE, BARRIOS ALTAMIRANO JOSE DAVID, BAUTISTA FLORES JESUS IGNACIO, CABRERA GAMBOA JUAN FRANCISCO, CAMPOS ARELLANO NOEL, CARRION SANCHEZ JOSE GABRIEL, CASTAEDA ROSALES SANTIAGO, CASTILLO VALENCIA INOCENCIO, CERNAS MARTINEZ MA DE LA LUZ, CRUZ HERRERA ADRIANA FABIOLA, CUETLACH VAZQUEZ JOSE EDUARDO, DAMIAN OLIVEROS MARIA DEL SOCORRO, DE LA ROSA SAUCEDO IRMA ALICIA, DEL RIO LUCERO ROBERTO RAYMUNDO, DOMINGUEZ GUZMAN ANDRES, DOMINGUEZ SANTOS ANTONIO, DONJUAN TENORIO MARIA DEL CARMEN, ENRIQUEZ VALDEZ LIZBETH, ESCALONA MARTINEZ SEVERO, ESPINAL MORENO MANUEL, ESPINOSA ESCOBAR CARMEN, GALLEGOS PEREZ JOSE ALONSO, GARCIA HIDALGO LUIS ANTONIO, GARCIA JIMENEZ MARGARITA, GARCIA PIEDRA CYNTHIA ELIZABETH, GARCIA RAMIREZ MARIA CONCEPCION, GARCIA SOLORZANO GUSTAVO FRANCISCO, GOMEZ GARCIA SUSANA, GONZALEZ FUENTES JORGE LUIS, GONZALEZ LEYVA IGNACIO, GUEVARA VELAZQUEZ CATALINA, HEREDIA MARTHA JUAN RAMON, HERNANDEZ CASTILLO ISACC, HERNANDEZ DEL ANGEL GRACIELA, HERNANDEZ ESPINOZA PAULINO ANTONIO, HERNANDEZ GARCIA DIANA, HERNANDEZ OCHOA EMMANUEL, HERRERA LEDEZMA MIGUEL ALEJANDRO, HUERTA ARCINIEGA SILVIA, HUERTA DESPOSORIOS MIGUEL ANGEL, JIMENEZ GARCIA JUAN DAGOBERTO, JORDAN MEDINA EDITH ADRIANA, LARA GARCIA LUIS, LARIOS ESTRADA ADRIANA IVETTE, LEDESMA PADILLA MARIA JOSEFINA, LEMUS VEGA BRIZ ANEL, LEON HARO JOSE DE JESUS, LOPEZ COSME ALEJANDRO REFUGIO, LOPEZ GOMEZ MARIA GABRIELA, LOPEZ HERNANDEZ RICARDO, LOPEZ PEREZ ARCELIA, LOZANO CRUZ ALFREDO, MALAGON ALVARADO CESAR, MARTINEZ MORAN MANUEL ANTONIO, MARTINEZ SOSA JUAN CARLOS, MEDINA BENAVIDES PAOLA LILIANA, MEDINA MEDINA SERGIO, MENDEZ RIOS MARCOS, MENDOZA SOTO JESUS RICARDO, MENDOZA VALDES BLANCA ESTELA, MONTIEL SANCHEZ SALVADOR, MONTOYA GARCIA MAGALY, MORALES LOPEZ ELOI BENJAMIN, MOYA OLIVARES JOSE, NAVARRETE CARDONA BRENDA GRISEL, NAVARRO LEON RENE, NUEZ SANCHEZ RAUL ADRIAN, OCHOA AGUILAR IRAIDA MARISA, OCHOA DOMINGUEZ GRICELDA, ORTEGA GARCIA JUANA ESTHER, ORTIZ BARRAGAN ESMERALDA, ORTIZ GUADALUPE RAFAEL, PADILLA ESTRADA CECILIA, PALACIOS NAVARRO MARIO FRANCISCO, PIZARRO GOMEZ JESUS ALEJANDRO, PONCE MENDOZA ADRIANA, PRIMO DIAZ JESUS, PULIDO DOMINGUEZ ISABEL, RAMIREZ ALONSO FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ GOMEZ JUAN CARLOS, RAMIREZ SANCHEZ ERICK, RAMIREZ SUAREZ EDUARDO, RAMIREZ VILLAVICENCIO ENRIQUE, REYES VAZQUEZ ALONSO, RIVERA CRUZ LAURA EUGENIA, RIVERA SOLANO OMAR, ROCHA ESQUIVEL MA LUISA, RODRIGUEZ CORTES CLAUDIA, RODRIGUEZ DOMINGO ADRIANA, RODRIGUEZ LOMELI MARIA SOLEDAD, ROJAS ZAMORA ANTONIA, ROMERO SERRANO HILARIO, RUELAS RAMIREZ JOSE ALFREDO, RUIZ MARTINEZ LUIS MIGUEL, SALAZAR GONZALEZ JUAN CARLOS, SALCIDO ROJAS MANUEL ANTONIO, SANCHEZ GARCIA OSCAR, SANDOVAL PION JOSE LUIS, SANTOS CARO SHARAI, SANTOS HERNANDEZ FELIX, SESMA ZARATE RAUL, SEVILLA RODRIGUEZ CELIA LORENA, SIERRA ARMENTA JOSE ANGEL, SOTO RODRIGUEZ SAUL, TAPIA CARBAJAL MARISOL, TERAN QUINTANA FRANCISCO JAVIER, TORRES GONZALEZ JORGE LUIS, TOVAR TOVAR CANDIDO, VALENCIA BAZALDUA SANDRA, VALIO MIRANDA MARIO ALBERTO, VAZQUEZ BAEZA CARLOS ALBERTO, VAZQUEZ ESTRADA LUIS CARLOS, VAZQUEZ ROBLES DULCE NOHEMI, VEGA AGUILA ANDREA, VELARDE LIZARRAGA ESTHELA, VERDUGO GRACIA VICTOR MANUEL, VILLA RAMOS RAFAEL, VILLAGRANA AVENDAO URIAM, VILLARREAL OROZCO MANUEL ALEJANDRO, ZITAL AVALOS MAURICIO, ZUBIATE LOPEZ ABEL, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutiveos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutiveos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2495/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACOSTA LEE HECTOR, ACOSTA RODEA ALBERTO JORGE, AGUILA ENCARNACION EDUARDO, AGUILAR MARQUEZ JESUS JOSE, AGUIRRE REYES DORA ISABEL, ALCALA GARCIA MARIA CONSUELO, ANDRADE DE LA TORRE MARIA TERESA, ANGULO LEON FABIAN, ARANDA PRIMERA MARIA DEL SOCORRO, ARELLANO ANDRADE LUZ IRENE, ARIAS VEGA JAIME NOE, BARRIOS ALTAMIRANO JOSE DAVID, BAUTISTA FLORES JESUS IGNACIO, CABRERA GAMBOA JUAN FRANCISCO, CAMPOS ARELLANO NOEL, CARRION SANCHEZ JOSE GABRIEL, CASTAEDA ROSALES SANTIAGO, CASTILLO VALENCIA INOCENCIO, CERNAS MARTINEZ MA DE LA LUZ, CRUZ HERRERA ADRIANA FABIOLA, CUETLACH VAZQUEZ JOSE EDUARDO, DAMIAN OLIVEROS MARIA DEL SOCORRO, DE LA ROSA SAUCEDO IRMA ALICIA, DEL RIO LUCERO ROBERTO RAYMUNDO, DOMINGUEZ GUZMAN ANDRES, DOMINGUEZ SANTOS ANTONIO, DONJUAN TENORIO MARIA DEL CARMEN, ENRIQUEZ VALDEZ LIZBETH, ESCALONA MARTINEZ SEVERO, ESPINAL MORENO MANUEL, ESPINOSA ESCOBAR CARMEN, GALLEGOS PEREZ JOSE ALONSO, GARCIA HIDALGO LUIS ANTONIO, GARCIA JIMENEZ MARGARITA, GARCIA PIEDRA CYNTHIA ELIZABETH, GARCIA RAMIREZ MARIA CONCEPCION, GARCIA SOLORZANO GUSTAVO FRANCISCO, GOMEZ GARCIA SUSANA, GONZALEZ FUENTES JORGE LUIS, GONZALEZ LEYVA IGNACIO, GUEVARA VELAZQUEZ CATALINA, HEREDIA MARTHA JUAN RAMON, HERNANDEZ CASTILLO ISACC, HERNANDEZ DEL ANGEL GRACIELA, HERNANDEZ ESPINOZA PAULINO ANTONIO, HERNANDEZ GARCIA DIANA, HERNANDEZ OCHOA EMMANUEL, HERRERA LEDEZMA MIGUEL ALEJANDRO, HUERTA ARCINIEGA SILVIA, HUERTA DESPOSORIOS MIGUEL ANGEL, JIMENEZ GARCIA JUAN DAGOBERTO, JORDAN MEDINA EDITH ADRIANA, LARA GARCIA LUIS, LARIOS ESTRADA ADRIANA IVETTE, LEDESMA PADILLA MARIA JOSEFINA, LEMUS VEGA BRIZ ANEL, LEON HARO JOSE DE JESUS, LOPEZ COSME ALEJANDRO REFUGIO, LOPEZ GOMEZ MARIA GABRIELA, LOPEZ HERNANDEZ RICARDO, LOPEZ PEREZ ARCELIA, LOZANO CRUZ ALFREDO, MALAGON ALVARADO CESAR, MARTINEZ MORAN MANUEL ANTONIO, MARTINEZ SOSA JUAN CARLOS, MEDINA BENAVIDES PAOLA LILIANA, MEDINA MEDINA SERGIO, MENDEZ RIOS MARCOS, MENDOZA SOTO JESUS RICARDO, MENDOZA VALDES BLANCA ESTELA, MONTIEL SANCHEZ SALVADOR, MONTOYA GARCIA MAGALY, MORALES LOPEZ ELOI BENJAMIN, MOYA OLIVARES JOSE, NAVARRETE CARDONA BRENDA GRISEL, NAVARRO LEON RENE, NUEZ SANCHEZ RAUL ADRIAN, OCHOA AGUILAR IRAIDA MARISA, OCHOA DOMINGUEZ GRICELDA, ORTEGA GARCIA JUANA ESTHER, ORTIZ BARRAGAN ESMERALDA, ORTIZ GUADALUPE RAFAEL, PADILLA ESTRADA CECILIA, PALACIOS NAVARRO MARIO FRANCISCO, PIZARRO GOMEZ JESUS ALEJANDRO, PONCE MENDOZA ADRIANA, PRIMO DIAZ JESUS, PULIDO DOMINGUEZ ISABEL, RAMIREZ ALONSO FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ GOMEZ JUAN CARLOS, RAMIREZ SANCHEZ ERICK, RAMIREZ SUAREZ EDUARDO, RAMIREZ VILLAVICENCIO ENRIQUE, REYES VAZQUEZ ALONSO, RIVERA CRUZ LAURA EUGENIA, RIVERA SOLANO OMAR, ROCHA ESQUIVEL MA LUISA, RODRIGUEZ CORTES CLAUDIA, RODRIGUEZ DOMINGO ADRIANA, RODRIGUEZ LOMELI MARIA SOLEDAD, ROJAS ZAMORA ANTONIA, ROMERO SERRANO HILARIO, RUELAS RAMIREZ JOSE ALFREDO, RUIZ MARTINEZ LUIS MIGUEL, SALAZAR GONZALEZ JUAN CARLOS, SALCIDO ROJAS MANUEL ANTONIO, SANCHEZ GARCIA OSCAR, SANDOVAL PION JOSE LUIS, SANTOS CARO SHARAI, SANTOS HERNANDEZ FELIX, SESMA ZARATE RAUL, SEVILLA RODRIGUEZ CELIA LORENA, SIERRA ARMENTA JOSE ANGEL, SOTO RODRIGUEZ SAUL, TAPIA CARBAJAL MARISOL, TERAN QUINTANA FRANCISCO JAVIER, TORRES GONZALEZ JORGE LUIS, TOVAR TOVAR CANDIDO, VALENCIA BAZALDUA SANDRA, VALIO MIRANDA MARIO ALBERTO, VAZQUEZ BAEZA CARLOS ALBERTO, VAZQUEZ ESTRADA LUIS CARLOS, VAZQUEZ ROBLES DULCE NOHEMI, VEGA AGUILA ANDREA, VELARDE LIZARRAGA ESTHELA, VERDUGO GRACIA VICTOR MANUEL, VILLA RAMOS RAFAEL, VILLAGRANA AVENDAO URIAM, VILLARREAL OROZCO MANUEL ALEJANDRO, ZITAL AVALOS MAURICIO, ZUBIATE LOPEZ ABEL, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE.- - Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 09 de Febrero de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

2 MAR

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**


---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**
**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó la C. MARTHA LIDIA MARTINEZ TORRES a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS SALDAÑA POSADA, mismo que se radico bajo el expediente número **503/2017**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.

San Pedro Coahuila a 24 de enero de 2018  
EL C. SECRETARIO.

**Lic. Primitivo Delgado Chávez.**  
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR

---

**DISTRITO DE PARRAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **20/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO BARAJAS CONTRERAS denunciado por MA. GUADALUPE CHÁVEZ ÁLVAREZ, BERTHA ALICIA, BRAULIO, IGNACIO, MARIBEL, MARÍA GUADALUPE, JOSÉ por sí y en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de JESÚS todos de apellidos BARAJAS CHÁVEZ a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 06 de febrero de 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **29/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble consistente en un lote de terreno rustico ubicado en el predio de el Refugio o Camiseta, se localiza fuera del perímetro urbano de la ciudad, al lado norte, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 124.03 ciento veinticuatro metros tres centímetros y colinda con propiedad de GUADALUPE ARGIL ahora MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO; AL SUR, mide 130.00 ciento treinta metros y colinda con propiedad de UBALDO VIELMA ahora con propiedad de MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO; AL ORIENTE, mide 30.63 treinta metros sesenta y tres centímetros y colinda con propiedad de JUANA GAYTAN ahora propiedad de MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO; AL PONIENTE, mide 27.09 veintisiete metros nueve centímetros y colinda con propiedad de PATRA DÍAZ viuda de CANO ahora propiedad de MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Febrero de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
(RÚBRICA) 2-13 Y 23 MAR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el



expediente número **31/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble consistente en un lote de terreno rustico ubicado en el predio de Camiseta, se localiza fuera del perímetro urbano de la ciudad, al lado norte, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 90.25 noventa metros veinticinco centímetros y colinda con propiedad de los hermanos Vielma, ahora propiedad de MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO; AL SUR, mide 92.70 noventa y dos metros setenta centímetros, y colinda con propiedad de MARCOS R. BRIONES ROBLEDO; AL ORIENTE, mide 30.70 treinta metros setenta centímetros y colinda con propiedad de MANUEL VIELMA, ahora propiedad de MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO; AL PONIENTE, mide 29.00 veintinueve metros y colinda con propiedad de JUAN VIELMA. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Febrero de 2018  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
 JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RÚBRICA) 2-13 Y 23 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **26/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUIS PÉREZ PICAZO denunciado por EL LICENCIADO MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ Y/O LEONEL ROMO BARRÓN a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 19 de febrero de 2018  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **30/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA FÉLIX CASTRO ALONSO denunciado por MAURICIO TERRAZAS JIMENEZ y LEONEL ROMO BARRÓN a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 19 de febrero de 2018  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **417/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSENDO VAZQUEZ MARTINEZ denunciado por BRENDA NATALI VÁZQUEZ VILLEGAS a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 02 de Febrero de 2018  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESEINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$26.00 (VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcosahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcosahuila.gob.mx)  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)  
Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)